



Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2023

Servicios de Gestión Social y comunicación
Río Cañete - OHLA

Marzo, 2023

Suscrito por:

Social Capital Group

Calle Tacna 445

Miraflores, Lima

Perú

www.s-c-g.net

REV.	FECHA	ELABORADO POR:	FECHA	REVISADO Y APROBADO POR:	FECHA DE PROXIMA ACTUALIZACIÓN:
01	Marzo 2023	Vania Dávila Canorio Carolina Sifuentes Castro Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Marzo 2023	Jaime Rubio del Valle Gerente de proyectos	Setiembre 2023

INDICE

SECCIÓN	PÁGINA
1 INTRODUCCIÓN	3
2 OBJETIVO	3
3 ALCANCE	3
4 LINEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3
5 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	3
6 OBJETIVOS Y METAS.....	5
7 SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5
8 IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS APLICABLES	6
9 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL	6
10 MAPA DE RIESGOS	6
11 ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	6
12 CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7
13 PROCEDIMIENTOS	8
14 INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8
15 VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	9
16 CLIENTES, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES	9
17 PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	10
18 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	10
19 AUDITORIAS.....	10
20 ESTADÍSTICAS.....	11
21 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.....	11
22 MANTENIMIENTO DE REGISTROS.....	11
23 REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR	12
24 ANEXOS.....	12

1 INTRODUCCIÓN

Social Capital Group S.A.C. (SCG) es una empresa de consultoría especializada en el análisis y manejo de temas y riesgos sociales asociados a proyectos de inversión de los sectores público y privado. SCG se ocupa del manejo de las oportunidades y riesgos sociales asociados a proyectos de desarrollo alrededor del mundo, agrupándolos en 3 principales áreas: evaluaciones sociales, planificación de la gestión y alineamiento, apoyo a la implementación y outsourcing.

2 OBJETIVO

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene el propósito de establecer el planeamiento, organización, dirección, ejecución y control de las actividades relativas a la seguridad y salud en el trabajo que pudieran afectar la salud o la integridad física de los trabajadores, daños a la propiedad, interrupción de los procesos o degradación del ambiente de trabajo para los “Servicios de gestión social y comunicación – Río Cañete” durante el periodo 2023.

3 ALCANCE

El presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 tiene como alcance a todos los trabajadores, terceros y visitantes de SCG que participen como parte de los servicios de gestión social y comunicación – Río Cañete, para el cliente OHLA.

3.1 Alcance del servicio

Para el desarrollo del servicio SCG deberá ejecutar con los grupos de interés del área de influencia del proyecto, los siguientes planes:

- Plan del Buen Vecino y Relaciones Públicas (incluye Programa de Manejo de crisis, de acompañamiento de afectaciones prediales, contratación temporal de personal local, adquisición de productos locales, comunicación y consulta, atención de quejas y reclamos),
- Plan de Relaciones Comunitarias y
- Plan de Participación ciudadana.

4 LINEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SCG como parte del establecimiento de su Sistema de Gestión de SST realiza una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico del estado de la seguridad y salud en el trabajo para el proyecto. Los resultados de esta evaluación comparados con los dispositivos legales vigentes sirven de base para planificar, implementar el sistema y como referencia para medir su mejora. Asimismo, es importante presupuestar la implementación del Sistema de Gestión de SST como una evidencia del compromiso e involucramiento con la seguridad y salud en el trabajo del proyecto.

La evaluación realizada es accesible a todos los trabajadores y terceros.

5 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SCG cuenta con una política integrada de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, documentada, implementada y mantenida. Se comunica y está disponible para los trabajadores y partes interesadas a través de los medios de comunicación interna, documentos de SST y página web.

A continuación se describe la Política del Sistema de Gestión Integrado que incluye los principios en materia de calidad, seguridad y salud ocupacional y medio ambiente.



POLÍTICA DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

Somos una empresa consultora internacional especializada en la gestión social de riesgos y oportunidades asociados a proyectos complejos de inversión.

Nuestros compromisos generales son:

- ✓ Mantener una relación cercana con nuestros clientes, y convertirnos en Socios Estratégicos
- ✓ Adoptar las mejores prácticas y estándares aplicables a nuestras actividades y cumplir con todos los requisitos legales en materia de calidad, seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente en los países donde operamos
- ✓ Capacitar, entrenar y concientizar a los trabajadores, de acuerdo a sus funciones y responsabilidades, con el objetivo de fomentar la cultura de la organización
- ✓ Garantizar la participación activa así como la consulta en materia de seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores y sus representantes en el desarrollo del sistema integrado de gestión
- ✓ Promover la mejora continua mediante la planificación, implementación, control y toma de acciones, además de la revisión periódica de nuestro sistema integrado de gestión para garantizar su buen desempeño

Nuestros compromisos específicos son:

CALIDAD	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MEDIO AMBIENTE
Cumplir con los requisitos aplicables asegurando maximizar la satisfacción de nuestros clientes respecto a los servicios acordados y los tiempos ofrecidos	Proteger la seguridad y salud de todos los miembros de la organización durante el desarrollo de nuestras actividades, mediante la prevención de enfermedades ocupacionales, incidentes y accidentes relacionados con el trabajo	Proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación que pudiera generarse durante el desarrollo de nuestras actividades, utilizando racionalmente los recursos e insumos

Lima, 13 de Marzo del 2020

Alan Dabbs
Gerente General

6 OBJETIVOS Y METAS - 2023

SCG demuestra su liderazgo y compromiso con respecto al SGSST estableciendo la Política y los objetivos del Sistema de Gestión de SST acordes a la dirección estratégica de la organización.

Entre los **objetivos generales** del sistema de gestión de SST están:

- Fomentar la cultura de prevención a través de la capacitación y concientización de los trabajadores en materia de SST
- Cumplir con los compromisos en materia de SST con nuestros clientes
- Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales, promoviendo una cultura de prevención a través del cumplimiento de las actividades de nuestro Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional.

El detalle se encuentra en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2023, Cañete (ver Anexo 1).

Para cada caso se vienen tomando acciones que incluyen desde el desarrollo de documentación específica hasta la implementación de controles y condiciones en el lugar de trabajo/proyecto para minimizar los riesgos. La evaluación del cumplimiento de éstos se realiza de forma mensual por el área de Seguridad y Salud en el trabajo en coordinación con la Gerencia del Proyecto.

7 SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - RISST

El Supervisor de SST es elegido por los trabajadores del proyecto al inicio y tiene como principales funciones las siguientes:

- Informar a la alta dirección sobre el desempeño del SGSST y las oportunidades de mejora.
- Coordinar la aprobación del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Capacitación, así como el seguimiento de su cumplimiento.
- Participar en la elaboración y puesta en práctica de las políticas, procedimientos, planes y programas de seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención y control de riesgos laborales.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación y normas relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo
- Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo, de sus instalaciones, maquinarias y equipos a fin de reforzar la gestión preventiva.
- Investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo.
- Verificar el cumplimiento y eficacia de las recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- Reportar a la Alta Dirección de SCG en el caso de accidente mortal o incidente peligroso de manera inmediata y participa del análisis y emisión de informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo

7.1 Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

SCG cuenta con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), el cual tiene como objetivo principal “Promover y gestionar el control de los riesgos inherentes a nuestras actividades, identificándolos y tomando las medidas necesarias y viables, que permitan reducirlos a niveles tan bajos como sea posible y razonable, garantizando las condiciones de seguridad y protegiendo la integridad de nuestro equipo humano”.

En este documento se establecen entre otros puntos, las funciones y responsabilidades que con relación a la seguridad y salud en el trabajo debe cumplir obligatoriamente todo el personal, propio y terceros, que laboran bajo la autoridad de SCG. Se adjunta el RISST en el **Anexo 2**.

Este documento es puesto de conocimiento a todos los trabajadores a través de los medios de comunicación interna, y a las partes interesadas según se requiera.

8. IDENTIFICACION DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS APLICABLES

Como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional SCG cuenta con una matriz de identificación de requisitos legales en seguridad y salud ocupacional, así como otros aplicables para los diferentes proyectos en curso.

Se cuenta con un apoyo externo para la identificación e interpretación de estos requisitos legales y otros; así como la comunicación a las áreas involucradas para su aplicación y cumplimiento de ser necesario. Esta matriz es de manejo interno de SCG.

9. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL (IPERC)

SCG cuenta con una metodología para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles.

Esta herramienta es desarrollada de forma participativa por los trabajadores con apoyo del área de Seguridad y Salud en el Trabajo; permite la identificación inicial de los peligros a los cuales se podrán exponer los trabajadores durante el desarrollo de las diferentes actividades para el proyecto, así como la evaluación de los riesgos y de esta forma plantear las medidas de control para prevenir la ocurrencia de eventos no deseados.

El IPERC es revisado como mínimo 1 vez al año, o en caso de cambios que pudieran afectar al Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. El IPER inicial para este proyecto se adjunta en el **Anexo 2**.

10. MAPA DE RIESGOS

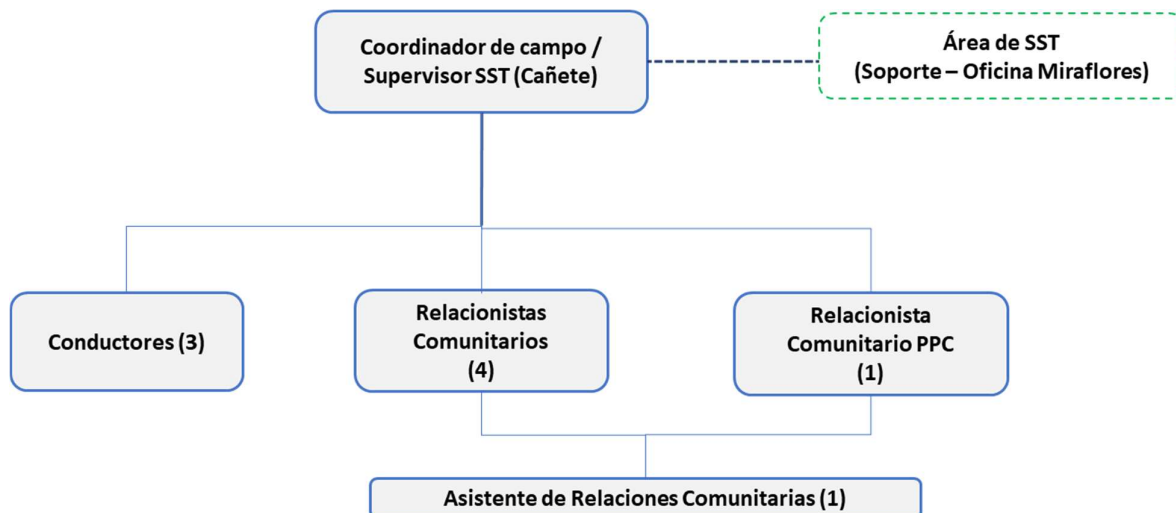
El mapa de riesgos es un plano de las condiciones de trabajo donde se identifican los riesgos existentes en las instalaciones y áreas de trabajo. Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

Para fines del presente servicio, SCG contará con una oficina de atención en la ciudad de Cañete; dicha oficina será debidamente implementada considerando los aspectos de seguridad y se elaborará el respectivo mapa de riesgos.

El mapa de riesgos deberá exhibirse en un lugar visible de la oficina y ser puesto en conocimiento del equipo asignado al proyecto.

11. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

La organización y las responsabilidades presentadas en el presente plan cumplen con la normativa legal peruana vigente.

Organigrama SSOMA – OHLA Cañete

En relación al gráfico, al nivel del proyecto el liderazgo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo la ejerce el Supervisor SST (en caso de proyectos con hasta 20 trabajadores). Es el responsable de velar por la seguridad y salud en el ámbito laboral, así como de las instalaciones y equipos asignados a su equipo. Estará en constante coordinación con el área de SST (Oficina Miraflores) para contribuir al manejo de los temas de SST y el logro de objetivos y metas del proyecto en esta materia.

Como parte del Sistema de Gestión de SST establecido en SCG, el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) administra y monitorea el Sistema de Gestión de SST, proponiendo, ejecutando y controlando mejoras constantes. También asesora a las distintas áreas y proyectos en temas de SST.

Las funciones y responsabilidades en materia de SST dentro de la organización se detallan en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).

12. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo es un proceso permanente que involucra a todos los miembros de la organización, que tiene como objetivo la optimización de las siguientes competencias: conciencia de seguridad, preservación de la salud y prevención de incidentes y accidentes de trabajo.

Para esto SCG cuenta con un Plan Anual de capacitaciones que se elabora en el último trimestre de cada año y considera los conocimientos necesarios en materia de seguridad y salud ocupacional para el proyecto, que incluye:

a. Capacitaciones Generales

Dirigidas a todos los trabajadores de SCG, los cuales incluyen temas generales de SST relacionados a nuestras actividades y servicios.

b. Capacitaciones Específicas

Dirigidas principalmente para el Responsable de SST en campo, con el objetivo de brindar los lineamientos necesarios para la ejecución adecuada de sus funciones en materia de SST.

c. Inducción

Dirigida a todo trabajador nuevo que ingrese a trabajar a SCG, la misma se realiza de forma previa al inicio de sus actividades. El objetivo de esta acción es hacer de conocimiento del trabajador nuevo las políticas, procedimientos y lineamientos básicos en materia de SST.

d. Campañas de SST

Como parte de las actividades de concientización se realizarán campañas en temas de SST previamente definidos. Esta actividad podrá realizarse a través del envío de informativos, presentaciones ppt, se mostrarán y compartirán materiales audiovisuales, entre otros.

Las actividades de capacitación y concientización podrán variar de acuerdo a las necesidades del proyecto, las cuáles en este caso se presentan en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (**ver Anexo 1**).

13. PROCEDIMIENTOS

SCG cuenta con Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro (PETS), documentos en los cuales se detallan las funciones y responsabilidades, consideraciones, restricciones y pautas para la realización segura de la actividad.

- PETS de Relacionamento comunitario y recolección de información social en campo
- PETS de Conducción de vehículo y transporte de personal

Como parte de las inducciones de SST, se realiza la capacitación en el PETS aplicable a las funciones / puesto de trabajo de cada trabajador.

Adicionalmente de los PETS, se consideran también los Procedimientos propios de cada acción: capacitación, emergencias, incidentes, etc., los cuáles serán revisados de forma periódica.

14. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones de SST se realizarán en función al Procedimiento de Inspecciones de Seguridad, el objetivo de realizar esta acción es identificar de forma oportuna las condiciones inseguras que pudiesen presentarse en los ambientes de trabajo, para de este modo plantear gestionar medidas de acción para la corrección de estas, reportando e informando a las áreas responsables de ejecutar dichas acciones. Es responsabilidad del Supervisor de SST su planificación anual o al inicio del proyecto.

Para el presente servicio se desarrollarán las siguientes inspecciones:

- **Inspección general de ambientes de trabajo:** aplica para la oficina del proyecto en campo.
- **Inspección de equipos de emergencia:** Extintores, luces de emergencia, etc.

- **Inspecciones de Pre-uso vehicular:** será realizada por los conductores, a través de una inspección general del vehículo de forma diaria y antes de iniciar la conducción de este. Por ello se debe completar el formato de Check List de Pre-uso Vehicular de SCG. Este formato deberá ser firmado y validado por el Responsable del equipo en campo.

15. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

El Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores, contiene actividades dirigidas a la promoción y control de la salud de los trabajadores, en este programa se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del trabajo, teniendo en cuenta que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de las personas, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales.

- Examen Médico Ocupacional (EMO):

Todos los trabajadores que brinden servicios para SCG, deberán de cumplir con los exámenes médicos ocupacionales establecidos en la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y modificatorias.

Es la evaluación médica de salud ocupacional que pasa el trabajador en una clínica autorizada por la autoridad competente. Para el caso de un proyecto nuevo, se aplicará:

- Examen médico de ingreso (pre-ocupacional): Previo al inicio del vínculo laboral (para personal nuevo)
- Examen médico periódico: Durante el ejercicio del vínculo laboral (cada 2 años para SCG o según disposiciones normativas sobre el tema en el contexto por COVID 19 o según el estándar del cliente).
- Examen médico de retiro: No es obligatoria para SCG, sin embargo será atendida en caso el trabajador lo solicite.

Para el presente servicio, SCG cumple con el Protocolo EMO de OHLA y los procesos de validación de los EMOs por parte del área médica del cliente.

- Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID 19 en el trabajo:

SCG cuenta con un PVPC de COVID 19 en el trabajo, el cuál es elaborado en función a los lineamientos emitidos por el MINSA; SCG cumplirá con lo establecido en dicho documento y las acciones de prevención y concientización del COVID 19 en la organización.

16. CLIENTES, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Toda empresa que preste servicios a SCG deberá:

- Cumplir con los dispositivos Legales vigentes y otros aplicables
- Capacitar y entrenar a sus trabajadores en materia de seguridad y salud en el Trabajo.
- Suministrar a sus trabajadores los equipos de protección personal necesarios
- Asegurar a sus trabajadores mediante el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) u otros de acuerdo a ley por cada empleador.
- Garantizar la seguridad y salud del personal a su cargo o terceros y responsabilizarse frente a los daños que ocasionen en los bienes, equipos e instalaciones de SCG o el cliente
- Cumplir con la documentación del Sistema de Gestión de SST implementado por SCG.
- Informar en caso de incidente con lesión fatal o incidentes peligrosos al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a lo dispuesto en la ley 29783 y su reglamento D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias.

17. PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Las actividades y componentes referidos a este punto se desarrollan en el Plan de Respuesta ante emergencias del proyecto, documento que contempla los aspectos preventivos y de respuesta, los protocolos de actuación y los números de emergencia.

Teniendo en cuenta las actividades que realizará SCG, se han identificado las posibles situaciones de emergencias que podrían presentarse:

- Sismos
- Incendios (en oficina, alojamientos o en viviendas / locales de stakeholders)
- Accidentes de trabajo
- Problemas de salud, incluyendo caso sospechoso o confirmado de COVID 19
- Retenciones / conflicto social/ agresiones (por parte de la población)
- Accidentes de tránsito
- Huaicos e inundaciones

La base del equipo será la ciudad de Cañete, donde se encontrará la oficina de atención.

Este plan es revisado y actualizado, en particular, después de la ocurrencia de situaciones de accidentes o emergencia. Se realiza simulacros periódicamente según el Programa anual de SST y se mantienen los registros de éstos.

En el **Anexo 3** se adjunta una versión preliminar del Plan de Respuesta ante emergencias para Cuenca Cañete y Huaura, el cual será adecuado al inicio del servicio para cada frente de trabajo.

18. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Se cuenta con un Procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes, en el cuál se tienen los lineamientos sobre las acciones a realizar en caso ocurra un incidente o accidente durante el desarrollo de las actividades, para su posterior investigación y establecimiento de medidas preventivas y/o correctivas según aplique.

El Supervisor de SST designado del proyecto y el área de SST deberá participar de la investigación cuando se hayan producido daños a la salud del trabajador o cuando aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, a fin de detectar las causas y tomar las medidas correctivas al respecto.

Todo evento debe ser informado al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de SCG a la brevedad posible. Así mismo deberá informarse al área usuaria del OHLA y al área de SST de OHLA. Una vez conocido el diagnóstico deberán reportarse en el tiempo definido bajo la Ley según lo contemplado en el procedimiento de Reporte e Investigación de incidentes y Accidentes.

Tanto los incidentes peligrosos y los accidentes mortales serán comunicados a las entidades externas en cumplimiento de los lineamientos normativos y plazos establecidos.

19. AUDITORIAS

SCG realizará auditorías periódicas para verificar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo es conforme con los requisitos propios de la organización, adecuado, se implementa y se mantiene eficazmente para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores, así como para identificar oportunidades de mejora.

Se cuenta con un Procedimiento de Auditorías internas del SST para asegurar las consideraciones a tomar en cuenta para la planificación, la selección de auditores y realización de la auditoría, así como tomar las correcciones y las acciones correctivas adecuadas y conservar la evidencia de la implementación del programa de auditoría y de los resultados.

20. ESTADÍSTICAS

Las estadísticas de los accidentes de trabajo que ocurran servirán para evaluar la efectividad de los programas de seguridad trazados y la implementación de las acciones para los riesgos, así como para planificar las futuras actividades y la necesidad de mejoras en el Sistema de Gestión de SST.

Para cada proyecto se miden los siguientes indicadores como mínimo:

- Índice de Frecuencia (IF):** Completar el resultado de relacionar el número de accidentes incapacitantes por un millón, entre el total de horas hombre trabajadas.
- Índice de Gravedad o Severidad (IS):** Relaciona el número total de días perdidos por un millón, entre el total de horas hombre trabajadas, entre el total de horas hombre trabajadas.
- Índice de Accidentabilidad (IA):** Completar el resultado entre la multiplicación del índice de frecuencia por el índice de gravedad/severidad entre mil.

Estos indicadores serán parte de los reportes definidos con el cliente para el proyecto. El área de SST en coordinación con el Gerente / Jefe de Proyecto se encargarán de difundir de forma periódica las lecciones aprendidas en SCG.

21. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Para implementar el Plan de seguridad y salud en el trabajo anual se requiere el siguiente presupuesto: Monto referencial, S/. 26,570.00 Nuevos Soles, pudiendo ser ajustado según la necesidad del proyecto.

Actividades	Presupuesto	
	Cantidad	TOTAL
Exámenes Médicos Ocupacionales	10	5,000.00
EPP (SST y Covid)	10	16,620.00
Impresión (IPER, Mapa de riesgos, Informativos SST)	1	100.00
Mantenimiento de equipos de emergencia	1	50.00
Capacitaciones (IPERC, Manejo defensivo, Prevención de fatiga y somnolencia, PETS Relaciones Comunitarias, PETS Conducción, Primeros auxilios y Lucha contra incendios)	4	4,800.00
Total		26,570.00

22. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

SCG mantiene los registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo tales como: registro de enfermedades ocupacionales y registros de accidentes e incidentes de trabajo según la normatividad vigente y los demás registros del Sistema de Gestión de SST según lo definido por la

Gerencia General de SCG como parte de la gestión de información documentada.

Por lo tanto, en concordancia con el artículo 35 del Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el registro de enfermedades ocupacionales se conservará por un periodo de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.

23. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La revisión del Sistema de Gestión de SST se realizará por lo menos una (1) vez al año o cada vez que sea necesario para asegurarse su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continua con la dirección estratégica. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes, se consideran las estadísticas, los resultados del análisis, las auditorías internas, entre otros.

Los resultados de esta revisión incluyen las decisiones y acciones relacionadas con oportunidades de mejora, alguna necesidad de cambio en el SGSST y necesidad de recursos. Se mantiene evidencia de los resultados de la revisión por la Dirección y se comunicará a los responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas, al Supervisor de SST y a los trabajadores.

24. ANEXOS

Anexo 1: Programa Anual de SST – Cañete

Anexo 2: Identificación de Peligros y Riesgos – IPER Cañete

Anexo 3: Plan de Respuesta ante Emergencias – Cuenca Río Cañete y Huaura



Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2023

Servicios de Gestión Social y Comunicación
Río Huaura - OHLA

Marzo, 2023

Suscrito por:

Social Capital Group

Calle Tacna 445

Miraflores, Lima

Perú

www.s-c-g.net

REV.	FECHA	ELABORADO POR:	FECHA	REVISADO Y APROBADO POR:	FECHA DE PROXIMA ACTUALIZACIÓN:
01	Marzo 2023	Vania Dávila Canorio Carolina Sifuentes Castro Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Marzo 2023	Jaime Rubio del Valle Gerente de proyectos	Setiembre 2023

INDICE

SECCIÓN	PÁGINA
1 INTRODUCCIÓN	3
2 OBJETIVO	3
3 ALCANCE	3
4 LINEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3
5 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	3
6 OBJETIVOS Y METAS.....	5
7 SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5
8 IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS APLICABLES	6
9 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL	6
10 MAPA DE RIESGOS	6
11 ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	6
12 CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7
13 PROCEDIMIENTOS	8
14 INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8
15 VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	9
16 CLIENTES, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES	9
17 PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	10
18 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	10
19 AUDITORIAS.....	10
20 ESTADÍSTICAS.....	11
21 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.....	11
22 MANTENIMIENTO DE REGISTROS.....	11
23 REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR	12
24 ANEXOS.....	12

1 INTRODUCCIÓN

Social Capital Group S.A.C. (SCG) es una empresa de consultoría especializada en el análisis y manejo de temas y riesgos sociales asociados a proyectos de inversión de los sectores público y privado. SCG se ocupa del manejo de las oportunidades y riesgos sociales asociados a proyectos de desarrollo alrededor del mundo, agrupándolos en 3 principales áreas: evaluaciones sociales, planificación de la gestión y alineamiento, apoyo a la implementación y outsourcing.

2 OBJETIVO

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene el propósito de establecer el planeamiento, organización, dirección, ejecución y control de las actividades relativas a la seguridad y salud en el trabajo que pudieran afectar la salud o la integridad física de los trabajadores, daños a la propiedad, interrupción de los procesos o degradación del ambiente de trabajo para los “Servicios de gestión social y comunicación – Río Huaura” durante el periodo 2023.

3 ALCANCE

El presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 tiene como alcance a todos los trabajadores, terceros y visitantes de SCG que participen como parte de los servicios de gestión social y comunicación – Río Huaura, para el cliente OHLA.

3.1 Alcance del servicio

Para el desarrollo del servicio SCG deberá ejecutar con los grupos de interés del área de influencia del proyecto, los siguientes planes:

- Plan del Buen Vecino y Relaciones Públicas (incluye Programa de Manejo de crisis, de acompañamiento de afectaciones prediales, contratación temporal de personal local, adquisición de productos locales, comunicación y consulta, atención de quejas y reclamos),
- Plan de Relaciones Comunitarias y
- Plan de Participación ciudadana.

4 LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SCG como parte del establecimiento de su Sistema de Gestión de SST realiza una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico del estado de la seguridad y salud en el trabajo para el proyecto. Los resultados de esta evaluación comparados con los dispositivos legales vigentes sirven de base para planificar, implementar el sistema y como referencia para medir su mejora. Asimismo, es importante presupuestar la implementación del Sistema de Gestión de SST como una evidencia del compromiso e involucramiento con la seguridad y salud en el trabajo del proyecto.

La evaluación realizada es accesible a todos los trabajadores y terceros.

5 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SCG cuenta con una política integrada de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, documentada, implementada y mantenida. Se comunica y está disponible para los trabajadores y partes interesadas a través de los medios de comunicación interna, documentos de SST y página web.

A continuación se describe la Política del Sistema de Gestión Integrado que incluye los principios en materia de calidad, seguridad y salud ocupacional y medio ambiente.



POLÍTICA DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

Somos una empresa consultora internacional especializada en la gestión social de riesgos y oportunidades asociados a proyectos complejos de inversión.

Nuestros compromisos generales son:

- ✓ Mantener una relación cercana con nuestros clientes, y convertirnos en Socios Estratégicos
- ✓ Adoptar las mejores prácticas y estándares aplicables a nuestras actividades y cumplir con todos los requisitos legales en materia de calidad, seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente en los países donde operamos
- ✓ Capacitar, entrenar y concientizar a los trabajadores, de acuerdo a sus funciones y responsabilidades, con el objetivo de fomentar la cultura de la organización
- ✓ Garantizar la participación activa así como la consulta en materia de seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores y sus representantes en el desarrollo del sistema integrado de gestión
- ✓ Promover la mejora continua mediante la planificación, implementación, control y toma de acciones, además de la revisión periódica de nuestro sistema integrado de gestión para garantizar su buen desempeño

Nuestros compromisos específicos son:

CALIDAD	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MEDIO AMBIENTE
Cumplir con los requisitos aplicables asegurando maximizar la satisfacción de nuestros clientes respecto a los servicios acordados y los tiempos ofrecidos	Proteger la seguridad y salud de todos los miembros de la organización durante el desarrollo de nuestras actividades, mediante la prevención de enfermedades ocupacionales, incidentes y accidentes relacionados con el trabajo	Proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación que pudiera generarse durante el desarrollo de nuestras actividades, utilizando racionalmente los recursos e insumos

Lima, 13 de Marzo del 2020

Alan Dabbs
Gerente General

6 OBJETIVOS Y METAS - 2023

SCG demuestra su liderazgo y compromiso con respecto al SGSST estableciendo la Política y los objetivos del Sistema de Gestión de SST acordes a la dirección estratégica de la organización.

Entre los **objetivos generales** del sistema de gestión de SST están:

- Fomentar la cultura de prevención a través de la capacitación y concientización de los trabajadores en materia de SST
- Cumplir con los compromisos en materia de SST con nuestros clientes
- Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales, promoviendo una cultura de prevención a través del cumplimiento de las actividades de nuestro Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional.

El detalle se encuentra en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2023, Huaura (ver Anexo 1).

Para cada caso se vienen tomando acciones que incluyen desde el desarrollo de documentación específica hasta la implementación de controles y condiciones en el lugar de trabajo/proyecto para minimizar los riesgos. La evaluación del cumplimiento de éstos se realiza de forma mensual por el área de Seguridad y Salud en el trabajo en coordinación con la Gerencia del Proyecto.

7 SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - RISST

El Supervisor de SST es elegido por los trabajadores del proyecto al inicio y tiene como principales funciones las siguientes:

- Informar a la alta dirección sobre el desempeño del SGSST y las oportunidades de mejora.
- Coordinar la aprobación del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Capacitación, así como el seguimiento de su cumplimiento.
- Participar en la elaboración y puesta en práctica de las políticas, procedimientos, planes y programas de seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención y control de riesgos laborales.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación y normas relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo
- Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo, de sus instalaciones, maquinarias y equipos a fin de reforzar la gestión preventiva.
- Investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo.
- Verificar el cumplimiento y eficacia de las recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- Reportar a la Alta Dirección de SCG en el caso de accidente mortal o incidente peligroso de manera inmediata y participa del análisis y emisión de informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo

7.1 Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

SCG cuenta con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), el cual tiene como objetivo principal “Promover y gestionar el control de los riesgos inherentes a nuestras actividades, identificándolos y tomando las medidas necesarias y viables, que permitan reducirlos a niveles tan bajos como sea posible y razonable, garantizando las condiciones de seguridad y protegiendo la integridad de nuestro equipo humano”.

En este documento se establecen entre otros puntos, las funciones y responsabilidades que con relación a la seguridad y salud en el trabajo debe cumplir obligatoriamente todo el personal, propio y terceros, que laboran bajo la autoridad de SCG.

Este documento es puesto de conocimiento a todos los trabajadores a través de los medios de comunicación interna, y a las partes interesadas según se requiera.

8. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS APLICABLES

Como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional SCG cuenta con una matriz de identificación de requisitos legales en seguridad y salud ocupacional, así como otros aplicables para los diferentes proyectos en curso.

Se cuenta con un apoyo externo para la identificación e interpretación de estos requisitos legales y otros; así como la comunicación a las áreas involucradas para su aplicación y cumplimiento de ser necesario. Esta matriz es de manejo interno de SCG.

9. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL (IPERC)

SCG cuenta con una metodología para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles.

Esta herramienta es desarrollada de forma participativa por los trabajadores con apoyo del área de Seguridad y Salud en el Trabajo; permite la identificación inicial de los peligros a los cuales se podrán exponer los trabajadores durante el desarrollo de las diferentes actividades para el proyecto, así como la evaluación de los riesgos y de esta forma plantear las medidas de control para prevenir la ocurrencia de eventos no deseados.

El IPERC es revisado como mínimo 1 vez al año, o en caso de cambios que pudieran afectar al Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. El IPER inicial para este proyecto se adjunta en el **Anexo 2**.

10. MAPA DE RIESGOS

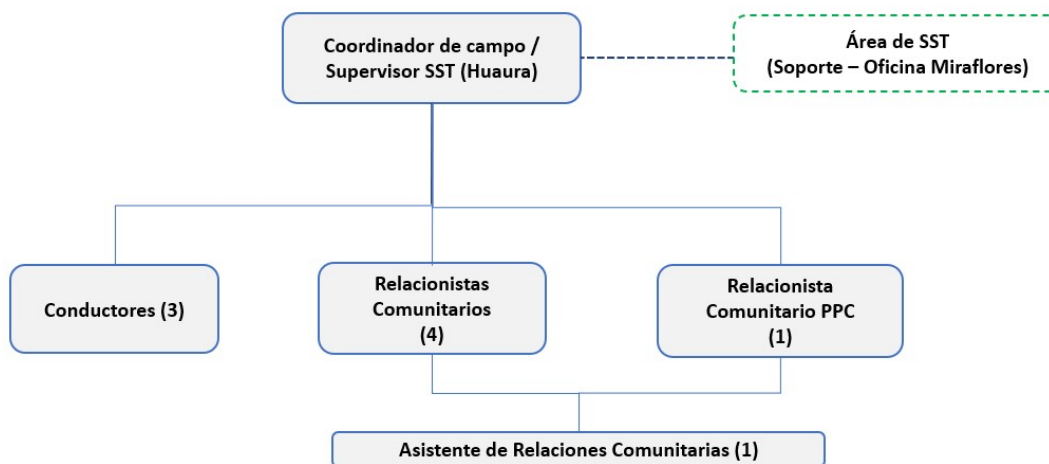
El mapa de riesgos es un plano de las condiciones de trabajo donde se identifican los riesgos existentes en las instalaciones y áreas de trabajo. Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

Para fines del presente servicio, SCG contará con una oficina de atención en la ciudad de Sayán; dicha oficina será debidamente implementada considerando los aspectos de seguridad y se elaborará el respectivo mapa de riesgos.

El mapa de riesgos deberá exhibirse en un lugar visible de la oficina y ser puesto en conocimiento del equipo asignado al proyecto.

11. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

La organización y las responsabilidades presentadas en el presente plan cumplen con la normativa legal peruana vigente.

Organigrama SSOMA – OHL Huaura

En relación con el gráfico, al nivel del proyecto el liderazgo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo la ejerce el Supervisor SST (en caso de proyectos con hasta 20 trabajadores). Es el responsable de velar por la seguridad y salud en el ámbito laboral, así como de las instalaciones y equipos asignados a su equipo. Estará en constante coordinación con el área de SST (Oficina Miraflores) para contribuir al manejo de los temas de SST y el logro de objetivos y metas del proyecto en esta materia.

Como parte del Sistema de Gestión de SST establecido en SCG, el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) administra y monitorea el Sistema de Gestión de SST, proponiendo, ejecutando y controlando mejoras constantes. También asesora a las distintas áreas y proyectos en temas de SST.

Las funciones y responsabilidades en materia de SST dentro de la organización se detallan en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).

12. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo es un proceso permanente que involucra a todos los miembros de la organización, que tiene como objetivo la optimización de las siguientes competencias: conciencia de seguridad, preservación de la salud y prevención de incidentes y accidentes de trabajo.

Para esto SCG cuenta con un Plan Anual de capacitaciones que se elabora en el último trimestre de cada año y considera los conocimientos necesarios en materia de seguridad y salud ocupacional para el proyecto, que incluye:

a. Capacitaciones Generales

Dirigidas a todos los trabajadores de SCG, los cuales incluyen temas generales de SST relacionados a nuestras actividades y servicios.

b. Capacitaciones Específicas

Dirigidas principalmente para el Responsable de SST en campo, con el objetivo de brindar los lineamientos necesarios para la ejecución adecuada de sus funciones en materia de SST.

c. Inducción

Dirigida a todo trabajador nuevo que ingrese a trabajar a SCG, la misma se realiza de forma previa al inicio de sus actividades. El objetivo de esta acción es hacer de conocimiento del trabajador nuevo las políticas, procedimientos y lineamientos básicos en materia de SST.

d. Campañas de SST

Como parte de las actividades de concientización se realizarán campañas en temas de SST previamente definidos. Esta actividad podrá realizarse a través del envío de informativos, presentaciones ppt, se mostrarán y compartirán materiales audiovisuales, entre otros.

Las actividades de capacitación y concientización podrán variar de acuerdo con las necesidades del proyecto, las cuáles en este caso se presentan en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (**ver Anexo 1**).

13. PROCEDIMIENTOS

SCG cuenta con Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro (PETS), documentos en los cuales se detallan las funciones y responsabilidades, consideraciones, restricciones y pautas para la realización segura de la actividad.

- PETS de Relacionamiento comunitario y recolección de información social en campo
- PETS de Conducción de vehículo y transporte de personal

Como parte de las inducciones de SST, se realiza la capacitación en el PETS aplicable a las funciones / puesto de trabajo de cada trabajador.

Adicionalmente de los PETS, se consideran también los Procedimientos propios de cada acción: capacitación, emergencias, incidentes, etc., los cuáles serán revisados de forma periódica.

14. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones de SST se realizarán en función al Procedimiento de Inspecciones de Seguridad, el objetivo de realizar esta acción es identificar de forma oportuna las condiciones inseguras que pudiesen presentarse en los ambientes de trabajo, para de este modo plantear gestionar medidas de acción para la corrección de estas, reportando e informando a las áreas responsables de ejecutar dichas acciones. Es responsabilidad del Supervisor de SST su planificación anual o al inicio del proyecto.

Para el presente servicio se desarrollarán las siguientes inspecciones:

- **Inspección general de ambientes de trabajo:** aplica para la oficina del proyecto en campo.
- **Inspección de equipos de emergencia:** Extintores, luces de emergencia, etc.
- **Inspecciones de Pre-uso vehicular:** será realizada por los conductores, a través de una inspección

general del vehículo de forma diaria y antes de iniciar la conducción de este. Por ello se debe completar el formato de Check List de Pre-uso Vehicular de SCG. Este formato deberá ser firmado y validado por el Responsable del equipo en campo.

15. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

El Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores, contiene actividades dirigidas a la promoción y control de la salud de los trabajadores, en este programa se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del trabajo, teniendo en cuenta que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de las personas, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales.

- Examen Médico Ocupacional (EMO):

Todos los trabajadores que brinden servicios para SCG, deberán de cumplir con los exámenes médicos ocupacionales establecidos en la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y modificatorias.

Es la evaluación médica de salud ocupacional que pasa el trabajador en una clínica autorizada por la autoridad competente. Para el caso de un proyecto nuevo, se aplicará:

- Examen médico de ingreso (pre-ocupacional): Previo al inicio del vínculo laboral (para personal nuevo)
- Examen médico periódico: Durante el ejercicio del vínculo laboral (cada 2 años para SCG o según disposiciones normativas sobre el tema en el contexto por COVID 19 o según el estándar del cliente).
- Examen médico de retiro: No es obligatoria para SCG, sin embargo será atendida en caso el trabajador lo solicite.

Para el presente servicio, SCG cumple con el Protocolo EMO de OHLA y los procesos de validación de los EMOs por parte del área médica del cliente.

- Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID 19 en el trabajo:

SCG cuenta con un PVPC de COVID 19 en el trabajo, el cuál es elaborado en función a los lineamientos emitidos por el MINSA; SCG cumplirá con lo establecido en dicho documento y las acciones de prevención y concientización del COVID 19 en la organización.

16. CLIENTES, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Toda empresa que preste servicios a SCG deberá:

- Cumplir con los dispositivos Legales vigentes y otros aplicables
- Capacitar y entrenar a sus trabajadores en materia de seguridad y salud en el Trabajo.
- Suministrar a sus trabajadores los equipos de protección personal necesarios
- Asegurar a sus trabajadores mediante el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) u otros de acuerdo a ley por cada empleador.
- Garantizar la seguridad y salud del personal a su cargo o terceros y responsabilizarse frente a los daños que ocasionen en los bienes, equipos e instalaciones de SCG o el cliente
- Cumplir con la documentación del Sistema de Gestión de SST implementado por SCG.
- Informar en caso de incidente con lesión fatal o incidentes peligrosos al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a lo dispuesto en la ley 29783 y su reglamento D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias.

17. PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Las actividades y componentes referidos a este punto se desarrollan en el Plan de Respuesta ante emergencias del proyecto, documento que contempla los aspectos preventivos y de respuesta, los protocolos de actuación y los números de emergencia.

Teniendo en cuenta las actividades que realizará SCG, se han identificado las posibles situaciones de emergencias que podrían presentarse:

- Sismos
- Incendios (en oficina, alojamientos o en viviendas / locales de stakeholders)
- Accidentes de trabajo
- Problemas de salud, incluyendo caso sospechoso o confirmado de COVID 19
- Retenciones / conflicto social/ agresiones (por parte de la población)
- Accidentes de tránsito
- Huaicos e inundaciones

La base del equipo será la ciudad de Sayán, donde se encontrará la oficina de atención.

Este plan es revisado y actualizado, en particular, después de la ocurrencia de situaciones de accidentes o emergencia. Se realiza simulacros periódicamente según el Programa anual de SST y se mantienen los registros de éstos.

En el **Anexo 3** se adjunta una versión preliminar del Plan de Respuesta ante emergencias para Cuenca Cañete y Huaura, el cual será adecuado al inicio del servicio para cada frente de trabajo.

18. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Se cuenta con un Procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes, en el cuál se tienen los lineamientos sobre las acciones a realizar en caso ocurra un incidente o accidente durante el desarrollo de las actividades, para su posterior investigación y establecimiento de medidas preventivas y/o correctivas según aplique.

El Supervisor de SST designado del proyecto y el área de SST deberá participar de la investigación cuando se hayan producido daños a la salud del trabajador o cuando aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, a fin de detectar las causas y tomar las medidas correctivas al respecto.

Todo evento debe ser informado al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de SCG a la brevedad posible. Así mismo deberá informarse al área usuaria del OHLA y al área de SST de OHLA. Una vez conocido el diagnóstico deberán reportarse en el tiempo definido bajo la Ley según lo contemplado en el procedimiento de Reporte e Investigación de incidentes y Accidentes.

Tanto los incidentes peligrosos y los accidentes mortales serán comunicados a las entidades externas en cumplimiento de los lineamientos normativos y plazos establecidos.

19. AUDITORIAS

SCG realizará auditorías periódicas para verificar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo es conforme con los requisitos propios de la organización, adecuado, se implementa y se mantiene eficazmente para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores, así como para identificar oportunidades de mejora.

Se cuenta con un Procedimiento de Auditorías internas del SST para asegurar las consideraciones a tomar en cuenta para la planificación, la selección de auditores y realización de la auditoría, así como tomar las correcciones y las acciones correctivas adecuadas y conservar la evidencia de la implementación del programa de auditoría y de los resultados.

20. ESTADÍSTICAS

Las estadísticas de los accidentes de trabajo que ocurran servirán para evaluar la efectividad de los programas de seguridad trazados y la implementación de las acciones para los riesgos, así como para planificar las futuras actividades y la necesidad de mejoras en el Sistema de Gestión de SST.

Para cada proyecto se miden los siguientes indicadores como mínimo:

- Índice de Frecuencia (IF):** Completar el resultado de relacionar el número de accidentes incapacitantes por un millón, entre el total de horas hombre trabajadas.
- Índice de Gravedad o Severidad (IS):** Relaciona el número total de días perdidos por un millón, entre el total de horas hombre trabajadas, entre el total de horas hombre trabajadas.
- Índice de Accidentabilidad (IA):** Completar el resultado entre la multiplicación del índice de frecuencia por el índice de gravedad/severidad entre mil.

Estos indicadores serán parte de los reportes definidos con el cliente para el proyecto. El área de SST en coordinación con el Gerente / Jefe de Proyecto se encargarán de difundir de forma periódica las lecciones aprendidas en SCG.

21. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Para implementar el Plan de seguridad y salud en el trabajo anual se requiere el siguiente presupuesto: Monto referencial, S/. 26,570.00 Nuevos Soles, pudiendo ser ajustado según la necesidad del proyecto.

Actividades	Presupuesto	
	Cantidad	TOTAL
Exámenes Médicos Ocupacionales	10	5,000.00
EPP (SST y Covid)	10	16,620.00
Impresión (IPER, Mapa de riesgos, Informativos SST)	10	100.00
Mantenimiento de equipos de emergencia	1	50.00
Capacitaciones (IPERC, Manejo defensivo, Prevención de fatiga y somnolencia, PETS Relaciones Comunitarias, PETS Conducción, Primeros auxilios y Lucha contra incendios)	4	4,800.00
Total		26,570.00

22. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

SCG mantiene los registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo tales como: registro de enfermedades ocupacionales y registros de accidentes e incidentes de trabajo según la normatividad vigente y los demás registros del Sistema de Gestión de SST según lo definido por la

Gerencia General de SCG como parte de la gestión de información documentada.

Por lo tanto, en concordancia con el artículo 35 del Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el registro de enfermedades ocupacionales se conservará por un periodo de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.

23. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La revisión del Sistema de Gestión de SST se realizará por lo menos una (1) vez al año o cada vez que sea necesario para asegurarse su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continua con la dirección estratégica. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes, se consideran las estadísticas, los resultados del análisis, las auditorías internas, entre otros.

Los resultados de esta revisión incluyen las decisiones y acciones relacionadas con oportunidades de mejora, alguna necesidad de cambio en el SGSST y necesidad de recursos. Se mantiene evidencia de los resultados de la revisión por la Dirección y se comunicará a los responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas, al Supervisor de SST y a los trabajadores.

24. ANEXOS

Anexo 1: Programa Anual de SST – Huaura

Anexo 2: Identificación de Peligros y Riesgos – IPERC

Anexo 3: Plan de Respuesta ante Emergencias – Cuencas Cañete y Huaura



ANEXO 01: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023

PROYECTO OHLA CAÑETE

Cliente:	OHLA		
Proyecto:	Servicios de Gestión Social y Comunicación - Cuenca del río Cañete		
Alcance:	Ejecución del Plan de Buena Vecindad y Relaciones Públicas (PBVRP), Plan de Relaciones Comunitarias y Plan de Participación Ciudadana para el Proyecto Cañete (el Proyecto) con el objetivo de asegurar la gestión positiva de las partes interesadas en el área de influencia del proyecto.		
Cuenca:	Distritos de San Vicente de Cañete, Nuevo Imperial, Lunahuaná, Pacarán y Zúñiga de la Provincia de Cañete; y los distritos de Yauyos, Alis, Allauca, Azángaro, Caca, Carania, Catahuasi, Chocos, Colonia, Hongos, Huancaya, Huangascar, Huantán, Laraos, Lincha, Madean, Miraflores, Putinza, Tanta, Tomás, Tupe, Viñac y Vitis de la Provincia de Yauyos (Lima)	Subcuenca:	Río Cañete

Nº	Objetivo General	Objetivo Específico	Actividad a realizar	Responsable de ejecución	AÑO: 2023												Indicador	Frecuencia	Observaciones
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Cumplir los compromisos de SST de nuestros clientes según aplique	Participar en las reuniones de alineamiento SST convocadas por el cliente	Asistir a las reuniones de SST coordinadas con OHLA	Area de SST					X	X	X	X	X	X	X	X	(#Reuniones SST asistidas / # Reuniones SST convocadas por el cliente)*100	Mensual	
2	Cumplir con los requisitos en materia de SST aplicables al servicio	Implementar las actividades de seguridad y salud en el trabajo acordadas con el cliente en el PRE-COM previo al inicio del servicio.	Reunión PRE-COM para establecer que parte de los lineamientos SSOMA aplican a SCG	SST - OHLA / Area de SST					X								Reunión realizada de PRE-COM	Según se coordine	
			Implementar las actividades de SST del cliente aplicables a SCG (Safety Moment, ATS, RACI)	Area de SST						X	X	X	X	X	X	X	(# Reportes emitidos/ #Reportes programados)*100	Mensual	
3	Fomentar la cultura de prevención a través de la capacitación y concientización de los trabajadores en materia de SST	Capacitar a los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo y en los riesgos asociados a las actividades	Capacitaciones (IPERC, Manejo defensivo, Prevención fatiga y somnolencia, PETS Relaciones Comunitarias, PETS Conducción, Primeros auxilios y Lucha contra incendios)	Area de SST / Externo						X			X			X	(#Capacitaciones de SST ejecutadas / #Capacitaciones de SST programadas)*100	Trimestral (4 al año)	
		Ejecutar inducciones de seguridad y salud en el trabajo para el equipo del proyecto	Inducción en SST	Area de SST					X								(#Inducciones de SST realizadas / #Trabajadores nuevos)*100	Cuando se requiera (para trabajadores nuevos)	
		Ejecutar y evaluar simulacros de emergencia para el equipo del proyecto	Realización de simulacros de emergencia (Sismo, incendio, primeros auxilios)	Area de SST									X				(#Simulacros realizados / #Simulacros programados)*100	Semestral	
4	Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales a través de la gestión de peligros, riesgos y acciones de control para la protección de los trabajadores	Verificar las condiciones de seguridad	Inspección (Vehículo, condiciones de seguridad de oficina, EPP, equipos de emergencia)	Equipo de proyecto / Area SST						X			X			X	#Inspecciones ejecutadas x 100 #Inspecciones programadas	Trimestral	
		Cumplir con el reporte e investigación de los incidentes y/o accidentes ocurridos	Realizar el reporte e investigación de los incidentes y/o accidentes ocurridos	Equipo de proyecto / Supervisor SST/ Area SST													(#Incidentes y/o accidentes investigados / #Incidentes y/o accidentes ocurridos)*100	En caso de suceder un incidente o accidente	
5	Promover la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo a través de la revisión y evaluación periódica	Revisar y actualizar la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y control del proyecto	Revisar y actualizar la matriz IPERC del proyecto	Equipo de proyecto / Area SST											X		(#Revisión del IPERC del proyecto / #Revisión programada del IPERC del proyecto)*100	Semestral o cuando haya cambios que afecten al servicio	

Elaborado por:	Fecha de elaboración:	Fecha de última actualización:	Revisado por:	Aprobado por:
Vania Dávila Canorio / Carolina Sifuentes Analista de SST / Asesor Senior	Enero 2023	Marzo 2023	Jaime Rubio Gerente de Proyectos	Jaime Rubio Gerente de Proyectos



ANEXO 01: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023

PROYECTO OHLA HUAURA

Cliente:	OHLA		
Proyecto:	Servicios de Gestión Social y Comunicación - Cuenca del río Huaura		
Alcance:	Ejecución del Plan de Buena Vecindad y Relaciones Públicas (PBVRP), Plan de Relaciones Comunitarias y Plan de Participación Ciudadana para el Proyecto Huaura (el Proyecto) con el objetivo de asegurar la gestión positiva de las partes interesadas en el área de influencia del proyecto.		
Cuenca:	Provincias de Huaura, Huaral, y Oyón (Lima)	Subcuenca:	Río Huaura

Nº	Objetivo General	Objetivo Específico	Actividad a realizar	Responsable de ejecución	AÑO: 2023												Indicador	Frecuencia	Observaciones
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Cumplir los compromisos de SST de nuestros clientes según aplique	Participar en las reuniones de alineamiento SST convocadas por el cliente	Asistir a las reuniones de SST coordinadas con OHLA	Area de SST					X	X	X	X	X	X	X	X	(#Reuniones SST asistidas / # Reuniones SST convocadas por el cliente)*100	Mensual	
2	Cumplir con los requisitos en materia de SST aplicables al servicio	Implementar las actividades de seguridad y salud en el trabajo acordadas con el cliente en el PRE-COM previo al inicio del servicio.	Reunión PRE-COM para establecer que parte de los lineamientos SSOMA aplican a SCG	SST - OHLA / Area de SST					X								Reunión realizada de PRE-COM	Según se coordine	
			Implementar las actividades de SST del cliente aplicables a SCG (Safety Moment, ATS, RACI)	Area de SST						X	X	X	X	X	X	X	(# Reportes emitidos/ #Reportes programados)*100	Mensual	
3	Fomentar la cultura de prevención a través de la capacitación y concientización de los trabajadores en materia de SST	Capacitar a los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo y en los riesgos asociados a las actividades	Capacitaciones (IPERC, Manejo defensivo, Prevención fatiga y somnolencia,	Area de SST / Externo						X			X			X	(#Capacitaciones de SST ejecutadas / #Capacitaciones de SST programadas)*100	Trimestral (4 al año)	
		Ejecutar inducciones de seguridad y salud en el trabajo para el equipo del proyecto	Inducción en SST	Area de SST					X								(#Inducciones de SST realizadas / #Trabajadores nuevos)*100	Cuando se requiera (para trabajadores nuevos)	
		Capacitar, ejecutar y evaluar simulacros de emergencia para el equipo del proyecto	Realización de simulacros de emergencia (Sismo, incendio, primeros auxilios)	Area de SST									X				(#Simulacros realizados / #Simulacros programados)*100	Semestral	
4	Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales a través de la gestión de peligros, riesgos y acciones de control para la protección de los trabajadores	Verificar las condiciones de seguridad	Inspección (Vehículo, condiciones de seguridad de oficina, EPP, equipos de emergencia)	Equipo de proyecto / Area SST						X			X			X	#Inspecciones ejecutadas x 100 #Inspecciones programadas	Trimestral	
		Cumplir con el reporte e investigación de los incidentes y/o accidentes ocurridos	Realizar el reporte e investigación de los incidentes y/o accidentes ocurridos	Equipo de proyecto / Supervisor SST/ Area SST													(#Incidentes y/o accidentes investigados / #Incidentes y/o accidentes ocurridos)*100	En caso de suceder un incidente o accidente	
5	Promover la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo a través de la revisión y evaluación periódica	Revisar y actualizar la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y control del proyecto	Revisar y actualizar la matriz IPERC del proyecto	Equipo de proyecto / Area SST											X		(#Revisión del IPERC del proyecto / #Revisión programada del IPERC del proyecto)*100	Semestral o cuando haya cambios que afecten al servicio	

Elaborado por:	Fecha de elaboración:	Fecha de última actualización:	Revisado por:	Aprobado por:
Vania Dávila Canorio / Carolina Sifuentes Analista de SST / Asesor Senior	Enero 2023	Marzo 2023	Jaime Rubio Gerente de Proyectos	Jaime Rubio Gerente de Proyectos

	Anexo 01: Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC)										Código:	SST - PR - RIE - FR_01	
											Versión:	04	

PROYECTO: Servicios de gestión social y comunicación - Cuenca Cañete

CÓDIGO DEL PROYECTO:

DETALLE: Desarrollo de planes con los grupos de interés del área de influencia social de los Paquetes 5 de las cuencas de los ríos Cañete y Huaura del departamento de Lima: Plan del Buen Vecino y Relaciones Públicas, Plan de Relaciones Comunitarias, Plan de Participación ciudadana.

del departamento de Lima: Plan del Buen Vecino y Relaciones Públicas, Plan de Relaciones Comunitarias, Plan de Participación ciudadana.							SITUACIÓN		INCIDENCIA		RIESGO BASE		CONTROLES EXISTENTES				RIESGO RESIDUAL							
No	Puesto de trabajo	Actividad	Tareas	Peligros	Evento peligroso	Consecuencia	Rutinería	No Rutinería	Emergencia	Propias	Terceros	Severidad	Probabilidad	Nivel de Riesgo Inicial	Eliminar	Sustituir	Ingenieril	Administrativo	EPP	Severidad	Probabilidad	Nivel de Riesgo Inicial	Medidas de control a implementar	Responsable
1	Conductor	Para todas las actividades del conductor	Para todas las tareas del conductor	Peligro biológico: Virus Sars-CoV-2 y variantes	Exposición al Sars-CoV-2 y variantes	Enfermedad COVID-19	X				X	3	C	13				- Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID 19 en el trabajo - Trabajadores con dosis completas de la vacuna contra la COVID 19 - Entrega de insumos para la desinfección de manos	- Mascartilla KN 95	3	D	17	1. Controles COVID 19 establecidos por el cliente.	1. Conductor y equipo de campo.
2		Conducción de vehículo (camioneta) y transporte de personal	Conducción de vehículo en las zonas de trabajo de las cuencas de Cañete y Huaura	Vehículo inadecuado / en mal estado	Fallas mecánicas, despiestes	Varamiento / golpes / contusiones				X		3	C	13	Inmovilización de vehículo			- Código de seguridad Conductor - Decálogo de seguridad - PETS: Conducción de vehículos y transporte de personal y capacitación - Check list de pre uso vehicular diario - Mantenimiento periódico del vehículo (según aplique)	N.A.	3	D	17	1. En caso se detecte una condición insegura con potencial medio - alto (ejem. falla de frenos, neumáticos en mal estado, etc.), se deberá comunicar al responsable del proyecto y de ser necesario inmovilizar el vehículo hasta la gestión e implementación de las medidas de control. 2. Aplicación del estándar de vehículos / conductores de OHLA.	1. Conductor 2. Logística / Coordinador de campo
3				Vías en mal estado / sin señalización (vías afirmadas trayecto hacia anexos)	Atollamiento, despieste, volcadura	Varamiento / golpes / contusiones				/	/	2	C	8		Ruta alterna segura (en caso aplique)		- Código de seguridad Conductor - Decálogo de seguridad - PETS: Conducción de vehículos y transporte de personal y capacitación - Restricción de tránsito en vías antes de las 06:00 am y después de las 06:00 pm - Reportes diarios a vigilancia SCG (inicio y fin de jornada)	N.A.	2	D	12	1. Capacitación periódica en manejo defensivo (conductor). 2. Aplicar manejo defensivo en todo momento. 3. Respetar los límites de velocidad establecidos por el MTC y el cliente según aplique.	1. Coordinador de campo 2. Conductor 3. Conductor
4				Características propias de las vías: curvas cerradas, vías angostas	Choques, despiestes	Golpes / contusiones				/	/	2	C	8			*Claxon	- Código de seguridad Conductor - Decálogo de seguridad - PETS: Conducción de vehículos y transporte de personal y capacitación - Al aproximarse a curvas, disminuir la velocidad, tocar el claxon a modo de advertencia a otros conductores. - Restricción de tránsito en vías antes de las 06:00 am y después de las 06:00 pm - Reportes diarios a vigilancia SCG (inicio y fin de jornada) - Copiloto proactivo / atento	N.A.	2	D	12	1. Capacitación periódica en manejo defensivo (conductor). 2. Aplicar manejo defensivo en todo momento. 3. Respetar los límites de velocidad establecidos por el MTC y el cliente según aplique.	1. Coordinador de campo 2. Conductor 3. Conductor
5				Otros vehículos en la vía (camionetas, buses, vehículos pesados, etc.)	Choque, colisión	Golpes / contusiones					X	2	C	8			Juego de luces / claxon	- Decálogo de seguridad - Código de seguridad Conductor - PETS: Conducción de vehículos y transporte de personal y capacitación - Copiloto proactivo / atento - Colocarse en chaleco de seguridad en caso se requiera descender del vehículo ante algún desperfecto u otro	Chaleco con cintas reflectivas	3	C	13	1. Capacitación periódica en manejo defensivo (conductor). 2. Aplicar manejo defensivo en todo momento. 3. Respetar los límites de velocidad establecidos por el MTC y el cliente según aplique.	1. Coordinador de campo 2. Conductor 3. Conductor
6				Vehículos menores: motos lineales	Choque	Golpes / contusiones					X	3	C	13			Juego de luces / claxon	- Decálogo de seguridad - Código de seguridad - Conductor - PETS: Conducción de vehículos y transporte de personal y capacitación - Copiloto proactivo / atento	N.A.	3	D	17	1. Capacitación periódica en manejo defensivo (conductor). 2. Aplicar manejo defensivo en todo momento. 3. Respetar los límites de velocidad establecidos por el MTC y el cliente según aplique.	1. Coordinador de campo 2. Conductor 3. Conductor
7				Conductor cansado, somnoliento	Despieste, volcadura, colisión, choque	Golpes / contusiones				X	X	2	C	8				- Decálogo de seguridad - Código de seguridad Conductor - PETS: Conducción de vehículos y transporte de personal y capacitación - Realizar paradas de seguridad cada 2 horas continuas de conducción o en caso de fatiga / somnolencia - Restricción de tránsito en vías antes de las 06:00 am y después de las 06:00 pm - Copiloto proactivo / atento (copiloto no duerme)	N.A.	2	D	12	1. Copiloto: No debe dormir durante el viaje, mantener una actitud proactiva. De ser necesario pedir el cambio de copiloto en caso de presentar fatiga / somnolencia. 2. Estacionar el vehículo en un espacio seguro para la realización de las paradas de seguridad en caso de síntomas de fatiga y somnolencia. 3. Aplicar las medidas de control del cliente respecto a fatiga.	1. Copiloto 2. Conductor 3. Conductor
8				Conducción a velocidad excesiva	Despieste, volcadura, colisión, choque	Golpes / contusiones	X	X	X	X	X	2	C	8				- Decálogo de seguridad - Código de seguridad Conductor - PETS: Conducción de vehículos y transporte de personal y capacitación - Proceso de contratación de servicios de proveedor de vehículo / conductor (Logística) - PETS: Conducción de vehículos y transporte de personal y capacitación	N.A.	2	D	12	1. Capacitación periódica en manejo defensivo (conductor). 2. Aplicar manejo defensivo en todo momento. 3. Respetar los límites de velocidad establecidos por el MTC y el cliente según aplique.	1. Coordinador de campo 2. Conductor 3. Conductor
9				Personas y animales en la vía	Atropello de personas y/o animales Despiestes	Golpes / contusiones				X	X	3	C	13			*Claxon	- Decálogo de seguridad - Código de seguridad Conductor - PETS: Conducción de vehículos y transporte de personal y capacitación - Cumplir lo indicado en el RISST: Respeto de Peatones y Comidades i. Se debe evitar hacer uso de la bocina o del claxon en zonas donde hayan animales, solo deben ser utilizados en circunstancias de peligro y en curvas muy cerradas. ii. Se debe detener e incluso apagar el vehículo cuando se crucen con jinetes y/o pastores con su ganado, en los caminos, hasta que estos hayan pasado y así evitar causar accidentes y/o situaciones que perjudiquen las buenas relaciones establecidas con las poblaciones.	N.A.	3	D	17	1. Capacitación periódica en manejo defensivo (conductor). 2. Aplicar manejo defensivo en todo momento. 3. Respetar los límites de velocidad establecidos por el MTC y el cliente según aplique.	1. Coordinador de campo 2. Conductor 3. Conductor
10				Deslizamientos, huaycos	Despieste, aplastamiento	Golpes / contusiones				/	/	3	C	13		Tomar rutas alternas seguras	* Sistema 4 X 4	- Decálogo de seguridad - Código de seguridad Conductor - PETS: Conducción de vehículos y transporte de personal y capacitación - Reportes diarios a vigilancia SCG (inicio y fin de jornada) - Copiloto proactivo / atento	N.A.	3	D	17	1. Informarse acerca de las incidencias de las vías de las zonas, preguntar a las personas locales, transportistas. 2. Elaborar plan de respuesta ante emergencias específico al servicio.	1. Conductor 2. SST / Coordinador de campo
11				Delincuencia / asaltos en las vías	Agresión verbal / física	Golpes / contusiones				/	/	3	C	13				- Decálogo de seguridad - Código de seguridad Conductor - Restricción de tránsito en vías antes de las 06:00 am y después de las 06:00 pm - Mantener cerradas las puertas y ventanas del vehículo en caso de bajar de este.	N.A.	3	D	17	1. En caso de asaltos: no poner resistencia, evitar contacto visual con el delincuente, mantener las manos en un lugar visible, recuerde que su vida es lo más importante.	1. Conductor y ocupantes del vehículo
12				Condiciones climáticas adversas: neblina	Despieste, volcadura, choque	Golpes / contusiones				/	/	2	D	12			* Sistema 4 X 4 * Jaula antivuelco	- Decálogo de seguridad - Código de seguridad Conductor - PETS: Conducción de vehículos y transporte de personal y capacitación - Reducir la velocidad de conducción, de ser necesario estacionarse en un espacio seguro y esperar a que mejoren las condiciones de visibilidad - Restricción de tránsito en vías antes de las 06:00 am y después de las 06:00 pm	N.A.	2	E	16	1. Capacitación periódica en manejo defensivo (conductor). 2. Aplicar manejo defensivo en todo momento.	1. Coordinador de campo 2. Conductor
13				Radiación solar: empañamiento / deslumbramiento	Despiestes / choques / volcadura	Golpes / contusiones				/	/	4	C	16				- Decálogo de seguridad - Código de seguridad Conductor - PETS: Conducción de vehículos y transporte de personal y capacitación - No utilizar los lentes oscuros en caso de condiciones de penumbra	Lentes de seguridad oscuros / bloqueador solar	4	D	21		
14				Conducción bajo los efectos del alcohol / drogas	Despieste, volcadura, colisión, choque	Golpes / contusiones				X		2	C	8	Inmovilización de conductor / vehículo			- Decálogo de seguridad - Código de seguridad Conductor - Proceso de contratación de servicios de proveedor de vehículo / conductor (Logística) - RISST - PETS: Conducción de vehículos y transporte de personal y capacitación - Prohibido conducir bajo el efecto del consumo de alcohol o drogas. No consumir mates de coca durante el trabajo, no automedicarse	N.A.	2	E	16		

15		Conducción fuera del horario habitual	Adicionalmente a los demás peligros identificados para la actividad: Penumbra	Choques, despiestes, volcaduras	Contusiones / fracturas	X			X	2	C	B			- Decálogo de seguridad - Código de seguridad Conductor - PETS: Conducción de vehículos y transporte de personal y capacitación - Se requiere autorización para el tránsito antes de las 06:00 am y pasada las 06:00 pm		2	D	12	1. Solicitar autorización previa a SCG para conducción en horario extendido (antes de las 06:00 am ó pasada las 06:00 pm): a. Coordinador en campo: al identificar la necesidad de conducción fuera de horario habitual, deberá: - Identificar para que lugar se requiere la autorización, el tiempo de viaje, condiciones, medidas a tomar, comunicación al conductor, etc. - Comunicar al Jefe del proyecto, quien deberá solicitar autorización al Gerente del proyecto y al cliente. b. Jefe del proyecto in house: Solicitar la autorización por parte del Gerente del proyecto, tras contar la autorización del Gerente del proyecto y del cliente en caso aplique, formalizar la comunicación de tránsito a través de un correo dirigido al área de SST SCG, manteniendo en copia al Gerente del proyecto. En el correo deberá indicar lo siguiente: motivo de tránsito fuera de horario, fecha, lugar y hora de salida / inicio de viaje, lugar de destino, tiempo de viaje, conductor y placa de vehículo, ocupantes, así también deberá confirmar una vez el equipo haya llegado al destino. - Reportar a Vigilancia SCG sobre el desplazamiento del equipo y realizar el monitoreo constante con un ocupante del vehículo hasta el término del viaje. c. Conductor: Preguntar: ¿se cuenta con la autorización correspondiente? - De ser así, asegurarse que se encuentre en las condiciones para realizar la tarea (descansado) y que el vehículo se encuentre operativo con los frenos, luces, parabrisas en buen estado (limpios y funcionando), caso contrario tomar las medidas y reportarlo de forma inmediata al Responsable del equipo. - No deberá conducir en caso se sienta fatigado o somnoliento, deberá reportarlo de forma inmediata. - Aplicar manejo defensivo en todo momento, teniendo especial cuidado con la velocidad y atención en la ruta, pues dadas las condiciones de penumbra, estar atento a la presencia de personas / animales en la vía, así como la presencia de otros vehículos que pudiesen estar circulando sin las luces encendidas. d. Copiloto: Proactivo, no dormir durante el viaje, estar atento a las condiciones de la vía y del conductor. Será el responsable de comunicar telefónicamente el avance de traslado al Jefe de proyectos hasta la llegada a base.	a. Coordinador en campo b. Jefe del proyecto in house c. Conductor d. Copiloto	
16	- Coordinador de RRCC - Relacionista comunitario - Asistente de RRCC	Traslados en vehículos propios de SCG y/o proveedores	Condiciones y características de la vía	Despiestes	Golpes / contusiones	X		/	/	2	C	B			- Decálogo de seguridad - Mantener debidamente colocado el cinturón de seguridad durante los traslados - Horario de conducción establecido de 06:00am a 06:00 pm		2	D	12		Usuarios de vehículo	
17			Conductor / copiloto cansado, somnoliento	Despiste, volcadura, colisión, choque	Golpes / contusiones / muerte			X		2	C	B	Detener la conducción en caso de identificar signos de fatiga / somnolencia en el conductor		- Decálogo de seguridad - Mantener debidamente colocado el cinturón de seguridad durante los traslados - Horario de conducción establecido de 06:00am a 06:00 pm - Parada de seguridad cada 2 horas de conducción continua, así también en caso se detecten síntomas de fatiga / somnolencia en el conductor y/o copiloto	N.A.	2	D	12	1. Desalentar prácticas inseguras de conducción (velocidad excesiva, maniobras peligrosas, etc.). 2. Retroalimentación periódica en el Código de seguridad Conductor. 3. Copiloto atento / proactivo	Usuarios de vehículo	
18			Conducción a velocidad excesiva, maniobras peligrosas	Despiste, volcadura, choque	Golpes / contusiones / fracturas			X	X	2	C	B			- Decálogo de seguridad - Mantener debidamente colocado el cinturón de seguridad durante los traslados - Horario de conducción establecido de 06:00am a 06:00 pm		2	D	12		Usuarios de vehículo	
19	Talleres, reuniones, entrevistas, distribución de material informativo, comunicación con stakeholders		Peligro biológico: Virus Sars-CoV-2 y variantes	Exposición al Sars-CoV-2 y variantes	Enfermedad COVID-19	X			X	3	C	13			- Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID 19 en el trabajo - Trabajadores con dosis completas de la vacuna contra la COVID 19 - Entrega de insumos para la desinfección de manos	- Mascareilla KN 95	3	D	17	1. Controles COVID 19 establecidos por el cliente.	1. Equipo de campo	
20			Personas agresivas o bajo los efectos del consumo de alcohol / drogas	Agresión verbal, física	Estrés / golpes / contusiones			X	3	C	13	No tratar con personas en estado de ebriedad o con actitud violenta		- Coordinación del trabajo de campo con el cliente - Presentación con las autoridades y líderes de la zona de trabajo - Decálogo de seguridad - Fotocheck de identificación SCG - PETS: Relacionamiento comunitario y recolección de información social en campo - Evitar el trato con personas en estado de ebriedad, y/o con personas violentas, de presentarse estas situaciones deberá retirarse del lugar y comunicar de forma inmediata al responsable del equipo. - Reportes diarios a vigilancia SCG (inicio y fin de jornada)	N.A.	3	D	17	1. Ante cualquier situación social que se presente durante el trabajo de campo, reportar de forma inmediata a SCG y al área usuaria del cliente. 2. Elaborar plan de respuesta ante emergencias específico al servicio.	1. Equipo de campo 2. SST / Coordinador de campo		
21			Canes	Mordeduras	Heridas/ infecciones			X	4	C	18			- Decálogo de seguridad - Botiquín de primeros auxilios - PETS: Relacionamiento comunitario y capacitación	N.A.	4	D	21	1. Capacitación periódica en primeros auxilios. 2. Elaborar plan de respuesta ante emergencias específico al servicio. 3. Ante una mordedura: - Identificar al can (solicitar al dueño la tarjeta de vacunación) - Lavar bien la herida con abundante agua y jabón - Acudir al centro de salud	1. SST 2. SST / Coordinador de campo 3. Equipo de campo		
22			Topografía irregular, superficies resbalosas	Caída a diferente nivel	Golpes / contusiones			/	/	4	C	18			- Decálogo de seguridad - PETS: Relacionamiento comunitario y recolección de información social en campo - Botiquín de primeros auxilios	Zapatos de trekking o de seguridad	4	D	21	1. Para el trabajo de campo, utilizar zapatos / zapatillas de caña media alta, con planta antideslizante; queda prohibido el uso de zandalias, zapatos con plataforma, zapatos taco. No correr ni saltar, ser cuidadosos al caminar y estar atentos al camino.	1. Equipo de campo	
23			Insectos, mosquitos	Picaduras	Alergias / infecciones			/	/	3	C	13			- Decálogo de seguridad - PETS: Relacionamiento comunitario y recolección de información social en campo - Aplicarse repelente en las partes expuestas del cuerpo antes y durante el trabajo de campo	Repelente	3	D	17			
24			Radiación solar	Exposición a radiación solar	Irritación /quemaduras solares / insolación / golpe de calor			/	/	4	C	18			- Decálogo de seguridad - PETS: Relacionamiento comunitario y recolección de información social en campo	Bloqueador solar, sombrero de ala ancha, lentes de seguridad oscuros	4	C	18	Nota: - Aplicarse el bloqueador solar de 15 a 20 minutos antes de salir a campo. - Hidratarse de forma constante evitar consumir bebidas frías y/o agua cruda. Llevar agua segura (embotelladas o hervida). - No usar los lentes de seguridad oscuros en caso de penumbra. - Realizar pausas bajo sombra	1. Equipo de campo	
25			Sismos	Pánico, caída de objetos	Comoción / caídas al mismo nivel - diferente nivel / golpes / contusiones / aplastamiento			/	/	3	C	13			- Decálogo de seguridad - Protocolo ante emergencias	N.A.	3	D	17	1. Procedimientos de repuesta ante emergencias. 2. Identificar un punto de reunión en caso de emergencias.	1. Equipo de campo	
26			Delincuencia / asaltos	Agresión física, asaltos a mano armada	Estrés / golpes			X	2	C	B				- RISSI - Decálogo de seguridad - PETS: Relacionamiento comunitario y recolección de información social en campo - ICCE	N.A.	3	D	17	En caso de asaltos: no poner resistencia, evitar contacto visual con el delincuente, informar sobre los movimientos que se van a realizar, recuerde que su vida es lo más importante.	1. Equipo de campo	
27			Tránsito vehicular de la zona: camionetas, autos, motos lineales, motocicletas	Atropellos	Golpes / contusiones			X	2	C	B	Usar la veredas, aceras			- Decálogo de seguridad - Limitar el horario del trabajo de campo en horas de la tarde ya que se tiene poca visibilidad, pasada las 06:00 pm movilizarse con vehículos - Formato ICCE	N.A.	3	D	17			
28		Atención en módulos informativos itinerantes	Peligro biológico: Virus Sars-CoV-2 y variantes	Exposición al Sars-CoV-2 y variantes	Enfermedad COVID-19		X			X	3	C	13			- Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID 19 en el trabajo - Trabajadores con dosis completas de la vacuna contra la COVID 19 - Entrega de insumos para la desinfección de manos	- Mascareilla KN 95	3	D	17	1. Controles COVID 19 establecidos por el cliente.	1. Equipo de campo
29			Personas agresivas o bajo los efectos del consumo de alcohol / drogas	Agresión verbal, física	Estrés / golpes / contusiones				X	4	C	18	No tratar con personas en estado de ebriedad o con actitud violenta		- Coordinación del trabajo de campo con el cliente - Decálogo de seguridad - Fotocheck de identificación SCG - PETS: Relacionamiento comunitario y recolección de información social en campo	N.A.	4	D	21	1. Ante cualquier situación social que se presente durante el trabajo de campo, reportar de forma inmediata a SCG y al área usuaria del cliente.	1. Equipo de campo	
30			Radiación solar	Exposición a radiación solar	Irritación /quemaduras solares / golpe de calor				/	/	4	C	18			- Decálogo de seguridad - PETS: Relacionamiento comunitario y recolección de información social en campo	Bloqueador solar, sombrero de ala ancha, lentes de seguridad oscuros	4	C	18	1. Aplicarse el bloqueador solar de 15 a 20 minutos antes de salir a campo. - Hidratarse de forma constante evitar consumir bebidas frías y/o agua cruda. Llevar agua segura (embotelladas o hervida). - No usar los lentes de seguridad oscuros en caso de penumbra. - Realizar pausas bajo sombra	1. Equipo de campo

Revisión:

IPERC_OHLA Cafiete_REV
Preliminar

SOCIAL CAPITAL GROUP						Anexo 01: Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC)										Código: SST - PR - RIE - FR_01										
																Versión: 04										
PROYECTO: Servicios de gestión social y comunicación - Cuenca Río Huaura																										
ALCANCE: Ejecución del Plan de Buena Vecindad y Relaciones Públicas (PBVRP), Plan de Relaciones Comunitarias y Plan de Participación Ciudadana para el Proyecto Huaura (el Proyecto) con el objetivo de asegurar la gestión positiva de las partes interesadas en el área de influencia del proyecto.																										
No	Puesto de trabajo	Actividad	Tareas	Peligros	Evento peligroso	Consecuencia	Rutina	No Rutina	Emergencia	Propios	Terceros	Severidad	Probabilidad Nivel de Riesgo fícal	Eliminar	Sustituir	Ingenuar	Administrativo	EPP	Severidad	Probabilidad Nivel de Riesgo fícal	Medidas de control a implementar	Responsable				
1	Conductor	Para todas las actividades del conductor	Para todas las tareas del conductor	Peligro biológico: Virus Sars-CoV-2 y variantes	Exposición al Sars-CoV-2 y variantes	Enfermedad COVID-19	X				X	3	C	13				- Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID 19 en el trabajo - Trabajadores con dosis completas de la vacuna contra la COVID 19 - Entrega de insumos para la desinfección de manos	- Mascarella KN 95	3	D	17	1. Controles COVID 19 establecidos por el cliente.	1. Conductor y equipo de campo.		
2		Conducción de vehículo (camioneta) y transporte de personal	Conducción de vehículo en las zonas de trabajo de las cuencas de Cañete y Huaura	Vehículo inadecuado / en mal estado	Fallas mecánicas, despiestes	Varamiento / golpes / contusiones				X		3	C	13	Immobilización de vehículo			- Código de seguridad Conductor - Decálogo de seguridad - PETS: Conducción de vehículos y transporte de personal y capacitación - Check list de pre uso vehicular diario - Mantenimiento periódico del vehículo (según aplique)	N.A.	3	D	17	1. En caso se detecte una condición insegura con potencial medio - alto (ejem. falla de frenos, neumáticos en mal estado, etc.) se deberá comunicar al responsable del proyecto y de ser necesario inmovilizar el vehículo hasta la gestión e implementación de las medidas de control. 2. Aplicación del estándar de vehículos / conductores de OHLA.	1. Conductor 2. Logística / Coordinador de campo		
3				Vías en mal estado / sin señalización (vías afirmadas trayecto hacia anexos)	Atollamiento, despieste, volcadura	Varamiento / golpes / contusiones			/	/	2	C	8			Ruta alterna segura (en caso aplique)	* Sistema 4 X 4 * Jaula antivuelco		- Código de seguridad Conductor - Decálogo de seguridad - PETS: Conducción de vehículos y transporte de personal y capacitación - Restricción de tránsito en vías antes de las 06:00 am y después de las 06:00 pm - Reportes diarios a vigilancia SCG (inicio y fin de jornada)	N.A.	2	D	12	1. Capacitación periódica en manejo defensivo (conductor). 2. Aplicar manejo defensivo en todo momento. 3. Respetar los límites de velocidad establecidos por el MTC y el cliente según aplique.	1. Coordinador de campo 2. Conductor 3. Conductor	
4											/	/	2	C	8			*Claxon	- Código de seguridad Conductor - Decálogo de seguridad - PETS: Conducción de vehículos y transporte de personal y capacitación - Al aproximarse a curvas, disminuir la velocidad, tocar el claxon a modo de advertencia a otros conductores. - Restricción de tránsito en vías antes de las 06:00 am y después de las 06:00 pm - Reportes diarios a vigilancia SCG (inicio y fin de jornada) - Copiloto proactivo / atento	N.A.	2	D	12	1. Capacitación periódica en manejo defensivo (conductor). 2. Aplicar manejo defensivo en todo momento. 3. Respetar los límites de velocidad establecidos por el MTC y el cliente según aplique.	1. Coordinador de campo 2. Conductor 3. Conductor	
5					Otros vehículos en la vía (camionetas, buses, vehículos pesados, etc.)	Choque, colisión	Golpes / contusiones					X	2	C	8			Juego de luces / colisión	- Decálogo de seguridad - Código de seguridad Conductor - PETS: Conducción de vehículos y transporte de personal y capacitación - Copiloto proactivo / atento - Colocarse en chaleco de seguridad en caso se requiera descender del vehículo ante algún desperfecto u otro	Chaleco con cintas reflectivas	3	C	13	1. Capacitación periódica en manejo defensivo (conductor). 2. Aplicar manejo defensivo en todo momento. 3. Respetar los límites de velocidad establecidos por el MTC y el cliente según aplique.	1. Coordinador de campo 2. Conductor 3. Conductor	
6					Vehículos menores: motos lineales	Choque	Golpes / contusiones					X	3	C	13			Juego de luces / colisión	- Código de seguridad - Conductor - PETS: Conducción de vehículos y transporte de personal y capacitación - Copiloto proactivo / atento	N.A.	3	D	17	1. Capacitación periódica en manejo defensivo (conductor). 2. Aplicar manejo defensivo en todo momento. 3. Respetar los límites de velocidad establecidos por el MTC y el cliente según aplique.	1. Coordinador de campo 2. Conductor 3. Conductor	
7					Conductor cansado, somnoliento	Despieste, volcadura, colisión, choque	Golpes / contusiones				X	X	2	C	8				- Decálogo de seguridad - Código de seguridad Conductor - PETS: Conducción de vehículos y transporte de personal y capacitación - Realizar paradas de seguridad cada 2 horas continuas de conducción o en caso de fatiga / somnolencia - Restricción de tránsito en vías antes de las 06:00 am y después de las 06:00 pm - Copiloto proactivo / atento (copiloto no duerme)	N.A.	2	D	12	1. Copiloto: No debe dormir durante el viaje, mantener una actitud proactiva. De ser necesario pedir el cambio de copiloto en caso de presentar fatiga / somnolencia. 2. Estacionar el vehículo en un espacio seguro para la realización de las paradas de seguridad o en caso de síntomas de fatiga y somnolencia. 3. Aplicar las medidas de control del cliente respecto a fatiga.	1. Copiloto 2. Conductor 3. Conductor	
8					Conducción a velocidad excesiva	Despieste, volcadura, colisión, choque	Golpes / contusiones		X	X	X	X	X	2	C	8			- Decálogo de seguridad - Código de seguridad Conductor - Proceso de contratación de servicios de proveedor de vehículo / conductor (Logística) - PETS: Conducción de vehículos y transporte de personal y capacitación	N.A.	2	D	12	1. Capacitación periódica en manejo defensivo (conductor). 2. Aplicar manejo defensivo en todo momento. 3. Respetar los límites de velocidad establecidos por el MTC y el cliente según aplique.	1. Coordinador de campo 2. Conductor 3. Conductor	
9					Personas y animales en la vía	Atropello de personas y/o animales Despiestes	Golpes / contusiones					X	X	3	C	13			*Claxon i. Se debe evitar hacer uso de la bocina o del claxon en zonas donde hayan animales, solo deben ser utilizados en circunstancias de peligro y en curvas muy cerradas. ii. Se debe detener e incluso apagar el vehículo cuando se crucen con jinetes y/o pastores con su ganado, en los caminos, hasta que estos hayan pasado y así evitar causar accidentes y/o situaciones que perjudiquen las buenas relaciones establecidas con las poblaciones.	N.A.	3	D	17	1. Capacitación periódica en manejo defensivo (conductor). 2. Aplicar manejo defensivo en todo momento. 3. Respetar los límites de velocidad establecidos por el MTC y el cliente según aplique.	1. Coordinador de campo 2. Conductor 3. Conductor	
10					Deslizamientos, huaycos	Despieste, aplastamiento	Golpes / contusiones				/	/	3	C	13		Tomar rutas alternas seguras	* Sistema 4 X 4		- Decálogo de seguridad - Código de seguridad Conductor - PETS: Conducción de vehículos y transporte de personal y capacitación - Reportes diarios a vigilancia SCG (inicio y fin de jornada) - Copiloto proactivo / atento	N.A.	3	D	17	1. Informarse acerca de las incidencias de las vías de las zonas, preguntar a las personas locales, transportistas. 2. Elaborar plan de respuesta ante emergencias específico al servicio.	1. Conductor 2. SST / Coordinador de campo
11					Delincuencia / asaltos en las vías	Agresión verbal / física	Golpes / contusiones				/	/	3	C	13				- Decálogo de seguridad - Código de seguridad Conductor - Restricción de tránsito en vías antes de las 06:00 am y después de las 06:00 pm - Mantener cerradas las puertas y ventanas del vehículo en caso de bajar de este.	N.A.	3	D	17	1. En caso de asaltos: no poner resistencia, evitar contacto visual con el delincuente, mantener las manos en un lugar visible, recuerde que su vida es lo más importante.	1. Conductor y ocupantes del vehículo	
12			Condiciones climáticas adversas: neblina	Despieste, volcadura, choque	Golpes / contusiones				/	/	2	D	12			* Sistema 4 X 4 * Jaula antivuelco	- Decálogo de seguridad - Código de seguridad Conductor - PETS: Conducción de vehículos y transporte de personal y capacitación - Reducir la velocidad de conducción, de ser necesario estacionarse en un espacio seguro y esperar a que mejoren las condiciones de visibilidad - Restricción de tránsito en vías antes de las 06:00 am y después de las 06:00 pm	N.A.	2	E	16	1. Capacitación periódica en manejo defensivo (conductor). 2. Aplicar manejo defensivo en todo momento.	1. Coordinador de campo 2. Conductor			
13			Radiación solar: empañamiento / deslumbramiento	Despiestes / choques / volcadura	Golpes / contusiones				/	/	4	C	16				- Decálogo de seguridad - Código de seguridad Conductor - PETS: Conducción de vehículos y transporte de personal y capacitación - No utilizar los lentes oscuros en caso de condiciones de neblina.	Lentes de seguridad oscuros / bloqueador solar	4	D	21					
14			Conducción bajo los efectos del alcohol / drogas	Despieste, volcadura, colisión, choque	Golpes / contusiones				X		2	C	8		Immobilización de conductor / vehículo		- Decálogo de seguridad - Código de seguridad Conductor - Proceso de contratación de servicios de proveedor de vehículo / conductor (Logística) - RISST - PETS: Conducción de vehículos y transporte de personal y capacitación - Prohibido conducir bajo el efecto del consumo de alcohol o drogas. No consumir males de coca durante el trabajo, no automedicarse.	N.A.	2	E	16					

15		Conducción fuera del horario habitual	Adicionalmente a los demás peligros identificados para la actividad: Penumbra	Choques, despiestes, volcaduras	Contusiones / fracturas	X			X	2	C	8			- Decálogo de seguridad - Código de seguridad Conductor - PETS: Conducción de vehículos y transporte de personal y capacitación - Se requiere autorización para el tránsito antes de las 06:00 am y pasada las 06:00 pm		2	D	12	1. Solicitar autorización previa a SCG para conducción en horario extendido (antes de las 06:00 am ó pasada las 06:00 pm): a. Coordinador en campo: al identificar la necesidad de conducción fuera de horario habitual, deberá: - Identificar para que lugar se requiere la autorización, el tiempo de viaje, condiciones, medidas a tomar, comunicación al conductor, etc. - Comunicar al Jefe del proyecto, quien deberá solicitar autorización al Gerente del proyecto y al cliente. b. Jefe del proyecto in house: Solicitar la autorización por parte del Gerente del proyecto, tras contar la autorización del Gerente del proyecto y del cliente en caso aplique, formalizar la comunicación de tránsito a través de un correo dirigido al área de SST SCG, manteniendo en copia al Gerente del proyecto. En el correo deberá indicar lo siguiente: motivo de tránsito fuera de horario, fecha, lugar y hora de salida / inicio de viaje, lugar de destino, tiempo de viaje, conductor y placa de vehículo, ocupantes, así también deberá confirmar una vez el equipo haya llegado al destino. - Reportar a Vigilancia SCG sobre el desplazamiento del equipo y realizar el monitoreo constante con un ocupante del vehículo hasta el término del viaje. c. Conductor: Preguntar: ¿se cuenta con la autorización correspondiente? - De ser así, asegurarse que se encuentre en las condiciones para realizar la tarea (descansado) y que el vehículo se encuentre operativo con los frenos, luces, parabrisas en buen estado (limpios y funcionando), caso contrario tomar las medidas y reportarlo de forma inmediata al Responsable del equipo. - No deberá conducir en caso se sienta fatigado o somnoliento, deberá reportarlo de forma inmediata. - Aplicar manejo defensivo en todo momento, teniendo especial cuidado con la velocidad y atención en la ruta, pues dadas las condiciones de penumbra, estar atento a la presencia de personas / animales en la vía, así como la presencia de otros vehículos que pudiesen estar circulando sin las luces encendidas. d. Copiloto: Proactivo, no dormir durante el viaje, estar atento a las condiciones de la vía y del conductor. Será el responsable de comunicar telefónicamente el avance de traslado al Jefe de proyectos hasta la llegada a base.	a. Coordinador en campo b. Jefe del proyecto in house c. Conductor d. Copiloto	
16	- Coordinador de RRCC - Relacionista comunitario - Asistente de RRCC	Traslados en vehículos propios de SCG y/o proveedores	Condiciones y características de la vía	Despiestes	Golpes / contusiones	X		/	/	2	C	8			- Decálogo de seguridad - Mantener debidamente colocado el cinturón de seguridad durante los traslados - Horario de conducción establecido de 06:00am a 06:00 pm	N.A.	2	D	12		Usuarios de vehículo	
17			Conductor / copiloto cansado, somnoliento	Despiste, volcadura, colisión, choque	Golpes / contusiones / muerte			X		2	C	8	Detener la conducción en caso de identificar signos de fatiga / somnolencia en el conductor		- Decálogo de seguridad - Mantener debidamente colocado el cinturón de seguridad durante los traslados - Horario de conducción establecido de 06:00am a 06:00 pm - Parada de seguridad cada 2 horas de conducción continua, así también en caso se detecten síntomas de fatiga / somnolencia en el conductor y/o copiloto		2	D	12	1. Desalentar prácticas inseguras de conducción (velocidad excesiva, maniobras peligrosas, etc.). 2. Retroalimentación periódica en el Código de seguridad Conductor. 3. Copiloto atento / proactivo	Usuarios de vehículo	
18			Conducción a velocidad excesiva, maniobras peligrosas	Despiste, volcadura, choque	Golpes / contusiones / fracturas			X	X	2	C	8			- Decálogo de seguridad - Mantener debidamente colocado el cinturón de seguridad durante los traslados - Horario de conducción establecido de 06:00am a 06:00 pm		2	D	12		Usuarios de vehículo	
19	Talleres, reuniones, entrevistas, distribución de material informativo, comunicación con stakeholders		Peligro biológico: Virus Sars-CoV-2 y variantes	Exposición al Sars-CoV-2 y variantes	Enfermedad COVID-19	X			X	3	C	13			- Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID 19 en el trabajo - Trabajadores con dosis completas de la vacuna contra la COVID 19 - Entrega de insumos para la desinfección de manos	- Mascareilla KN 95	3	D	17	1. Controles COVID 19 establecidos por el cliente.	1. Equipo de campo	
20			Personas agresivas o bajo los efectos del consumo de alcohol / drogas	Agresión verbal, física	Estrés / golpes / contusiones			X	3	C	13	No tratar con personas en estado de ebriedad o con actitud violenta		- Coordinación del trabajo de campo con el cliente - Presentación con las autoridades y líderes de la zona de trabajo - Decálogo de seguridad - Fotocheck de identificación SCG - PETS: Relacionamento comunitario y recolección de información social en campo - Evitar el trato con personas en estado de ebriedad, y/o con personas violentas, de presentarse estas situaciones deberá retirarse del lugar y comunicar de forma inmediata al responsable del equipo. - Reportes diarios a vigilancia SCG (inicio y fin de jornada)	N.A.	3	D	17	1. Ante cualquier situación social que se presente durante el trabajo de campo, reportar de forma inmediata a SCG y al área usuaria del cliente. 2. Elaborar plan de respuesta ante emergencias específico al servicio.	1. Equipo de campo 2. SST / Coordinador de campo		
21			Canes	Mordeduras	Heridas/ infecciones			X	4	C	18			- Decálogo de seguridad - Botiquín de primeros auxilios - PETS: Relacionamento comunitario y capacitación	N.A.	4	D	21	1. Capacitación periódica en primeros auxilios. 2. Elaborar plan de respuesta ante emergencias específico al servicio. 3. Ante una mordedura: - Identificar al can (solicitar al dueño la tarjeta de vacunación) - Lavar bien la herida con abundante agua y jabón - Acudir al centro de salud	1. SST 2. SST / Coordinador de campo 3. Equipo de campo		
22			Topografía irregular, superficies resbalosas	Caída a diferente nivel	Golpes / contusiones			/	/	4	C	18			- Decálogo de seguridad - PETS: Relacionamento comunitario y recolección de información social en campo - Botiquín de primeros auxilios	Zapatos de trekking o de seguridad	4	D	21	1. Para el trabajo de campo, utilizar zapatos / zapatillas de caña media alta, con planta antideslizante; queda prohibido el uso de zandalias, zapatos con plataforma, zapatos taco. No correr ni saltar, ser cuidadosos al caminar y estar atentos al camino.	1. Equipo de campo	
23			Insectos, mosquitos	Picaduras	Alergias / infecciones			/	/	3	C	13			- Decálogo de seguridad - PETS: Relacionamento comunitario y recolección de información social en campo - Aplicarse repelente en las partes expuestas del cuerpo antes y durante el trabajo de campo	Repelente	3	D	17			
24			Radiación solar	Exposición a radiación solar	Irritación /quemaduras solares / insolación / golpe de calor			/	/	4	C	18			- Decálogo de seguridad - PETS: Relacionamento comunitario y recolección de información social en campo	Bloqueador solar, sombrero de ala ancha, lentes de seguridad oscuros	4	C	18	Nota: - Aplicarse el bloqueador solar de 15 a 20 minutos antes de salir a campo. - Hidratarse de forma constante evitar consumir bebidas frías y/o agua cruda. Llevar agua segura (embotelladas o hervida). - No usar los lentes de seguridad oscuros en caso de penumbra. - Realizar pausas bajo sombra	1. Equipo de campo	
25			Sismos	Pánico, caída de objetos	Comoción / caídas al mismo nivel - diferente nivel / golpes / contusiones / aplastamiento			/	/	3	C	13			- Decálogo de seguridad - Protocolo ante emergencias	N.A.	3	D	17	1. Procedimientos de respuesta ante emergencias. 2. Identificar un punto de reunión en caso de emergencias.	1. Equipo de campo	
26			Delincuencia / asaltos	Agresión física, asaltos a mano armada	Estrés / golpes			X	2	C	8				- RISSI - Decálogo de seguridad - PETS: Relacionamento comunitario y recolección de información social en campo - ICCE	N.A.	3	D	17	En caso de asaltos: no poner resistencia, evitar contacto visual con el delincuente, informar sobre los movimientos que se van a realizar, recuerde que su vida es lo más importante.	1. Equipo de campo	
27			Tránsito vehicular de la zona: camionetas, autos, motos lineales, motocicletas	Atropellos	Golpes / contusiones			X	2	C	8	Usar la veredas, aceras			- Decálogo de seguridad - Limitar el horario del trabajo de campo en horas de la tarde ya que se tiene poca visibilidad, pasada las 06:00 pm movilizarse con vehículos - Formato ICCE	N.A.	3	D	17			
28		Atención en módulos informativos itinerantes	Peligro biológico: Virus Sars-CoV-2 y variantes	Exposición al Sars-CoV-2 y variantes	Enfermedad COVID-19		X			X	3	C	13			- Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID 19 en el trabajo - Trabajadores con dosis completas de la vacuna contra la COVID 19 - Entrega de insumos para la desinfección de manos	- Mascareilla KN 95	3	D	17	1. Controles COVID 19 establecidos por el cliente.	1. Equipo de campo
29			Personas agresivas o bajo los efectos del consumo de alcohol / drogas	Agresión verbal, física	Estrés / golpes / contusiones				X	4	C	18	No tratar con personas en estado de ebriedad o con actitud violenta		- Coordinación del trabajo de campo con el cliente - Decálogo de seguridad - Fotocheck de identificación SCG - PETS: Relacionamento comunitario y recolección de información social en campo	N.A.	4	D	21	1. Ante cualquier situación social que se presente durante el trabajo de campo, reportar de forma inmediata a SCG y al área usuaria del cliente.	1. Equipo de campo	
30			Radiación solar	Exposición a radiación solar	Irritación /quemaduras solares / golpe de calor				/	/	4	C	18			- Decálogo de seguridad - PETS: Relacionamento comunitario y recolección de información social en campo	Bloqueador solar, sombrero de ala ancha, lentes de seguridad oscuros	4	C	18	1. Aplicarse el bloqueador solar de 15 a 20 minutos antes de salir a campo. - Hidratarse de forma constante evitar consumir bebidas frías y/o agua cruda. Llevar agua segura (embotelladas o hervida). - No usar los lentes de seguridad oscuros en caso de penumbra. - Realizar pausas bajo sombra	1. Equipo de campo

Revisión:

IPERC_OHLA
Huaura_REV Preliminar

Anexo N° 02: Criterios para la valoración de riesgos

PROBABILIDAD						SEVERIDAD				
PROBABILIDAD	VALORACIÓN	Criterios				SEVERIDAD	VALORACIÓN	Criterios		
		Tiempo de expo - sición al peligro	Cantidad de expuesto	Administración del riesgo	Capacitación			Lesión Personal	Daño a la propiedad	Daño al proceso
Común (muy Probable)	A	Exposición en la jornada laboral	Muchas (60 o más) personas	No existe procedimiento, no hay supervisión, se registra más de un incidente con lesión	Personal nuevo en el sector y tarea, no capacitado en SCG	Catastrófico	1	Varias Fatalidades. Varias personas con lesiones pemanentes	Pérdidas por un monto superior a \$ 100,000	Paralización del proceso de más de 1 mes o paralización definitiva
Ha sucedido (Probable)	B	Exposición por lo menos una vez a la semana	Moderado (40 a 59) personas	Existen procedimientos no documentados, no existe supervisión, se registra por lo menos 1 incidente con lesión	Personal del sector pero nuevo en la tarea asignada, no capacitado en SCG	Fatalidad (Pérdida Mayor)	2	Una fatalidad. Estado Vegetal	Pérdidas por un monto entre \$10,000 y \$100,000	Paralización del proceso de más de 1 semana y menos de 1 mes
Posible	C	Exposición más de una semana durante un mes	Pocas (20 a 39) personas	Existen procedimientos no documentados, existe supervisión, no se registra incidentes en SCG pero se registra incidentes con lesión en actividades similares	Personal con menos de 2 años de experiencia en la tarea asignada y capacitado en SCG	Pérdida Permanente	3	Lesiones que incapacitan a la persona para su actividad normal de por vida. Enfermedades ocupacionales avanzadas	Pérdidas por un monto entre \$5,000 y \$10,000	Paralización del proceso de más de 1 día hasta 1 semana
Raro que suceda	D	Exposición por lo menos una vez al mes en un año	Moderado (5 a 19) personas	Existen procedimientos documentados, son parcialmente satisfactorios, se aplica supervisión esporádica, no se registra incidentes con lesión dentro de SCG	Personal con más de 2 años de experiencia en la tarea asignada y capacitado en SCG	Pérdida temporal	4	Lesiones que incapacitan a la persona temporalmente. Lesiones por posición ergónomica	Pérdidas por un monto entre \$1,000 y \$5,000	Paralización de 1 día
Prácticamente imposible que suceda	E	Exposición por lo menos una vez al año o más.	Pocas (1 a 4) personas	Existen procedimientos documentados, son totalmente satisfactorios, se aplica supervisión, no se registra incidentes con lesión dentro de SCG o actividades similares	Personal con más de 4 años de experiencia en la tarea asignada y capacitado en SCG	Perdida menor	5	Lesión que no incapacita a la persona. Lesiones leves	Pérdidas menores a \$ 1,000	Paralización menor a 1 día

Anexo N° 03: Matriz de evaluación de riesgos

			PROBABILIDAD					Controles Operativos	
			Común	Ha sucedido	Podría suceder	Raro que suceda	Prácticamente imposible que suceda	NIVEL DE RIESGO	DESCRIPCIÓN
Severidad / Probabilidad			A	B	C	D	E		
SEVERIDAD	Catastrófico	1	1	2	4	7	11	ALTO	Riesgo No Tolerable, requiere controles inmediatos. Si no se puede controlar el PELIGRO se paraliza los trabajos y se reanudan luego de que el riesgo sea tolerable.
	Fatal	2	3	5	8	12	16		
	Permanente	3	6	9	13	17	20	MEDIO	Iniciar medidas para eliminar o reducir el riesgo. Evaluar si la acción se puede ejecutar de manera inmediata
	Temporal	4	10	14	18	21	23		
	Menor	5	15	19	22	24	25	BAJO	Mantener los controles establecidos



Plan de Respuesta ante Emergencias

Gestión social y Comunicación

Cuenca Cañete y Huaura - OHLA

OHLA

Social Capital Group S.A.C.

Revisión	Fecha	Descripción	Elaborado	Revisado		Aprobado	
				Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
1	31/03/2023	Versión preliminar	Área de SST SCG				

Tabla de Contenidos

1	INTRODUCCIÓN		3
2	ALCANCE		3
3	OBJETIVOS		3
4	EVALUACIÓN DE RIESGOS		3
4.1	EVALUACIÓN DE RIESGOS	3	
4.2	IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO	4	
5	NIVELES DE EMERGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN		4
6	ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA		4
6.1	MÉTODOS DE PROTECCIÓN	4	
6.2	RESPONSABILIDADES	6	
6.3	CAPACITACIÓN	6	
6.4	PAUTAS GENERALES PARA EL EQUIPO DE CAMPO	6	
7	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS		7
8	PROTOCOLOS DE RESPUESTA A EMERGENCIA		9
9	PERSONAL BRIGADISTA		16
9.1	Coordinador de relaciones comunitarias (Supervisor de SST)	16	
10	ANEXOS		17

1 INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Respuesta ante Emergencia, es el documento de gestión en el cual se establecen los lineamientos relativos a la prevención, preparación y lineamientos para la respuesta ante la posible ocurrencia de emergencias durante el desarrollo de las actividades de campo del servicio de consultoría en “Gestión social y comunicación - Cuenca Cañete y Huaura - OHLA”, servicio contratado por la empresa OHLA.

2 ALCANCE

El presente Plan de Respuesta ante Emergencia aplica a todos los trabajadores, contratistas y visitantes que participen en el servicio “Gestión social y comunicación - Cuenca Cañete y Huaura - OHLA” que desarrollará SCG.

3 OBJETIVOS

El presente plan tiene por objetivos:

- Prevenir la ocurrencia de incidentes y accidentes en campo que puedan originar daños a las personas.
- Organizar y brindar los lineamientos básicos de respuesta ante emergencias en campo.
- Capacitar al equipo de trabajo de campo en la actuación y comunicación ante la ocurrencia de algún tipo de emergencia para su control inicial.

4 EVALUACIÓN DE RIESGOS

4.1 EVALUACIÓN DE RIESGOS

Las actividades que realizará el equipo de SCG para el servicio, consiste básicamente en:

- Actividades administrativas: elaboración de informes, atención a stakeholders en oficina, reuniones de alineamiento
- Trabajo de campo: relacionamiento comunitario, talleres, actividades informativas, etc.
- Conducción de vehículo (camioneta) y transporte de personal hacia los distintos lugares de trabajo

Teniendo en cuenta las actividades que realizará SCG, se han identificado las posibles situaciones de emergencias que podrían presentarse:

- Sismos
- Incendios (en oficina, alojamientos o en viviendas / locales de stakeholders)
- Accidentes de trabajo
- Problemas de salud, incluyendo caso sospechoso o confirmado de COVID 19
- Retenciones / conflicto social/ agresiones (por parte de la población)
- Accidentes de tránsito
- Huaicos e inundaciones

Se tiene previsto que la base del equipo será en Sayán y en Cañete, donde se encontrarán las oficinas de atención.

SCG cuenta con un directorio denominado Información Básica de Emergencias (IBE), este documento contiene los números de contactos de centros de salud, PNP, bomberos y similares de la zona y/o más cercanos (Anexo 1).

4.2 IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO

SCG implementará el servicio de Gestión social y comunicación – Cuenca Cañete y Huaura – OHLA, para el proyecto denominado “Proyecto solución integral para el control de inundaciones y movimiento de masa de la cuenca del Río Cañete y del Río Huaura” cuyo adjudicatario es OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ – OHLA, de ahora en adelante denominado en el presente documento como “cliente”.

SCG desarrollará el servicio en los siguientes lugares:

- **Cañete:** localidades de los distritos de San Vicente de Cañete, Nuevo Imperial y Lunahuaná, distritos de Pacarán y Zuñiga.
- **Huaura:** distritos Huaura, Leoncio Prado, Paccho, Santa Leonor, Santa María y Sayán, todos ellos pertenecientes a la Provincia de Huaura. También a los distritos: Oyón, Andajes, Cochamarca, Navan, Pachangara pertenecientes a la provincia de Oyón.

El equipo tendrá como base 1 oficina en la ciudad de San Vicente de Cañete y 1 oficina en la ciudad de Sayán.

Para el trabajo de campo, los traslados hacia los distintos lugares se realizarán con vehículos bajo el control de SCG (camionetas) cumpliendo los estándares del cliente según aplique.

5 NIVELES DE EMERGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN

Toda emergencia deberá ser comunicada de forma inmediata al Responsable del proyecto en campo, quien deberá informar a las partes correspondientes según se indica en el Flujograma de respuesta ante emergencia (Punto 7).

Para el servicio se considerarán los siguientes niveles de emergencia:

Emergencia nivel 1: Toda aquella emergencia que pueda ser manejada y controlada por el equipo, así como las emergencias con daño a la persona que se controlen con primeros auxilios hasta su traslado a un centro de salud sin que esto ponga en riesgo la vida de la persona afectada (ejemplo: torceduras, mordedura de can, etc.).

Emergencia nivel 2: Toda emergencia que para su control se requiera contar con el soporte de autoridades externas (PNP, Bomberos) y/o centro de emergencia del cliente.

Emergencia nivel 3: Toda emergencia que tenga riesgo alto de fatalidad o desastre de gran magnitud, cuando la ocurrencia es inminente o ha ocurrido ya, y se han producido graves daños en personas y bienes.

6 ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA

6.1 MÉTODOS DE PROTECCIÓN

a. Medios Técnicos

Para el presente proyecto, se contará con los siguientes medios de protección:

- Botiquín (1 por vehículo y en oficina)
- Extintor portátil contra incendios (1 por vehículo y en oficina)

- Formato IBE (números de emergencia)
- Señaléticas (oficina)

b. Medios Humanos

El equipo de trabajo estará conformado por 10 trabajadores por cada cuenca: Coordinadores de relaciones comunitarias, Relacionistas comunitarios, Asistente de relaciones comunitarias – administrativo, Conductores.

El Coordinador de campo de cada cuenca será designado como el Supervisor de SST, por lo tanto, asumirá el liderazgo de SST del equipo durante el desarrollo del trabajo y será el responsable de las comunicaciones en caso de emergencias.

Gráfico 01: Organigrama del equipo SCG - Cañete

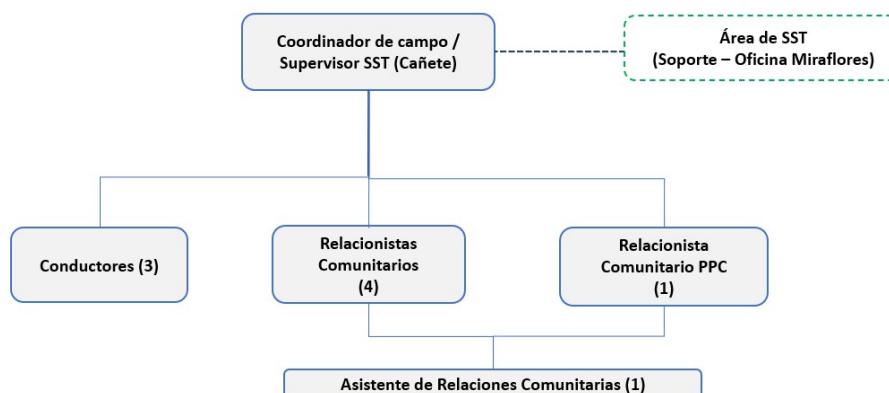
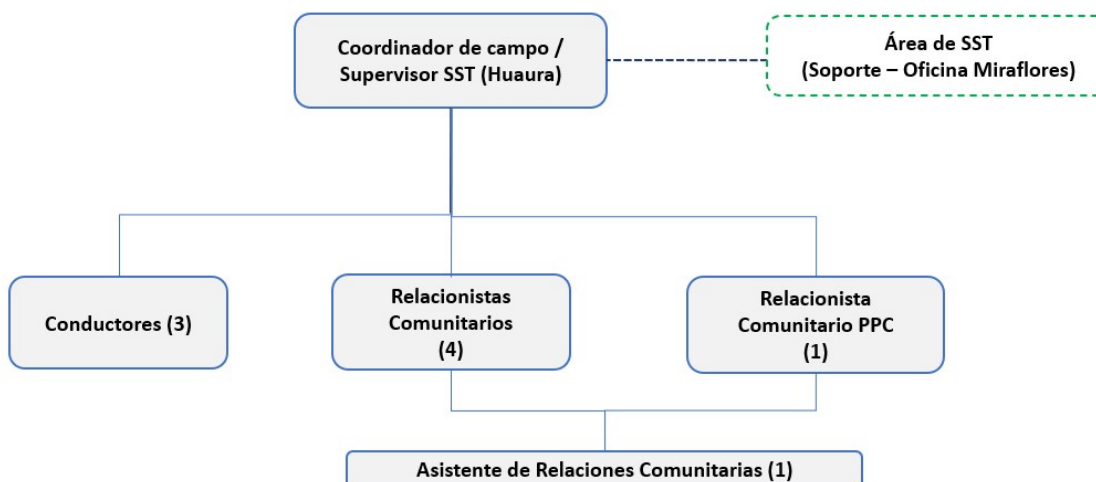


Gráfico 02: Organigrama del equipo SCG – Huaura



6.2 RESPONSABILIDADES

a. Coordinador de campo (Supervisor de SST)

- Liderar la seguridad y salud en el trabajo durante el trabajo de campo.
- Cumplir con sus funciones en materia de prevención y control de emergencias.
- Actuar en cumplimiento de los planes de emergencia, procedimientos y recomendaciones de seguridad ante la ocurrencia de emergencias.
- Promover la participación de los trabajadores de SCG en las actividades preventivas y de respuesta ante la ocurrencia de emergencias.
- Gestionar la necesidad de recursos técnicos, medios y equipos que se consideren necesarios para la prevención y respuesta ante emergencias en cada oficina operativa y proyecto.

b. Área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

El Área de SST en coordinación con el Coordinador de campo (Supervisor de SST) es responsable de:

- Elaborar, revisar, difundir y mantener el presente Plan en coordinación con el Supervisor de SST del proyecto.
- Programar, coordinar y registrar la realización de simulacros.
- Gestionar el entrenamiento de los trabajadores en temas de preparación y respuesta ante emergencias
- Definir y participar en las acciones a tomar ante la ocurrencia de una emergencia.

c. Relacionista comunitario, Asistente de relaciones comunitarias, Conductores

- Aplicar, cumplir y participar en las acciones del presente Plan.
- Conocer los equipos de emergencia con los cuales cuente SCG según el proyecto.
- Participar en la conformación de las brigadas de emergencias y en las capacitaciones referidas a preparación y respuesta ante emergencias.
- Ante la ocurrencia emergencias, dar la voz de alerta, cumplir de con las recomendaciones brindadas en las capacitaciones y entrenamientos y ponerse a buen recaudo.

6.3 CAPACITACIÓN

Durante el servicio, el equipo a cargo del proyecto será capacitado en temas de seguridad y salud en el trabajo. Todo personal debe contar como mínimo con capacitación en los temas de Primeros auxilios, Prevención de incendios, uso de extintores y en el presente Plan de respuesta ante emergencia.

6.4 PAUTAS GENERALES PARA EL EQUIPO DE CAMPO

- En todo momento los miembros del equipo deberán realizar las actividades cumpliendo con las medidas de seguridad indicadas en los diferentes procedimientos, reglamento y recomendaciones brindadas en las capacitaciones e inducciones de SST por parte de SCG y del cliente.
- Reportar de forma inmediata al Coordinador de campo cualquier tipo de acto inseguro, condición insegura, incidente o accidente del que sea parte o sea testigo.

- En caso de ocurrir una emergencia, estar atento a las indicaciones del Coordinador de campo y colaborar en la actuación y respuesta según aplique. Para esto tener en cuenta las indicaciones de actuación ante emergencias (antes, durante y después) detalladas en el presente documento y las pautas recibidas en las capacitaciones.

Ante una emergencia

Tener en cuenta los pilares de actuación en caso de ocurrir alguna emergencia y lo indicado en el punto 7. Flujograma de respuesta a emergencia:

- **Proteger:** Primero su seguridad, la seguridad de los demás miembros del equipo y la del afectado (en caso de accidentes). Asegura la zona de la emergencia y/o toma las medidas de seguridad para salvaguardar la seguridad del personal afectado, su seguridad y la de los demás miembros del equipo y terceros.
- **Evaluar:** El tipo de emergencia, personas afectadas, situaciones de riesgo, etc.
- **Avisar:** Dar aviso de la emergencia al Coordinador de campo / Supervisor de SST, quien tomará acción para atender la emergencia con soporte de SST-SCG. Al momento de comunicar la emergencia se deberá indicar entre otros datos: lugar de la emergencia (dar referencias en caso no sepa el lugar exacto, por ejemplo, a 10 minutos de la zona tal, etc.), tipo de emergencia, condición o estado de los afectados, etc.

En caso no se pueda comunicar con los responsables de SCG (por falta de señal, etc.); deberá comunicarse con el Área usuaria del cliente para el soporte correspondiente en caso aplique.

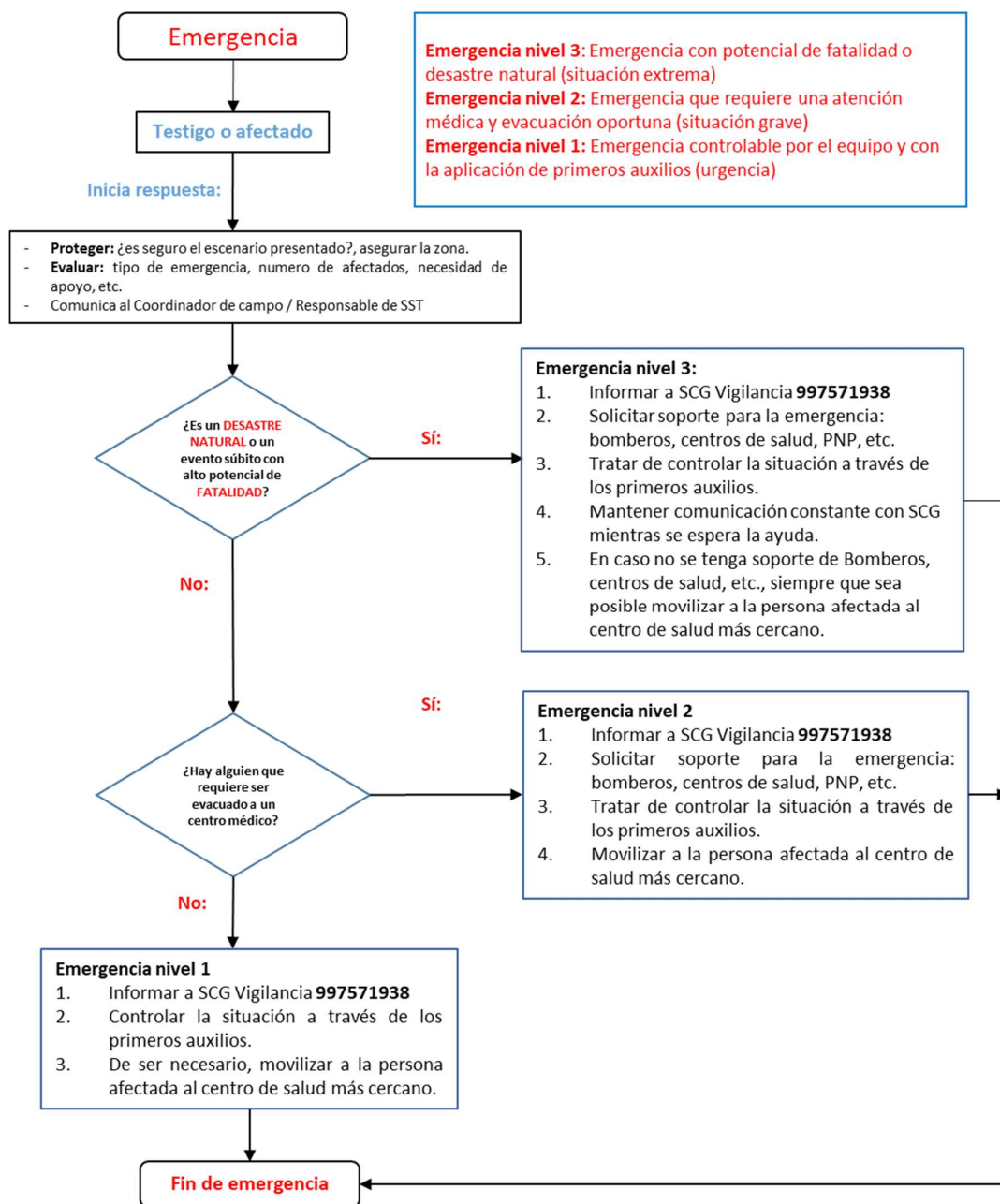
- **Socorrer:** En coordinación con los demás miembros del equipo brindar los primeros auxilios a la persona afectada, siempre y cuando esto no represente un riesgo de agravamiento de la emergencia. De no saber cómo intervenir, deberá esperar la comunicación e intervención de los cuerpos de apoyo (SCG, cliente u otros) tratando de mantener un control inicial del evento.

7 COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

SCG cuenta con un directorio denominado Información Básica ante Emergencias (IBE); para el presente servicio se implementará dicho formato considerando los números de emergencia de SCG, del cliente y de entidades de la zona.

Así mismo se presenta un flujograma de comunicación en caso de emergencias:

Gráfico 2: Flujograma de respuesta a emergencia



Fuente: Elaboración propia

Nota: SST de SCG realizará el monitoreo remoto permanente desde la comunicación inicial de la emergencia hasta el control de esta, también realizará las coordinaciones con el responsable del proyecto, con las demás áreas de SCG y/o cliente según aplique. El Coordinador de campo es el responsable de informar sobre la ocurrencia de emergencias, tanto al Gerente del proyecto y al responsable del área usuaria del cliente.

8 PROTOCOLOS DE RESPUESTA A EMERGENCIA

RECOMENDACIONES GENERALES DE RESPUESTA EN CASO DE SISMO	
ANTES	1. Participe de forma activa en los simulacros y capacitaciones de respuesta ante emergencias, tanto a nivel interno como las que se organizan a nivel nacional y aquellas organizadas por las partes interesadas. 2. Infórmese y conozca las zonas seguras en caso de sismo en función a los espacios de trabajo (oficinas SCG, oficinas cliente, instituciones públicas, hospedaje, etc.). 3. De aplicar, consulte con el responsable de emergencias de SCG sobre las principales recomendaciones de seguridad ante este tipo de fenómenos naturales en función a la zona de trabajo y la organización interna. 4. Informe a los miembros del equipo respecto de las zonas seguras.
DURANTE	1. Conserve la calma en todo momento. 2. Ubíquese en las zonas seguras, aléjese de paredes deterioradas (viviendas) u objetos suspendidos. 3. Aléjese de las ventanas, muebles o de cualquier objeto y/o equipo que pueda rodar o caer en la ruta de evacuación. 4. Siga las instrucciones de los brigadistas de emergencia de SCG, del personal de emergencias del cliente o del Responsable de SST en campo. 5. Permanezca con el equipo de trabajo en un lugar seguro. 6. Ayude a calmar a los demás.
DESPUÉS	1. Apoye al Responsable del equipo en verificar que todos los integrantes del equipo de trabajo se encuentren a salvo. 2. No regrese a la zona afectada hasta que las autoridades o personal especializado comuniquen que puede hacerlo, recuerde que pueden haber réplicas del sismo. 3. Para el caso de sedes / proyectos, verifique el funcionamiento de sus teléfonos y comuníquese con su Jefe inmediato brindándole la información necesaria para la gestión de las acciones correspondientes. El Responsable del comunicar sobre la emergencia al Gerente del proyecto y a SST. 4. Si se encuentra atrapado entre escombros: no encienda fuego, trate de no moverse ni levantar polvo, cúbrase la boca con un pañuelo o con su ropa, dé golpes en un tubo o la pared para que personal de rescate pueda encontrarlo; grite sólo como último recurso, ya que al hacerlo podría tragar cantidades peligrosas de polvo. Si le es posible comuníquese mediante el uso del celular. 5. Evite mover a heridos graves o con fracturas sin ayuda profesional. Solo personal con el entrenamiento respectivo podrá realizar acciones de rescate. 6. Si se encuentra en zona costera alejarse de la playa lo antes posible en prevención de eventual Tsunami. 7. Manténgase en una zona segura y de ser necesario espere la llegada de personal médico.

RECOMENDACIONES GENERALES DE RESPUESTA EN CASO DE INCENDIO	
ANTES	1. Participe de forma activa en los simulacros y capacitaciones de respuesta ante emergencias, tanto a nivel interno como las que se organizan a nivel nacional y aquellas organizadas por las partes interesadas. 2. De aplicar, consulte con el responsable de emergencias de SCG sobre las principales recomendaciones de seguridad ante este tipo de eventos en función a la zona de trabajo y la organización interna.
DURANTE	1. De detectar un amago de incendio, dar la voz de alerta al Responsable del equipo en campo y a los demás miembros del equipo para que comiencen la evacuación hacia los exteriores del lugar. 2. Conservar la calma en todo momento, si es un incendio puntual (de pequeñas proporciones - amago) y si se encuentra capacitado en uso de extintores, busque el extintor más cercano y trate de combatir el fuego, esto siempre y cuando no ponga en riesgo su integridad física. 3. De ser un incendio de grandes proporciones, independientemente colabore con el Responsable del equipo en la evacuación de las instalaciones de forma ordenada y tratando de mantener la calma. Aléjese lo más que pueda del lugar afectado. El Responsable del equipo se comunicará con la central de Bomberos y SCG. 4. Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: • En caso el fuego sea de origen eléctrico no intente apagarlo con agua, para estos casos se tiene que hacer uso de extintores tipo PQS. • Si hay humo colóquese lo más cerca posible del piso y desplácese "a gatas" hasta una vía de salida, el humo denso y los gases venenosos se acumulan primero en la parte superior de los ambientes. • De ser posible, tápese la boca y la nariz con un trapo o cualquier prenda humedecida con agua. • Si se incendia su ropa, no corra: tírese al piso y ruede lentamente. • No pierda el tiempo buscando objetos personales. 5. Solo personal con el entrenamiento respectivo podrá realizar acciones de rescate.
DESPUÉS	1. Apoye al Responsable del equipo en verificar que todos los integrantes del equipo de trabajo se encuentren a salvo. 2. No regrese a la zona afectada hasta que las autoridades, cliente o bomberos hayan controlado la emergencia, recuerde que el fuego puede reavivarse. 3. Evitar mover a heridos graves o con quemaduras mayores sin ayuda profesional. Colocar en un lugar seguro a los afectados siempre y cuando esto sea posible y no represente un riesgo mayor para la persona. 4. Para el caso de sedes / proyectos, comuníquese con su Jefe inmediato brindándole la información necesaria para la gestión de las acciones correspondientes. El Jefe inmediato debe comunicar sobre la emergencia al Gerente del proyecto y a SST.

RECOMENDACIONES GENERALES DE RESPUESTA EN CASO DE ASALTOS

ANTES	1. Determine y conozca las rutas adecuadas para los traslados en campo. Infórmese de ser posible sobre las condiciones de seguridad pública en función a las características de cada zona de trabajo. 2. Establezca horarios de trabajo adecuados, evitar los horarios en los cuales no se cuente con luz natural (noche). 3. Cuente con equipo celular que funcione en toda el área de trabajo, dispositivos de comunicación remota y/o satelital. 4. Comuníquese constantemente con el Coordinador de campo. Tenga consigo el listado de los números de emergencia tanto de SCG, PNP (Perú) y SARCC. 5. Reporte condiciones de seguridad inadecuadas y acciones sospechosas. 6. Evite llevar objetos innecesarios para el desarrollo del trabajo (equipos, joyas, accesorios, etc.). 7. Estar atento a las condiciones de la zona, personas sospechosas u otras.
DURANTE	¡Recuerde que su vida es lo más valioso! 1. Mantenga la calma, no grite ni se altere. Haga hacer sentir al delincuente que tiene el control de la situación. 2. Mantenga las manos en un lugar que los delincuentes puedan verlas, ellos pueden estar armados y muy nerviosos. Asimismo, debemos prevenir a los delincuentes respecto de cualquier movimiento que vayamos a hacer (por ejemplo, retirarse el cinturón de seguridad en el vehículo) es preciso considerar la posibilidad de que los delincuentes se encuentren bajo los efectos de alguna droga y un movimiento rápido puede hacerle pensar que sacaremos un arma para defendernos o los intentaremos agredir. 3. Evite hacer oposición, discutir o enfrentarse, esto puede poner en riesgo su integridad física y la de todas las personas. Entregue sus objetos de valor sin oponer resistencia. 4. Evite mirar al delincuente o delincuentes al rostro, esto puede provocar que se sientan confrontados y por ende podrían atacar contra su vida. 5. De manera discreta observe todo lo que pueda ser de ayuda en las investigaciones, estatura, calzado, ropa, como se comunican entre ellos (si utilizan apodos), etc.
DESPUÉS	1. Comuníquese con el Responsable del equipo en campo (SCG), brindando detalles de lo ocurrido para que se puedan coordinar las acciones posteriores y brindarle el apoyo necesario. 2. Solicite apoyo de personal de PNP, Serenazgo. 3. Ubíquese y espere en un lugar seguro (dentro de un establecimiento comercial, instituciones públicas, etc.).

RECOMENDACIONES GENERALES DE RESPUESTA EN CASO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

ANTES	1. Participe de forma activa en los simulacros y capacitaciones de emergencia. 2. Reporte y tome acciones sobre los actos inseguros detectados en los ambientes de trabajo. 3. Asegurarse de contar con el IBE del proyecto (información de los centros de apoyo de la zona de trabajo: bomberos, establecimientos de salud, PNP, central de emergencia del cliente, etc.). 4. El Coordinador de campo debe asegurarse que exista un registro de todos los trabajadores (asignados al proyecto) que padecen de algún tipo de alergia (alimento o medicamento) que pudiera poner su vida en riesgo durante el desarrollo de sus actividades debido al consumo de alimentos o al suministrarse alguna medicación. 5. No se exponga de forma innecesaria a situaciones de riesgo.
RESPUESTA	1. Conservar la calma. 2. Proteger: Asegurarse a través de la observación, que la zona / lugar del evento sea seguro para la persona afectada, para usted y para las demás personas próximas. No intervenir si el espacio donde se produjo el accidente presenta condiciones peligrosas, pues estaría exponiendo también su vida a una situación de riesgo, en ese caso se deberá esperar la llegada de personal de soporte (bomberos, personal de salud, PNP, central de emergencia del cliente, etc.). Proteger del tránsito de vehículos o personas la zona donde se encuentre el accidentado. 3. Tratar de tranquilizar al accidentado y evaluar la emergencia. 4. Avisar: Informar lo ocurrido al Responsable del equipo en campo y a SST; de ser necesario se indicará la comunicación con el área de emergencias del cliente y de la zona (bomberos, centros de salud, etc.) en caso así se requiera. Es importante que al momento de la comunicación se brinde la información necesaria: tipo de emergencia, lugar de la emergencia (ser lo más preciso posible), número de persona afectadas, descripción de las condiciones del lugar / magnitud de la emergencia; pues esta información permitirá coordinar la logística necesaria para la atención del evento. 5. Socorrer: De estar capacitado brindar los primeros auxilios al accidentado hasta la llegada del personal médico o hasta su traslado al establecimiento de salud correspondiente. 6. Se podrá mover / trasladar a la persona accidentada sólo en caso se encuentre estable y consciente, no haya sufrido caída de altura (de andamios, escaleras, etc.) y pueda moverse. Para su traslado se deberá estar seguros de que se pueden realizar movimientos sin riesgo de empeorar las lesiones ya existentes. 7. No se deberá mover al accidentado (a pesar de que este consciente) en caso haya sufrido una caída de altura o se tenga sospecha de ello, pues podría tener lesiones en la columna vertebral. De presentarse este escenario, se deberá esperar la ayuda de personal especializado (centro de salud o soporte del cliente), solo se podrá mover al accidentado hacia un lugar seguro en caso este expuesto a un peligro inminente que pueda agravar su estado, por ejemplo: caída de muro, derrame próximo de líquidos / productos químicos, amago de incendio, etc. 8. Mantener al accidentado caliente, ya que cuando el organismo humano recibe una agresión, se activan los mecanismos de autodefensa, implicando en muchas ocasiones la pérdida de calor corporal. Esta situación se acentúa cuando existe la pérdida de sangre, ya que una de las funciones de ésta es la de mantener la temperatura interna del cuerpo.

	9. En función al tipo de evento de salud / afectación a la persona, aplicar los primeros auxilios siempre y cuando esté capacitado para ello, para esto todo el equipo deberá recibir la capacitación en Primeros auxilios. 10. Siempre y cuando sea posible, fijarse y tomar evidencias del escenario del accidente, pues esto será importante para la investigación del evento a fin de identificar las causas que lo originaron y las medidas de control que son necesarias implementar para evitar la ocurrencia de eventos similares. 11. Importante: de no existir señal telefónica en la zona de trabajo ni contar con teléfonos satelitales o radios de comunicación, lo cual implica que no sería posible comunicar la emergencia a SCG, cliente ni a las autoridades de apoyo, en esos casos se deberá trasladar al accidentado hasta el establecimiento de salud más cercano para su estabilización. Ni bien se cuente con señal telefónica se deberá comunicar el evento a SCG.
DESPUÉS	1. Tras la primera respuesta del personal en campo ante la emergencia, SST, el área de Gestión del Talento y los responsables de proyecto realizarán las coordinaciones y gestiones necesarias para determinar las acciones a seguir: activación del SCTR, traslado a determinados centros de salud / clínicas, etc., a fin de que el accidentado reciba la más oportuna y adecuada atención médica según aplique.

RECOMENDACIONES GENERALES DE RESPUESTA EN CASO DE EMERGENCIAS DE SALUD	
ANTES	1. Participe de forma activa en los simulacros y capacitaciones de emergencia. 2. No auto medicarse. 3. Asegurarse de contar con el IBE del proyecto (información de los centros de apoyo de la zona de trabajo: bomberos, establecimientos de salud, PNP, etc.). 4. El Coordinador de campo debe asegurarse que exista un registro de todos los trabajadores (asignados al proyecto) que padecen de algún tipo de alergia (alimento o medicamento) que pudiera poner su vida en riesgo durante el desarrollo de sus actividades debido al consumo de alimentos o al suministrarse alguna medicación. 5. Antes de iniciar el trabajo de campo principalmente en zonas remotas, cada trabajador es responsable de informar al Médico ocupacional y a su Jefe directo en caso tenga alguna condición de salud que implique el seguimiento de un tratamiento médico y/o la toma de medicamentos de forma rutinaria; esto a fin de que se brinden las recomendaciones necesarias según aplique. 6. Estar al tanto de la planificación y en conocimiento de las rutas a tomar en caso de que sea necesario trasladar a algún trabajador que enfrente un cuadro alérgico por consumo de alimentos o por suministro de medicamentos en este caso se deberá acudir lo antes posible al servicio de urgencias con el paciente que sufra el cuadro alérgico, cesando toda la actividad que esté realizando, debido al riesgo de muerte.
RESPUESTA	1. De presentar problemas de salud durante el trabajo de campo, deberá comunicarlo de forma inmediata al Responsable del equipo en campo y al el Médico ocupacional de SCG, este último brindará las pautas necesarias y medidas a tomar en campo. El Médico ocupacional indicará en

	caso sea necesario que el trabajador acuda a un establecimiento de salud para su atención, de ser así deberá ser acompañado por un miembro del equipo. - En caso el trabajador sufra un desmayo o se encuentre desorientado sin motivo aparente (caída, accidente), brindarle los primeros auxilios que requiera, tratar de que el trabajador recupere la consciencia y se encuentre en un espacio seguro. - De contar con establecimientos de salud en la zona de trabajo, llamar a su central de emergencia para que acuda el personal de salud hasta donde se encuentren o de ser más rápido trasladar al afectado hasta el establecimiento de salud. - En caso no se cuente con establecimientos de salud en la zona de trabajo, llamar al Médico ocupacional quien brindará las pautas necesarias y a la par trasladar al afectado de forma inmediata hasta el establecimiento de salud más próximo a la zona. - En caso de trabajar dentro de zonas de operaciones de clientes, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos el cliente cuenta con una central de emergencia y personal médico, el Responsable de SST en campo deberán comunicar a dichas áreas para el soporte correspondiente. - No auto medicarse, ni tratar afecciones con remedios alternativos. Esta facultad es exclusiva del médico.
DESPUÉS	Para la reincorporación al trabajo de la persona afectada, se solicitará al Médico ocupacional su opinión y autorización; quien brindará dicha autorización o alcances en función a la evaluación de la salud del trabajador y/o a las indicaciones del médico tratante.

RECOMENDACIONES GENERALES DE RESPUESTA EN CASO DE SECUESTROS / RETENCIONES POR CONFLICTOS SOCIALES	
ANTES	- Haga un análisis de riesgos de seguridad tomando en cuenta la situación social de la zona de trabajo. Los Responsables del proyecto deberán de solicitar esta información al área usuraria del cliente como parte de la planificación del trabajo para la evaluación de riesgos y estrategias. - De presentarse movilizaciones, grescas, etc., suspender las actividades de campo en la zona hasta que la situación se encuentre controlada. - Al realizar trabajos de campo, es importante que se coordine de forma previa al inicio de las actividades con las autoridades o representantes de la zona (asentamiento humano, distritos, centro poblado, anexo, etc.) en coordinación con el cliente o parte interesada. - Portar fotocheck e implementos de identificación de SCG en caso aplique. - De ser necesario solicitar el acompañamiento inicial de un guía de la zona o poblador para el reconocimiento de las áreas de trabajo y la familiarización con la población local. - Establezca horarios de trabajo adecuados, evitar los horarios en los cuales no se cuente con luz natural (noche). - Comuníquese constantemente con el Coordinador de campo. Tenga consigo el listado de los números de emergencia tanto de SCG, PNP (Perú) , entidades de seguridad de la zona. - Reporte condiciones de seguridad inadecuadas y acciones sospechosas.

DURANTE	¡Recuerde que su vida es lo más valioso! 1. En caso usted haya sido detenido durante su viaje conviene salir del vehículo y explicar el motivo de su presencia. Asimismo las autoridades locales con las que se ha comunicado durante el viaje. 2. Siempre y cuando sea posible y no ponga en riesgo su seguridad, tratar de comunicar de forma inmediata a SCG (jefe directo, SST o vigilancia) y/o a personal de seguridad ciudadana o PNP la situación que se está presentando; indicar el lugar exacto en el cual se encuentra (comunidad, ciudad, etc.) y en caso identifique algún stakeholder y otros datos que considere importantes. 3. El diálogo es clave para llegar al fondo de los problemas y producir soluciones de amplio consenso. Recuerde que el objetivo que persigue el grupo con el que debe negociar es obtener algún acuerdo o beneficio. 4. Resulta clave generar confianza, aclarando malentendidos y prejuicios, identificando aspectos en común. Busque una salida rápida del lugar. Mientras más tiempo transcurra se formará una mayor aglomeración de gente. 5. En todo momento recordar quiénes son los actores incluidos en el conflicto y el papel que desempeña la consultora (SCG). Muchas veces se pretende obtener algún acuerdo con la empresa buscando generar alguna presión en la consultora. Hay que escuchar y no olvidar la perspectiva intercultural. 6. Establezca reglas de respeto mutuo y de uso de la palabra, estimule la búsqueda de soluciones. Es conveniente que el equipo cuente con un facilitador que es el personal con mayor experiencia en este tipo de procesos. 7. En el caso se quiera obligar a firmar un acta, cuide que las actas sean bien elaboradas porque en ellas debe quedar resumida la voluntad de las partes (de acuerdo con sus competencias).
DESPUÉS	1. Comuníquese con personal de SCG, brindando detalles de lo ocurrido para que se puedan coordinar las acciones posteriores y brindarle el apoyo necesario. 2. Solicite apoyo de personal de seguridad ciudadana (PNP). 3. Tras el evento, antes de retomar el trabajo de campo asegurarse de que el equipo se encuentre tranquilo, de ser necesario tomarse una pausa (en un lugar seguro) y conversar con los demás miembros para conocer su estado emocional pues que este tipo de situaciones pueden generar estrés y preocupación. Tener especial cuidado con el conductor del vehículo pues su actividad implica mayor exigencia y concentración para un trabajo seguro. 4. Evaluar, es muy necesario hacer una evaluación para identificar errores y aciertos que nos ayuden a mejorar y a educarnos mejor en el diálogo. 5. Comunicar al cliente y evaluar las estrategias, acciones o la continuidad del trabajo de campo en la zona donde se presentó la retención o altercado.

RECOMENDACIONES GENERALES DE RESPUESTA EN CASO DE HUAICOS E INUNDACIONES	
ANTES	1. Socializar el presente protocolo de respuesta ante emergencia con el equipo de campo 2. Mantener limpios los canaletas, techos o zonas de evacuación vertical. 3. Mantenerse actualizado de las alertas de activamientos de quebradas o aumento de caudal hidrológicos de los ríos cercanos (COEN, SENAMHI) 4. Fortalece las capacidades del brigadista (Supervisor SST), con los aliados estratégicos: compañía de bomberos, PNP, serenazgo, Defensa Civil, centro de salud, etc. 5. Implementa sus recursos de logística básica de emergencia en casos de huaicos e inundaciones (botellas de agua, dotaciones de alimentación, colchonetas, mantas térmicas, silbatos, sogas, cuerdas o driza, etc.)
DURANTE	1. Corta inmediatamente el flujo de energía eléctrica y suministro de gas. 2. Colocar los objetos de valor y de información personal lo más alejado del suelo. 3. Verificar que todo el equipo de campo haya evacuado. 4. Evacuar hacia una zona alejadas del la quebrada o río; procurando estar a una cota de elevación mayor al nivel del agua. 5. Ayudar a evacuar a otras personas que se encuentren cerca la línea de fuego. 6. Solicitar apoyo de auxilio médico en caso se encontrase con un herido producto del desastre natural.
DESPUÉS	1. Mantenerse atento a las indicaciones del brigadista a cargo (Supervisor SST). 2. Ayudar a desaguar las zonas inundadas. 3. En caso reconozca señales de solicitud de auxilio, ayudar a la persona afectada siempre verificando que es seguro y con apoyo del equipo de campo.

9 PERSONAL BRIGADISTA

Dado que el servicio implica que los trabajadores realicen trabajos de campo en diversas zonas del proyecto en distintos momentos durante cada jornada diaria (según la planificación de trabajo y necesidades de que se identifiquen durante el desarrollo del servicio), no se conformarán brigadas de emergencias. Sin embargo, los integrantes del equipo serán capacitados en temas referidos a respuesta ante emergencias.

El Coordinador de campo será el responsable de las actuaciones y comunicaciones en caso de ocurrir alguna emergencia.

9.1 Coordinador de relaciones comunitarias (Supervisor de SST)

- Deberá comunicar de forma diaria a Vigilancia SCG (vía llamada telefónica) el inicio del trabajo indicando desde dónde parten y hacia dónde se dirige cada equipo y el término de las actividades de campo (al llegar al hospedaje Base del equipo).

- En caso se presente una emergencia durante el trabajo de campo, al recibir la comunicación del equipo, procede de la siguiente manera teniendo en cuenta lo indicado en el punto 7. Flujograma de respuesta a emergencia:

- Comunica la ocurrencia de una emergencia al Jefe del proyecto, al Área de SST. Así mismo en caso sea una emergencia que implique daño a la persona, se comunica con los Centros médicos de la zona (Registro IBE) y/o del cliente para el soporte correspondiente.
- El Coordinador del proyecto in house es el responsable de comunicar al área usuaria del cliente, sobre la ocurrencia de eventos durante el trabajo de campo.
- El área de SST en coordinación con el Médico ocupacional, GT, Logística, los responsables del proyecto y del cliente determinan las acciones a tomar en caso la emergencia presentada implique daños a la persona; para esto se tendrá en cuenta el registro IBE.

10 ANEXOS

10.1. Teléfonos de Emergencia y Directorio de Contactos (IBE)

		Anexo 04: Información Básica ante Emergencias IBE (Hoja 01)*		Código:	SST - PR - PRE - FR_01
Código del proyecto: OHLA Cañete - Huaura		Jefe del proyecto:	Versión:	01	
Lugar del proyecto:		Cuencas Cañete y Huaura	Jefe de emergencias:	31/03/23	
DIRECTORIO TELEFÓNICO EN CASO DE EMERGENCIAS					
COMUNICACIÓN INTERNA		CONTACTO (Nombre y Apellidos)		N° TELEFONO - CELULAR	
1	SCG Central	Vigilancia SCG (Dagoberio, Carlos, José)		997 571 938	
2	SCG OSST / Responsable de SST de sede / proyecto	Carolina Sifuentes David López Vania Dávila		948 415 639 987 116 292 940 509 492	
3	SCG Gerente de proyecto				
4	Médico Ocupacional	Christian Torres Vega		956 534 690	
COMUNICACIÓN EXTERNA		CONTACTO (Nombre y Apellidos)		N° TELEFONO - CELULAR	
1	Central de emergencias de cliente	(Contacto de emergencia del cliente)			
2	Cuerpo General de Bomberos cercano:	Central Bomberos 116 Compañía de Bomberos Cañete 49 581-2004 Compañía de Bomberos Imperial 183 (01) 2848270 Compañía de Bomberos Huacho (01) 2323333			
3	Policía Nacional del Perú;	Comisaría San Vicente - Cañete (01) 5812078 PNP - Cañete (01) 5812083 Comisaría San Luis - Cañete (01) 2844001 Serenazgo San Vicente de Cañete (01) 5811050 Comisaría Cruz Blanca - Huacho (01) 2321001 Comisaría de Huaura (01) 3413089			
PARA ATENCIÓN MÉDICA					
1	Centro de atención de emergencia:	Hospital II EsSalud - Cañete (01) 5812062 Posta Médica Zapata - Huacho 998 600 673 Hospital Regional de Huacho - Huacho (01) 2322351 Policlínica San Judas Tadeo - Huacho 945 262 272 Clínica Veronesi - Huacho (01) 2327461 SAMU 106			
REGISTRO DE REACCIONES ALÉRGICAS Y TIPOS SANGÜÍNEOS					
N°	NOMBRE	REACCIONES ALÉRGICAS		TIPO DE SANGRE	COMENTARIO
1					
4					
Importante: Este formato debe ser completado antes de la salida a campo del equipo.					

Fuente: Elaboración propia



Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID - 19 en el Trabajo

Marzo de 2023

Preparado para:

Ministerio de Salud (MINSA) - Perú

Suscrito por:

Social Capital Group S.A.C.

Miraflores, Lima, Perú

Tel +51-1 444 1300 / 444 1302

contactus@s-c-g.net

www.s-c-g.net

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
I. DATOS DE LA EMPRESA	4
II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO.....	4
III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES.....	4
IV. OBJETIVO	5
V. ALCANCE.....	5
VI. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID – 19	5
VII. RESPONSABILIDADES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN	5
VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	8
1. Disposiciones básicas para la prevención y control del COVID 19 en el trabajo	8
2. Disposiciones para el regreso o reincorporación al trabajo	12
IX. PRESUPUESTO	12
X. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .	13
XI. ANEXOS	15

INTRODUCCIÓN

Dentro de las medidas que ha dispuesto el Gobierno, se encuentran normas dirigidas a los diferentes sectores laborales, tanto públicos, como privados, a fin de salvaguardar la salud de los trabajadores. El Ministerio de Salud (MINSA) emitió la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y sus respectivas modificatorias, por medio de la cual se aprobaron los “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”, en la cual se disponían entre otros aspectos, la obligación de cada empleador de elaborar e implementar un “Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo”. En cumplimiento con lo dispuesto en la normativa, SCG presentó al MINSA el Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID 19 en el trabajo, constancia de registro N° 083634-2020. Posteriormente, se actualizó el documento debido a que la R.M. 239-2020-MINSA fue derogada por la R.M. 448-2020-MINSA; esta última fue derogada por la R.M. 972-2020-MINSA.

Dado que la R.M. 675-2022-MINSA en cuyo anexo se encuentra la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP fue modificada mediante la Resolución Ministerial N° 031-2023/MINSA la cual aprobó la Directiva Administrativa N° 339-MINSA-DGIESP-2023, que establece las nuevas disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2., Social Capital Group S.A.C. (SCG) procede en actualizar el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID 19 en el trabajo, en el cual se detallan las medidas que se deben seguir para vigilar, prevenir y controlar el riesgo de exposición a COVID-19 en el lugar de trabajo.

I. DATOS DE LA EMPRESA

- Razón social: Social Capital Group S.A.C.
- RUC: 20471333604
- Dirección: Calle Tacna 445 – Urb. Barboncito
- Distrito: Miraflores
- Provincia: Lima
- Región: Lima

II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

Social Capital Group S.A.C. (en adelante SCG), cuenta con una oficina principal que se encuentra ubicada en la calle Tacna 445, Miraflores, Lima - Perú.

Parte importante de los servicios que brinda SCG, es trabajo de campo que se desarrolla en distintos lugares del país y del extranjero, tanto en zonas urbanas, como rurales. Estos trabajos consisten principalmente en el desarrollo de estudios sociales y procesos de relacionamiento con la población del entorno de proyectos de minería, hidrocarburos, generación eléctrica e infraestructura principalmente. En ese sentido, tenemos personal que viaja frecuentemente a campo de acuerdo con las coordinaciones y acuerdos con nuestros clientes.

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

Carolina Sifuentes Castro Asesor senior	carolina.sifuentes@s-c-g.net
Christian Torres Vega Consultor médico ocupacional de SCG	DNI: 43361518 +51 956 534 690 saludocupacional.scg@s-c-g.net Fecha de nacimiento: 4 de noviembre de 1985 Edad: 36 Profesión: Médico Cirujano General Especialidad: Médico Ocupacional Número de colegiatura: 56916 Lugar de trabajo: Lima
Vania Dávila Canorio Analista de seguridad de SCG	vania.davila@s-c-g.net
David Lopez Segura Asistente de seguridad y salud en el trabajo de SCG	david.lopez@s-c-g.net

IV. OBJETIVO

El presente Plan tiene por objetivo establecer los lineamientos para la gestión de la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores de SCG con riesgo de exposición a COVID-19.

V. ALCANCE

- El presente documento aplica a todos los trabajadores de SCG durante el desarrollo de los trabajos de oficina y de campo, así como a practicantes, proveedores, contratistas y visitantes.
- Para los proyectos en los cuáles el cliente cuente con estándares más elevados respecto al manejo del COVID-19 en el trabajo, se considerarán los mismos para su implementación. Así mismo, en caso sea el cliente quien esté a cargo de la implementación de las medidas y controles, será éste quien esté a cargo de los registros y demás evidencias de estas acciones.

VI. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID – 19

Se ha realizado la evaluación de riesgos de exposición a COVID-19 de los trabajadores de SCG en función de sus puestos de trabajo. El resultado ha sido que con los controles que se van a implementar, se tendrán trabajadores con los siguientes niveles de riesgo:

- Bajo: Los trabajos con un riesgo bajo de exposición son aquellos que no requieren contacto con personas, que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV-2, así como en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general, o en el que se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
- Medio: Los trabajos con riesgo medio de exposición son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; y que por las condiciones en las que se realiza, no se pueden usar o establecer barreras físicas para el trabajo. En este grupo se incluyen algunos puestos de trabajo en educación presencial, comerciantes minoristas, vigilantes con contacto con el público.

SCG cuenta con una nómina de trabajadores en la cual se presenta la evaluación por riesgo de exposición a COVID 19 de cada puesto de trabajo. Dicho documento se encuentra en el área de SST a disposición de los trabajadores y partes interesadas que así lo requieran.

VII. RESPONSABILIDADES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Alta dirección (Gerente general, Gerentes de áreas y proyectos):

- Brindar los medios y recursos necesarios para la implementación y cumplimiento del presente plan y demás protocolos que se determinen como necesarios.

- Deben mantener un ambiente seguro de trabajo, verificando de preferencia que todos los trabajadores estén debidamente vacunados para la COVID-19.
- En el caso de proyectos: identificar, implementar y cumplir los lineamientos de SST establecidos por cada cliente respecto al COVID-19 e informarlos a SST.
- Asegurarse de brindar los recursos y facilidades para la prevención de COVID-19 en sus respectivos equipos de trabajo.

Jefes de áreas y proyectos:

- Liderar y supervisar el cumplimiento de las medidas de vigilancia, prevención y control del COVID 19 en el trabajo por parte de los trabajadores a su cargo.
- Informar de forma oportuna a la SST sobre los cambios en las actividades del proyecto a su cargo para los alcances y medidas que correspondan.
- Apoyar a la SST en las acciones para la identificación de posibles contactos directos de un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en el trabajo que se registre en los equipos a su cargo.

Gestión del talento (GT):

- En coordinación con la SST (Médico ocupacional), identificar a los trabajadores que se encuentren dentro de los grupos de riesgos ante el COVID-19 (de acuerdo a lo dispuesto en la normativa nacional) y gestionar las acciones correspondientes para su protección.
- Informar a la Gerencia general, Gerente del proyecto o área Jefe de proyecto o área y a la SST (SST y Médico ocupacional) sobre casos de diagnósticos positivos de COVID-19 en los trabajadores y coordinar las acciones correspondientes según aplique.
- Brindar soporte a los trabajadores con sospecha de COVID-19 en la aplicación de modalidades de trabajo según aplique.

Logística:

- Implementar los materiales e insumos para la limpieza de los ambientes, puestos de trabajo y equipos, atender los requerimientos de Equipo de Protección Personal (EPP) para COVID-19 y asegurarse de su calidad, renovación y disponibilidad permanente.
- Planificar y verificar el cumplimiento de la limpieza de los ambientes y puestos de trabajo.

Área de seguridad y salud en el trabajo (SST):

- Verificar el cumplimiento del presente plan.

- Informar al Médico ocupacional y a GT en caso de que tomar conocimiento de algún trabajador con síntomas de COVID-19 al momento de ingresar a oficinas, esto para las medidas correspondientes.
- Brindar los alcances necesarios a los trabajadores sobre las acciones del presente plan.
- Capacitar y concientizar a los trabajadores en la prevención y control del COVID-19, así como brindar los alcances sobre la aplicación del presente plan.
- Liderar la identificación de contactos directos de un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en el trabajo e informar a las áreas correspondientes.

Médico ocupacional (MO)

- Brindar el soporte y asesoría a GT para identificar a los trabajadores que se encuentren dentro de los grupos de riesgos ante el COVID-19.
- Informar de forma oportuna a GT sobre los casos sospechosos o confirmados de COVID-19 de los que tome conocimiento dentro de los trabajadores, tanto antes del retorno al trabajo, la reincorporación al trabajo y durante el mismo.
- Brindar soporte y asesoría en los planes de acción ante casos confirmados de COVID-19 dentro de SCG y contactos directos.
- Comunicarse con los trabajadores para la evaluación del estado de salud (seguimiento remoto) esto según aplique.
- Brindar el alta epidemiológica para la reincorporación de los casos sospechosos, sintomáticos respiratorios, casos confirmados o contactos de casos confirmados de COVID-19.
- Capacitar a los trabajadores en la identificación y prevención del COVID-19, acciones y otros relacionados al tema.

Comité de seguridad y salud en el trabajo (CSST):

- Revisar y aprobar el presente Plan de vigilancia, control y prevención de COVID-19 en el trabajo.
- Participar de forma activa en la concientización de los trabajadores sobre la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo.

Trabajadores y Practicantes:

- Cumplir con los lineamientos establecidos en el presente plan, así como en otros lineamientos y procedimientos que la empresa brinde relacionados a la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo.

- Brindar información veraz y oportuna sobre los temas de salud relacionados al COVID-19.
- Participar de forma activa en las acciones de vigilancia, control y prevención del COVID-19 en el trabajo.
- De forma diaria y antes de acudir al trabajo de forma presencial (según aplique), asegurarse de no presentar ningún síntoma relacionado a COVID-19; en caso de presentar algún síntoma deberá permanecer en su vivienda o lugar de pernoche e informar a su jefe inmediato.
- Informar de forma inmediata a su jefe directo en caso de presentar algún síntoma relacionado a COVID-19 durante el trabajo presencial.

Visitantes, contratistas, proveedores:

- Cumplir con los lineamientos establecidos en el presente plan, así como en otros lineamientos y procedimientos que su representada brinde respecto a la prevención del COVID 19 en el trabajo.
- Durante su permanencia en oficinas de SCG, practicar el lavado / desinfección de manos, uso de mascarilla (según aplique) y demás medidas de prevención.

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

1. Disposiciones básicas para la prevención y control del COVID 19 en el trabajo

a. Disposición 1: Vacunación COVID 19

SCG promueve que los trabajadores cumplan con la vacunación completa contra el COVID 19, dado que es la medida más efectiva de prevención. La vacunación no es de carácter obligatorio.

b. Disposición 2: Asegurar la ventilación de los centros de trabajo

SCG evalúa las características físicas de las oficinas, considerando entradas y salidas de aire, fuentes de ventilación natural y artificial, entre otros.

En el caso de proyectos en los cuáles sea el cliente el responsable de los espacios de trabajo, SCG coordinará con el cliente a fin de garantizar ambientes adecuadamente ventilados de forma natural / artificial.

En general para las oficinas, de preferencia se mantendrán puertas y ventanas abiertas para permitir el ingreso de aire nuevo al ambiente.

En tanto el trabajo de campo se realiza al aire libre, lo que hace que se garantice la ventilación permanente y el distanciamiento social a través de nuestros propios procedimientos y protocolos.

c. Disposición 3: Valoración de la aptitud del trabajador previo al regreso al centro de trabajo

- i. SCG realiza la valoración del riesgo de exposición a COVID 19 de los puestos de trabajo.
- ii. Par el retorno o reincorporación al trabajo, el trabajador deberá llenar la Ficha sintomatológica de COVID 19.
- iii. De acuerdo con la evaluación de aptitud del trabajador, el médico ocupacional brindará las recomendaciones para ubicar al trabajador en un puesto de riesgo bajo o medio de exposición al SARS CoV 2 en los casos que así se requiera.
- iv. El trabajador es responsable de reportar a SST en caso de presentar algún signo o síntoma de COVID 19.
- v. Al trabajador que en el centro de trabajo cumpla criterios de caso sospechoso, se indicará el aislamiento domiciliario o será referido a un establecimiento de salud. SCG procederá con la identificación de contactos laborales, salvaguardando la identidad del trabajador y respetando la normativa sobre protección de datos personales.
- vi. SST indicará la necesidad de aplicación de pruebas de tamizaje (presencia de síntomas compatibles con la COVID 19, contacto directo de un caso confirmado). Para el diagnóstico definitivo el trabajador debe ser referido a un establecimiento de salud.
- vii. No se requiere la aplicación de pruebas para definir el alta del paciente, será el Médico ocupacional de SCG quien determine si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo.
- viii. En caso se identifique un caso sospechoso o tomar conocimiento de ser contacto directo de un caso confirmado, se procederá de la siguiente manera:
 - SST / Médico ocupacional indicará al caso sospechoso que debe acudir a un establecimiento de salud para su manejo correspondiente.
 - El Médico ocupacional realizará el monitoreo (remoto) de salud de los trabajadores con diagnóstico confirmado o sospechoso que se encuentren en aislamiento domiciliario. El seguimiento debe ser registrado en la Ficha F300 del SICOVID-19 del MINSA.
 - El aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID 19, es por un periodo de 7 a 10 días, pudiendo extenderse excepcionalmente de acuerdo a evaluación médica debidamente certificada (certificado de incapacidad temporal para el trabajo - CITT), certificado médico del CMP o certificado por una IPRESS. Antes de su regreso al trabajo, el Médico ocupacional de SCG gestiona o realiza la evaluación clínica respectiva para dar por finalizado el aislamiento e indicar la fecha de reincorporación al trabajo,

- El alta de los trabajadores sospechoso o confirmados por la COVID 19 debe realizarse a través del formato Alta de la Ficha F300 del SICOVID-19.
- En caso de pacientes hospitalizados por COVID 19 (casos moderados o graves), el alta la establece el Médico tratante. Su reincorporación se realiza según la evaluación del Médico ocupacional de SCG. En estos casos será necesario contar con información del familiar (a través de GT); en estos casos no aplica el seguimiento clínico remoto por el Médico ocupacional de SCG.
- SCG brinda a los trabajadores material e información sobre la prevención del contagio del COVID 19, medidas de higiene y cuidado.
- Durante el periodo de emergencia sanitaria por COVID 19, ante un caso sospechoso y probable de COVID 19, el establecimiento de salud o SCG procederá con otorgar el certificado de incapacidad temporal con indicación firmada por el médico tratante o Médico ocupacional, por el tiempo considerado para el aislamiento.

d. Disposición 4: Puntos de lavado y desinfección de manos

De forma obligatoria, al momento de ingresar a la oficina cada trabajador deberá lavarse las manos con agua y jabón (durante 40 segundos como mínimo) o desinfectarse las manos con alcohol en gel o líquido (durante 20 segundos como mínimo), para esto SCG dispondrá de dispensadores de alcohol que se encontrarán señalizados.

Los lavaderos de los servicios higiénicos y comedor estarán abastecidos de forma permanente con jabón líquido y dispensadores de papel toalla.

En los lavaderos se colocará en una parte visible la infografía sobre la “técnica del lavado de manos”. Al terminar el lavado de manos, se deberá cerrar el caño y la puerta haciendo uso del papel toalla, para su posterior disposición en el tacho de basura; de esta forma se evita el contacto directo de las manos con superficies que pueden estar contaminadas.

Así mismo se colocarán dispensadores de alcohol en gel para el uso de los trabajadores. En los espacios donde se ubiquen los dispensadores de alcohol en gel se colocará la infografía de la “técnica de desinfección de manos”. Se reforzará de forma constante que el uso de alcohol en gel no debe reemplazar el lavado de manos.

Ambas técnicas también serán difundidas a través de los medios de comunicación internos de SCG (mural, correo, etc.).

e. Disposición 5: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo

SCG realiza acciones de concientización sobre:

- I. Las medidas de disminución de contagio del COVID 19 en el centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.

- II. Importancia de reportar a la brevedad posible la presencia de síntomas de COVID y los casos intradomiciliarios de COVID 19 (casos confirmados).
- III. Prevención de la estigmatización y discriminación del COVID 19 de trabajadores sospechosos o confirmados de COVID 19.
- IV. Importancia y beneficios de la vacunación para la prevención de formas graves de COVID 19.

Así mismo, el Médico ocupacional atenderá cualquier duda que los trabajadores pudiesen tener respecto al COVID-19 y las medidas de control, no sólo en el trabajo sino también en el entorno diario.

f. Disposición 6: Medidas preventivas de aplicación colectiva

- **Evitar la exposición a SARS CoV 2 en el puesto de trabajo:**
 - i. A nivel de la oficina, en la medida que sea posible se priorizará el uso de plataformas virtuales y otros aplicativos que permitan la realización de reuniones y capacitaciones sin necesidad de exposición a contactos.
 - ii. Los trabajadores gestantes o que dan lactancia materna, deberán realizar trabajo de preferencia de bajo riesgo o aplicarse las disposiciones vigentes durante la emergencia sanitaria por COVID 19.
 - iii. Protección de los trabajadores de puestos de atención / recepción, mediante el empleo de barreras físicas además de mascarilla (KN 95).
 - iv. Esta prohibido el uso de cabina o equipo para rociar al trabajador o visitante.
- **Establecer controles administrativos:**
 - i. Los trabajadores deberán portar mascarilla KN 95 en los vehículos del trabajo según lo estipule la normativa correspondiente.
 - ii. Respetar el aforo de los ambientes de trabajo durante la jornada laboral.
- **Establecer el uso obligatorio de barreras o EPP:**
 - i. El uso de EPP para cada puesto de trabajo será de acuerdo con el nivel de riesgo
 - ii. SCG cuenta con puntos de acopio de residuos sólidos.

g. Disposición 7: Medidas de protección personal:

- SCG asegura la disponibilidad de EPPs e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio según lo determine el Médico ocupacional tomando en cuenta el riesgo de exposición (al SARS-CoV-2) de los puestos de trabajo.

- El trabajador debe evitar las áreas donde se conglomeren personas durante la ida y retorno al centro de trabajo.

h. Disposición 8: Salud del trabajador en el contexto de COVID 19:

Durante el contexto de COVID 19, SCG realiza la Vigilancia de la salud de los trabajadores y remite la información sobre la vigilancia de la salud de los trabajadores según lo requiera la autoridad.

2. Disposiciones para el regreso o reincorporación al trabajo

a. Disposiciones para el regreso al trabajo

En SCG no se tienen puesto de trabajo con riesgo de exposición alta o muy alta a COVID 19. Los trabajadores que se hayan mantenido con aislamiento social por factores de riesgo, deben ser evaluados por el Médico ocupacional de SCG quien también indicará las recomendaciones y medidas que se requieran aplicar.

b. Reincorporación al trabajo luego del aislamiento por COVID 19

Los trabajadores que cuenten con alta por parte de su médico tratante serán evaluados por el Médico ocupacional de SCG, quien indicará la reincorporación al puesto de trabajo.

IX. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO MENSUAL PLAN DE VIGILANCIA, CONTROL Y PREVENCIÓN DE COVID 19 EN EL TRABAJO - SCG						OBSERVACIONES
N°	PRODUCTOS / INSUMOS	UNIDAD	COSTO UNIT (S/.)	CANTIDAD	TOTAL (S/.)	
1	Jabón líquido para manos	Galón	36	4	144.00	
2	Alcohol de 70° (líquido)	Frasco 1L	20	20	400.00	
3	Alcohol en gel (alcohol a una concentración de 70°)	Frasco 1L	30	20	600.00	
4	Papel toalla	Pqtes. de 6 rollos	50	10	500.00	
5	Mascarillas (según lineamientos del MINSA)	Unidad	3.5	240	840.00	
6	Material de concientización	Total	100	1	100.00	
COSTO TOTAL (No incluye IGV):					2,584.00	

El presupuesto periódico calculado puede estar sujeto a variaciones de acuerdo con las necesidades y cambios que se presenten en la organización del trabajo (modalidad) y a los

precios de productos e insumos del mercado. Cada proyecto manejará un presupuesto específico en el cual se considere lo relacionado a COVID 19 según aplique.

X. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	Anexo 05: Acta de Reunión del Comité de SST	Código:	SST - PR - CPC - FR_03
		Versión:	02

ACTA N° 04 - 2023 - CSST

De acuerdo con lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, a través de la plataforma digital de Teams – correo corporativo de Social Capital Group (oficina ubicada en Calle Tacna 445 Urb. Barboncito, Miraflores, Lima), siendo las 03:20 pm del 31 de Marzo de 2023, se han dado cita para la reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

1. Elinor López Jerí, DNI: 06786261, Cargo: Gerente de proyectos
2. Manuel Indacochea Prevost, DNI: 41001798, Cargo: Gerente de proyectos
3. Vanessa Cheel Garibaldi, DNI: 10273955, Cargo: Gerente de proyectos

Miembros titulares de los trabajadores:

1. Jorge Pacheco Espinoza, DNI: 09114389, Cargo: Especialista social
2. María de Jesús Arauzo Aquino, DNI: 45577765, Cargo: Especialista
3. Roxana Huidobro, DNI: 70405808, Cargo: Especialista social

Observador del Sindicato Mayoritario

Social Capital Group S.A.C. no cuenta con sindicato mayoritario

Adicionalmente participa en esta reunión:

Vania Dávila Canorio, DNI: 45577765, Cargo: Analista de seguridad

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69º del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se inicia la sesión.

I. AGENDA: (propuesta)

1. Aprobación de la actualización del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19 en el Trabajo.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Aprobación de la agenda

La Presidenta solicita a la Secretaria del CSST dé lectura a la agenda propuesta para esta reunión, luego de lo cual los miembros del CSST expresan su conformidad con la misma.

1. Actualización del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19 en el Trabajo

El Área de SST indica que, dado que la RM N° 675 2022 MINSA fue derogada por la RM N° 031-2023/MINSA, la cual aprobó la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2; se ha procedido en actualizar el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID 19 en el trabajo de SCG, documento en el cual se detallan las medidas que se deben seguir para vigilar, prevenir y controlar el riesgo de exposición a COVID-19 en el lugar de trabajo.

El Área de SST envió a los miembros del Comité de SST el documento actualizado para su revisión, no habiéndose recibido observaciones, consultas o sugerencias al respecto por parte de los miembros.

Se precisa que el documento ha sido revisado también por el Médico ocupacional de SCG.

	Anexo 05: Acta de Reunión del Comité de SST	Código:	SST - PR - CPC - FR_03
		Versión:	02

III. ACUERDOS

En la presente reunión los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Se aprueba la actualización del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19 en el Trabajo – SCG.
2. El Área de SST difundirá el PVPC COVID 19 a los trabajadores de SCG a través de los canales de comunicación interna.
3. En las reuniones mensuales del CSST, el área de SST continuará informando sobre el cumplimiento de este plan y demás acciones relacionadas al tema.

Siendo las 03:45 pm del 31 de Marzo de 2023, se da por concluida la reunión firmando los asistentes en señal de conformidad.



Representantes de los Trabajadores

María de Jesús Arauzo Aquino
Secretaria

Jorge Agustín Pacheco Orellana
Miembro

Roxana Huidobro Cabello
Miembro

Vania Del Rosario Davila Canorio
Área SST

Representante de los Empleadores

Elinor López Jeri
Presidente

Manuel Indacochea Prevost
Miembro

Vanessa Cheel Garibaldi
Miembro

Adicionalmente participaron:

Vania Del Rosario Davila Canorio
Área SST

XI. ANEXOS

Anexo 01: Evaluación de la aptitud para regreso o reincorporación al trabajo

Declaración jurada

Nombres y apellidos: _____

Área de trabajo: _____ **DNI:** _____

Dirección: _____ **Celular:** _____

En los últimos 10 días calendario, ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

Si No

1. Sensación de alza térmica, fiebre o malestar		
2. Dolor de garganta, tos, estornudos o dificultad para respirar		
3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal		
4. Pérdida del gusto y/o de olfato		
5. Contacto un caso confirmado de COVID 19		
6. Está tomado alguna medicación (Detallar cuál o cuáles) Levotiroxina 150mg		
7. Pertenece a algún grupo de riesgo por COVID 19:		
Mayor de 65 años		
Cáncer		
Enfermedad renal crónica		
Enfermedad pulmonar crónica		
Afecciones cardíacas		
DM (diabetes) tipo 1 o 2		
Obesidad (IMC mayor a 30)		
Inmunosupresión		
Receptor de trasplante de órganos		
Enfermedad cerebrovascular		
Hipertensión arterial		
Síndrome de Dawn		
Embarazo		

Infección por VIH		
Otro:		
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y he respondido con la verdad.		
Estado de vacunación SARS CoV-2 (# de dosis):		

He recibido la explicación del objetivo de esta evaluación y he respondido con la verdad.

Fecha:

Firma del trabajador:

Anexo 02: Lista de chequeo de vigilancia de COVID-19 en centros de trabajo con cinco o más trabajadores

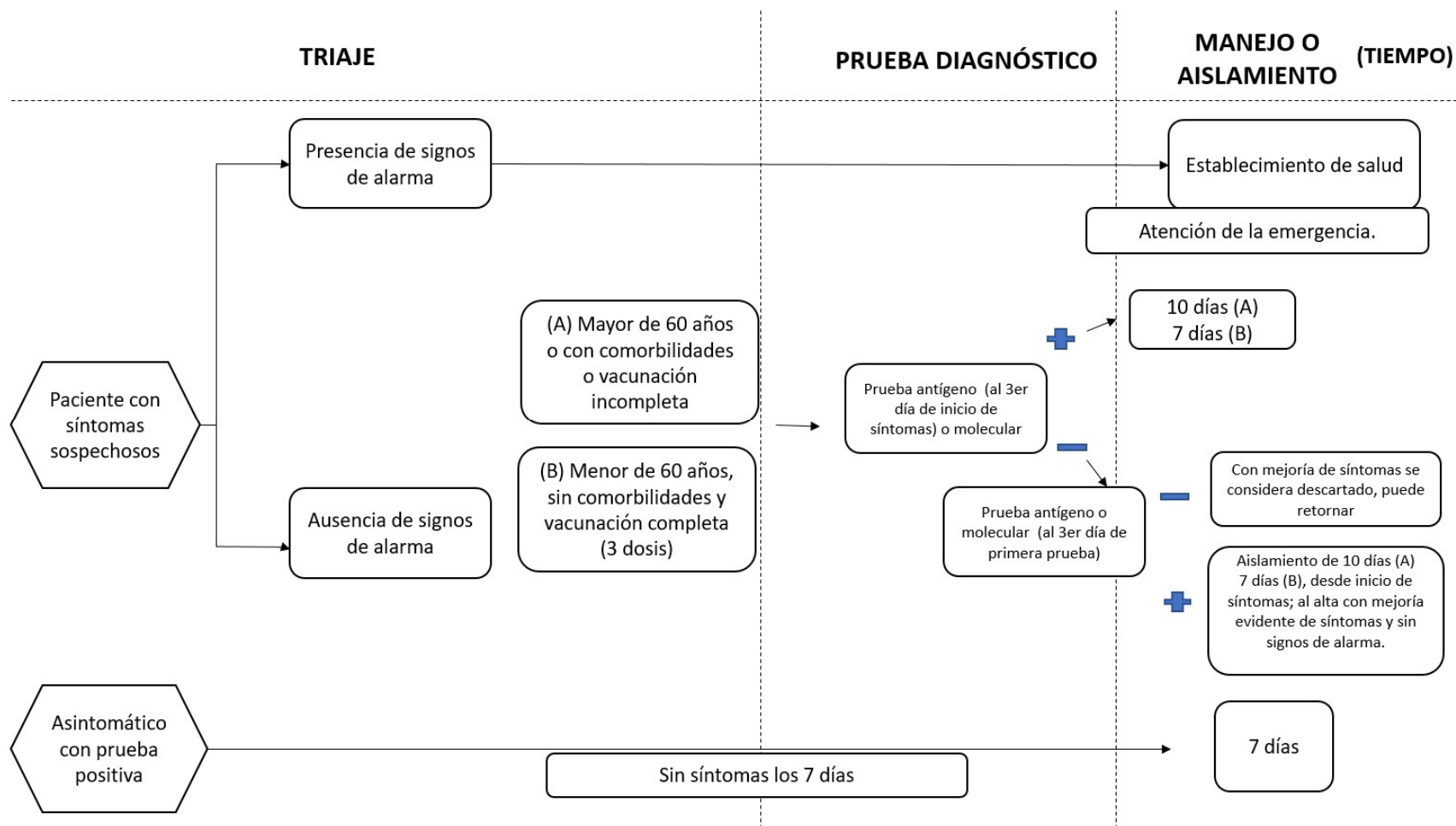
LISTA DE CHEQUEO DE LA VIGILANCIA DE VIGILANCIA DE LA COVID-19			
ELEMENTO	CUMPLE		DETALLES, PENDIENTES / POR MEJORAR
	SI	NO	
Ventilación natural o mecánica de los ambientes del centro de trabajo			
1. Ambiente recepción	x		
2. Sala de reuniones (primer piso)	x		
3. Oficina de proyectos (primer piso)	x		
4. Oficina gerencias (primer piso)	x		
5. Oficina Gestión del Talento	x		
6. SST	x		
7. Oficina TIC	x		
8. Oficina Contabilidad	x		
9. Oficina Desarrollo de Software	x		
10. Oficina Proyectos	x		
11. Oficina GIS	x		
12. Training	x		
13. Oficina	x		
14. Almacén (primer piso)	x		
15. Oficina DAF	x		
16. Oficina Gerencias (segundo piso)	x		
17. Sala de reunión (segundo piso)	x		
18. Oficina proyectos (segundo piso)	x		
19. Oficina Gerencias (segundo piso)	x		
20. Oficina Gerencia general	x		

21. Sala de reuniones (segundo piso)	x		
22. Sala de espera (segundo piso)	x		
23. Servicios higiénicos primer piso	x		
24. Servicios higiénicos segundo piso	x		
25. Comedor	x		
26. Kitchen (segundo piso)	x		
27. Módulo vigilancia	x		
28. Otros espacios	x		
Uso de medidores de CO2 (recomendable)		x	
Se evalúa la situación de salud de todos los trabajadores periódicamente	x		
Ficha sintomatológica de COVID 19	x		
CASOS SOSPECHOSOS			
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo	x		Cuando se presente
Identificación y aislamiento de casos sospechosos	x		Cuando se presente
Se realiza seguimiento Clínico al trabajador identificado como sospechoso	x		Cuando se presente
MEDIDAS DE HIGIENE			
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla	x		
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol (a 70% y en gel) en el ingreso del centro de trabajo	x		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.	x		
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO			
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.	x		

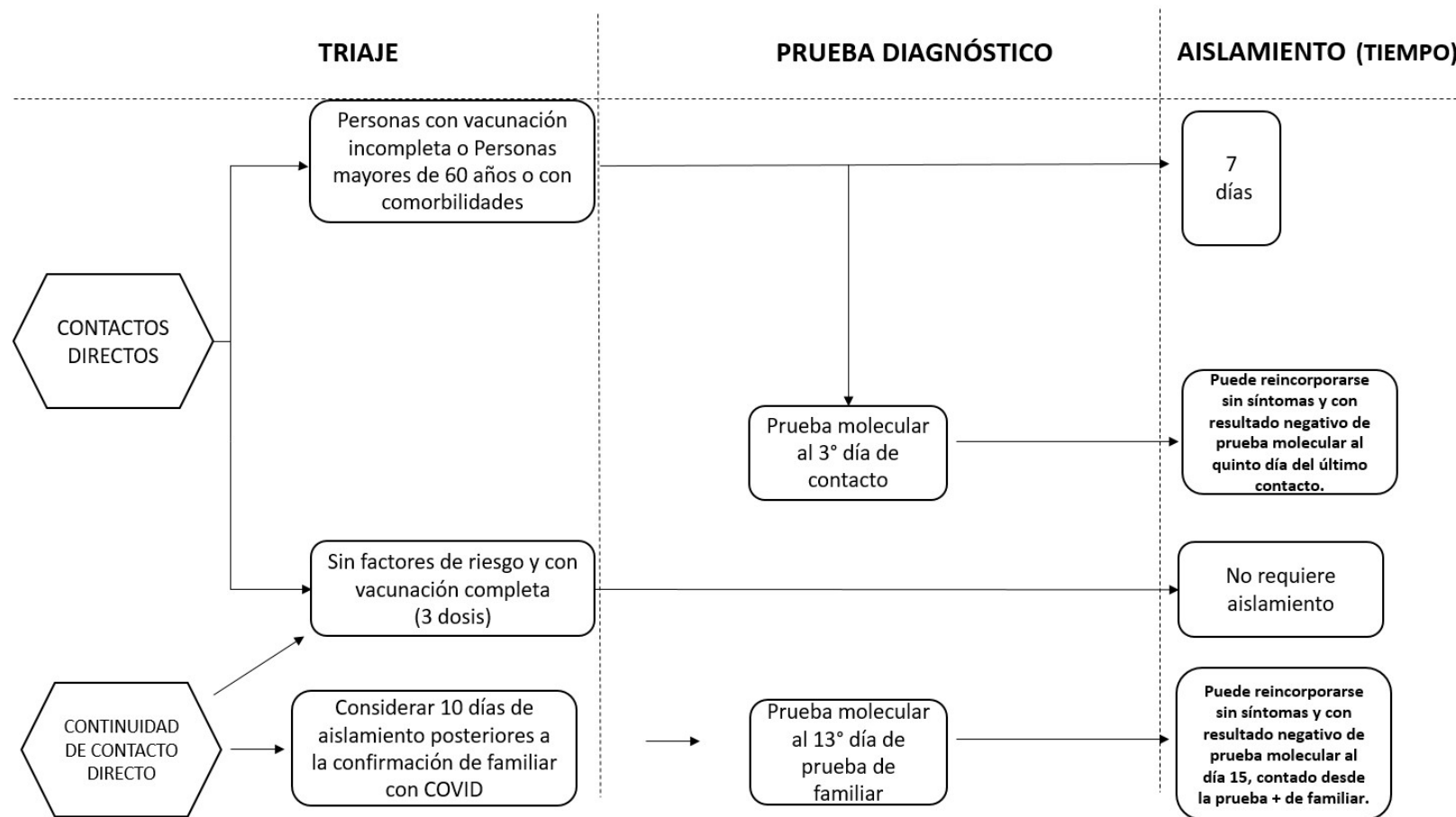
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.	x		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.	x		Según aplique
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.	x		
MEDIDAS PREVENTIVAS			
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas	x		Cuando aplique
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP	x		
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo	x		
El trabajador utiliza correctamente el EPP	x		
EL centro laboral promueve y facilita el esquema completo de vacunación para el SARS CoV 2	x		
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR			
Se controla la temperatura corporal al azar			
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 37.5°C	x		Cuando se presente
Se consideran medidas de salud mental (especificar)	x		Se realizan charlas y envían informativos referidas a salud mental y riesgos psicosociales
Se registra en el SICOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID- 19.	x		
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 7 o 10 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.	x		Cuando se presente

° Esta lista de chequeo es un guía con los componentes mínimos que se debe considerar. En función a las necesidades que se identifiquen se podrán agregar los elementos que se consideren necesarios para el uso adecuado de la herramienta. Este formato podrá ser adecuado para cada proyecto / sede según se requiera.

Anexo 03: Flujograma para la vigilancia médica ocupacional para casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19



Anexo 04: Flujograma para la vigilancia médica ocupacional para contactos directos de COVID-19



Anexo 05: DECLARACIÓN DE CONOCER LOS RIESGOS DE RETORNO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO LABORAL

Fecha: de del 2023

Hora:....

Yo: con N° de DNI, declaro lo siguiente:

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo me ha informado y he comprendido sobre todos los riesgos que implica mi regreso o reincorporación en modalidad presencial a mi centro laboral, de acuerdo con la normativa vigente.

Esta declaración no implica que sea responsable de los daños en mi salud que puedan generarse por accidentes o riesgos laborales.

Firma o huella digital del empleado
DNI N°:

Firma o huella digital de personal del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo o empleador
DNI N°

Anexo 06: Informativo técnico de lavado de manos

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

0 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



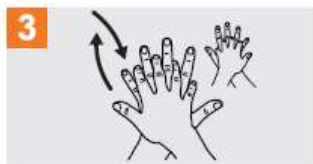
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



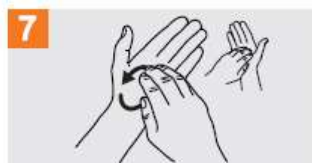
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



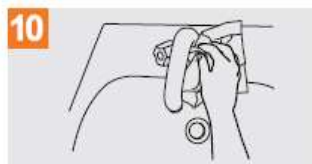
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



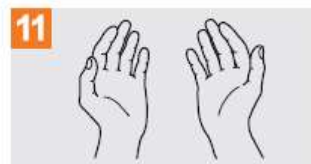
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



**Organización
Mundial de la Salud**

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para garantizar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye en garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Consulte al autor la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser responsable legalmente de los daños que pudiere ocasionar su utilización. La OMS agradece a las Instituciones Universitarias de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

Anexo 07: Informativo técnico de desinfección de manos

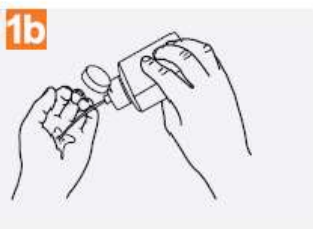
¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

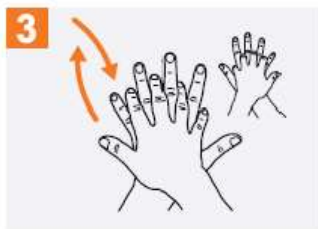
 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



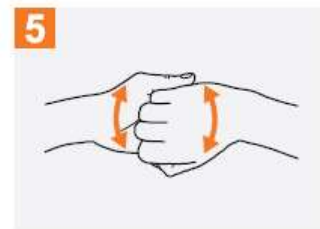
Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES
Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para asegurar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea por escrito o implícita. Se prohíbe la explotación económica y la reproducción en cualquier forma.

A-DATOS GENERALES:			
1.1 Datos del Servicio/Proyecto			
Nombre del Servicio/Proyecto:	Servicios de Gestión Social y Comunicación - Cuenca del río Cañete		
Etapas del Servicio/Proyecto:	Ejecución		
Fecha Inicio de Servicio/Proyecto:	3/05/2023	Fecha Término de Servicio/Proyecto:	2/05/2024
Código del PMAO:	Itenera OHLA		
Cuenca:	Distritos de San Vicente de Cañete, Nuevo Imperial, Lunahuán, Pacarán y Zúñiga de la Provincia de Cañete; y los distritos de Yauyos, Alis, Allauca, Azángaro, Cacha, Carania, Catahuasi, Chocos, Colonia, Hongos, Huancaya, Huangascar, Huantán, Leraos, Lincha, Madear, Miraflores, Putinza, Tanta, Tomás, Tupe, Vitis y Vitis de la Provincia de Yauyos (Lima)		
Sub cuenca:	Río Cañete		
Descripción o alcance del Servicio/Proyecto:	Ejecución del Plan de Buena Vecindad y Relaciones Públicas (PBVRP), Plan de Relaciones Comunitarias y Plan de Participación Ciudadana para el Proyecto Cañete (el Proyecto) con el objetivo de asegurar la gestión positiva de las partes interesadas en el área de influencia del proyecto.		
Empresa responsable del Servicio/Proyecto:	SOCIAL CAPITAL GROUP S.A.C.		
Número de Contrato del Servicio/Proyecto:	Itenera OHLA		

B.-VERIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.

ITEM	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO/PROYECTO	MARCAR SI O NO	PROGRESIVA/ COORDENADAS UTM	DETALLAR (La medida de control propuesta)
1	* La zona de trabajo Intercepta o está a menos de 50 m. de polígonos arqueológicos	NO	-	-
	* La zona de trabajo Intercepta o está cerca a áreas naturales protegidas y ecosistemas sensibles/ frágiles	NO	-	-
	*El trabajo demanda la necesidad de uso de agua de fuentes naturales	NO	-	-
	* El trabajo requiere ejecución de calicatas para estudios geotécnicos, explotación de canteras y otros	NO	-	-
	* Los trabajos a ejecutar requieren de autorización de terceros por cercanía a viviendas o propiedades de uso comunitario o privado	NO	-	-

C. ASPECTOS AMBIENTALES Y CONTROLES

Marcar con X cuáles son los aspectos ambientales indicados en la siguiente tabla, se podrán generar y especificar los controles operacionales a considerar

ITEM	BREVE DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / PROYECTO	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	MARCAR CON X (SI APLICA)	CONTROLES OPERACIONALES A IMPLEMENTAR (QUE)	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	FÓRMULA DEL INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO	EVIDENCIAS
1	El servicio consistirá en brindar un adecuado relacionamiento en las áreas de influencia directa y el manejo de riesgos sociales del Proyecto Cañete, así como la entrega de informes y reportes; el equipo estará conformado por un gerente, un coordinador in-house, un coordinador de RRCC, 5 relacionistas comunitarios, 1 asistente de RRCC y conductores. El servicio durará 12 meses.	Consumo de energía eléctrica.	Disminución de energía disponibles para otros fines.	X	Sensibilización sobre el uso adecuado Registro del consumo de energía eléctrica	Coordinador de RRCC	Porcentaje de capacitaciones efectuadas para el uso adecuado de energía eléctrica	(N° de capacitaciones realizadas para el uso adecuado de la energía eléctrica / N° de capacitaciones programadas para el uso adecuado de la energía eléctrica) x 100	Mensual	Informe mensual
2		Consumo de agua.	Agotamiento del recurso agua	X	Sensibilización sobre el uso responsable de agua Registro del consumo de agua	Coordinador de RRCC	Porcentaje de capacitaciones efectuadas para el consumo responsable de agua	(N° de capacitaciones realizadas para el consumo responsable del agua / N° de capacitaciones programadas para el consumo responsable del agua) x 100	Mensual	Informe mensual
							Índice de consumo energético (kwh/mes)	Cantidad de energía consumida en un mes	Mensual	Informe mensual
3		Consumo de papel.	Agotamiento del recurso forestal	X	Sensibilización sobre el uso adecuado Segregación de residuos	Coordinador de RRCC	Porcentaje de capacitaciones efectuadas para el uso adecuado de papel	(N° de capacitaciones realizadas para el uso adecuado del papel / N° de capacitaciones programadas para el uso adecuado del papel) x 100	Mensual	Informe mensual
							Índice de consumo de papel (Peso en kg de papel/mes)	Número de hojas de papel consumidas en un mes	Mensual	Informe mensual
4		Consumo de productos químicos.	Agotamiento del recurso natural.	X	Inspección de productos químicos de limpieza (identificación y almacenamiento)	Coordinador de RRCC	Inspección de de productos de limpieza	Registro de evidencia	Según cronograma mensual (mínimo 2 veces al mes)	Reporte semanal cuando aplique
5		Consumo de hidrocarburos.	Agotamiento de recursos no renovables.	X	Abastecimiento de combustible en gasolineras autorizadas	Coordinador de RRCC	Consumo de combustible en gl por vehículo utilizado	Número de galones de gasolina o combustible consumidos	Mensual	Informe mensual
6		Generación de residuos no peligrosos.	Reducción de vida útil del relleno sanitario	X	Sensibilización sobre la gestión de residuos Segregación de residuos (inspecciones)	Coordinador de RRCC	Porcentaje de capacitaciones efectuadas para la adecuada gestión de residuos sólidos	(N° de capacitaciones realizadas para la adecuada gestión de residuos sólidos / N° de capacitaciones programadas para la adecuada gestión de residuos sólidos) x 100	Mensual / Periódica	Informe mensual
							Inspección de segregación de residuos	Registro de evidencia	Según cronograma mensual (mínimo 2 veces al mes)	Reporte semanal cuando aplique
							Porcentaje de residuos generados (kg/mes)	N° de kg de residuos generados en un mes	Mensual	Informe mensual
7		Generación de residuos peligrosos.	Contaminación del suelo / agua	-	-	-	-	-	-	-
8		Generación de residuos eléctricos.	Incremento en el volumen de residuos eléctricos y electrónicos.	-	-	-	-	-	-	-
9		Generación de efluentes.	Cambio en la calidad del agua.	-	-	-	-	-	-	-
10		Generación de sedimentos.	Cambio en la calidad del suelo / agua.	-	-	-	-	-	-	-
11		Generación de suelo orgánico.	Pérdida de suelo orgánico	-	-	-	-	-	-	-
12		Generación de ruido.	Perturbación del entorno cercano.	-	-	-	-	-	-	-
13		Generación de vibración	Perturbación del entorno cercano.	-	-	-	-	-	-	-
14		Emisión de gases de combustión.	Cambio en la calidad del aire.	X	Uso de vehículos con mantenimiento y controles al día	Coordinador de RRCC	Cantidad de vehículos con mantenimiento y checklist completo	Registro de mantenimiento y check list completo	Periódica	Informe mensual cuando aplique
15		Emisión de polvo	Cambio en la calidad del aire.	X	Control en el límite de velocidad	Coordinador de RRCC	Cantidad de vehículos con mantenimiento y checklist completo	Registro de mantenimiento y check list completo	Periódica	Informe mensual cuando aplique
16		Potencial derrame de producto hidrocarburos.	Cambios en la calidad del suelo / agua.	X	Abastecimiento de combustible en gasolineras autorizadas Kit antiderrames (inspecciones) Plan de contingencia	Coordinador de RRCC	Cantidad de vehículos con mantenimiento y checklist completo	Registro de mantenimiento y check list completo	Periódica	Informe mensual cuando aplique
							Inspección de kit antiderrames	Registro de evidencia	Según cronograma mensual (mínimo 2 veces al mes)	Reporte semanal cuando aplique
							Cantidad de incidentes ambientales con impacto ambiental alto	N° Incidentes ambientales con impacto ambiental alto	Mensual	Informe mensual
17		Potencial derrame de producto químico.	Cambios en la calidad del suelo / agua.	-	-	-	-	-	-	-
18		Potencial incendio.	Cambios en la calidad de aire.	X	Capacitaciones sobre el uso de extintores tanto en oficina como los vehículos Plan de adecuación Simulacros	Coordinador de RRCC	Porcentaje de capacitaciones efectuadas sobre el uso de extintores / Número de capacitaciones programadas sobre el uso de extintores) x 100	(Número de capacitaciones efectuadas sobre el uso de extintores / Número de capacitaciones programadas sobre el uso de extintores) x 100	Trimestral	Informe mensual cuando aplique
19		Otros (Indicar cuáles).	-		-	-	-	-	-	-

DATOS DEL RESPONSABLES DE LA E.EJECUCIÓN	FIRMA	FECHA	DATOS DEL RESPONSABLE DE LA APROBACIÓN	FIRMA	FECHA
Elaborado por:	Belén Ramirez y Carolina Silfuentes	28/03/2023	Supervisor de construcción:		
Revisado por:	Jaime Rubio	30/03/2023	Supervisor ambiental:		
Aprobado por:	Jaime Rubio	30/03/2023	Responsable ambiental del cierre del PMAO:		

A.-DATOS GENERALES:			
1.1 Datos del Servicio/Proyecto			
Nombre del Servicio/Proyecto:	Servicios de Gestión Social y Comunicación - Cuenca del río Huaura		
Etapa del Servicio/Proyecto:	Ejecución		
Fecha Inicio de Servicio/Proyecto:	3/05/2023	Fecha Término de Servicio/Proyecto:	2/05/2024
Código del PMAO:	Itenará OHLA		
Cuenca:	Provincias de Huaura, Huaral, y Oyón (Lima)		
Sub cuenca:	Río Huaura		
Descripción o alcance del Servicio/Proyecto:	Ejecución del Plan de Buena Vecindad y Relaciones Públicas (PBVRP), Plan de Relaciones Comunitarias y Plan de Participación Ciudadana para el Proyecto Huaura (el Proyecto) con el objetivo de asegurar la gestión positiva de las partes interesadas en el área de influencia del proyecto.		
Empresa responsable del Servicio/Proyecto:	SOCIAL CAPITAL GROUP S.A.C.		
Número de Contrato del Servicio/Proyecto:	Itenará OHLA		

B.-VERIFICACIÓN DE CARÁCTERÍSTICAS ESPECIALES.

ITEM	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO/PROYECTO	MARCAR SI o NO	PROGRESIVA / COORDENADAS UTM	DETALLAR (La medida de control propuesta)
1	* La zona de trabajo intercepta o está a menos de 50 m. de polígonos arqueológicos	NO	-	-
	* La zona de trabajo intercepta o está cerca a áreas naturales protegidas y ecosistemas sensibles frágiles	NO	-	
	*El trabajo demanda la necesidad de uso de agua de fuentes naturales	NO	-	
	* El trabajo requiere ejecución de calicatas para estudios geotécnicos, explotación de canteras y otros	NO	-	
	* Los trabajos a ejecutar requieren de autorización de terceros por cercanía a viviendas o propiedades de uso comunitario o privado	NO	-	

C. ASPECTOS AMBIENTALES Y CONTROLES										
Marcar con X cuáles son los aspectos ambientales indicados en la siguiente tabla, se podrán generar y especificar los controles operacionales a considerar										
ITEM	BREVE DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / PROYECTO	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	MARCAR CON X (SI/APLICA)	CONTROLES OPERACIONALES A IMPLEMENTAR (QUE)	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	FÓRMULA DEL INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO	EVIDENCIAS
1	El servicio consistirá en brindar un adecuado relacionamiento en las áreas de influencia directa y el manejo de riesgos sociales del Proyecto Cafete, así como la entrega de informes y reportes; el equipo estará conformado por un gerente, un coordinador in-house, un coordinador de RRCC, 5 relacionistas comunitarios, 1 asistente de RRCC y conductores. El servicio durará 12 meses.	Consumo de energía eléctrica.	Disminución de energía disponibles para otros fines.	X	Sensibilización sobre el uso adecuado Registro del consumo de energía eléctrica	Coordinador de RRCC	Porcentaje de capacitaciones efectuadas para el uso adecuado de energía eléctrica	(N° de capacitaciones realizadas para el uso adecuado de la energía eléctrica / N° de capacitaciones programadas para el uso adecuado de la energía eléctrica) x 100	Mensual	Informe mensual
							Índice de consumo energético (kwh/mes)	Cantidad de energía consumida en un mes	Mensual	Informe mensual
2		Consumo de agua.	Agotamiento del recurso agua	X	Sensibilización sobre el uso responsable de agua Registro del consumo de agua	Coordinador de RRCC	Porcentaje de capacitaciones efectuadas para el consumo responsable de agua	(N° de capacitaciones realizadas para el consumo responsable del agua / N° de capacitaciones programadas para el consumo responsable del agua) x 100	Mensual	Informe mensual
							Índice de consumo de agua (m3/mes)	Número de m3 consumidos en un mes	Mensual	Informe mensual
3		Consumo de papel.	Agotamiento del recurso forestal	X	Sensibilización sobre el uso adecuado Segregación de residuos	Coordinador de RRCC	Porcentaje de capacitaciones efectuadas para el uso adecuado de papel	(N° de capacitaciones realizadas para el uso adecuado del papel / N° de capacitaciones programadas para el uso adecuado del papel) x 100	Mensual	Informe mensual
							Índice de consumo de papel (Peso en kg de papel/mes)	Número de hojas de papel consumidas en un mes	Mensual	Informe mensual
4		Consumo de productos químicos.	Agotamiento del recurso natural.	X	Inspección de productos químicos de limpieza (identificación y almacenamiento)	Coordinador de RRCC	Inspección de de productos de limpieza	Registro de evidencia	Según cronograma mensual (mínimo 2 veces al mes)	Reporte semanal cuando aplique
5		Consumo de hidrocarburos.	Agotamiento de recursos no renovables.	X	Abastecimiento de combustible en gasolineras autorizadas	Coordinador de RRCC	Consumo de combustible en gl por vehículo utilizado	Número de galones de gasolina o combustible consumidos	Mensual	Informe mensual
6		Generación de residuos no peligrosos.	Reducción de vida útil del relleno sanitario	X	Sensibilización sobre la gestión de residuos Segregación de residuos (inspecciones)	Coordinador de RRCC	Porcentaje de capacitaciones efectuadas para la adecuada gestión de residuos sólidos	(N° de capacitaciones realizadas para la adecuada gestión de residuos sólidos / N° de capacitaciones programadas para la adecuada gestión de residuos sólidos) x 100	Mensual / Periódica	Informe mensual
							Inspección de segregación de residuos	Registro de evidencia	Según cronograma mensual (mínimo 2 veces al mes)	Reporte semanal cuando aplique
							Porcentaje de residuos generados (kg/mes)	N° de kg de residuos generados en un mes	Mensual	Informe mensual
7		Generación de residuos peligrosos.	Contaminación del suelo / agua	-	-	-	-	-	-	-
8		Generación de residuos eléctricos.	Incremento en el volumen de residuos eléctricos y electrónicos.	-	-	-	-	-	-	-
9		Generación de efluentes.	Cambio en la calidad del agua.	-	-	-	-	-	-	-
10		Generación de sedimentos	Cambio en la calidad del suelo / agua.	-	-	-	-	-	-	-
11		Generación de suelo orgánico.	Perdida de suelo orgánico	-	-	-	-	-	-	-
12		Generación de ruido.	Perturbación del entorno cercano.	-	-	-	-	-	-	-
13		Generación de vibración.	Perturbación del entorno cercano.	-	-	-	-	-	-	-
14		Emisión de gases de combustión.	Cambio en la calidad del aire.	X	Uso de vehículos con mantenimiento y controles al día	Coordinador de RRCC	Cantidad de vehículos con mantenimiento y checklist completo	Registro de mantenimiento y check list completo	Periódica	Informe mensual cuando aplique
15		Emisión de polvo	Cambio en la calidad del aire.	X	Control en el límite de velocidad	Coordinador de RRCC	Cantidad de vehículos con mantenimiento y checklist completo	Registro de mantenimiento y check list completo	Periódica	Informe mensual cuando aplique
16		Potencial derrame de producto hidrocarburos.	Cambios en la calidad del suelo / agua.	X	Abastecimiento de combustible en gasolineras autorizadas Kit antiderrames (inspecciones) Plan de contingencia	Coordinador de RRCC	Cantidad de vehículos con mantenimiento y checklist completo	Registro de mantenimiento y check list completo	Periódica	Informe mensual cuando aplique
							Inspección de kit antiderrames	Registro de evidencia	Según cronograma mensual (mínimo 2 veces al mes)	Reporte semanal cuando aplique
							Cantidad de incidentes ambientales con impacto ambiental alto	N° incidentes ambientales con impacto ambiental alto	Mensual	Informe mensual
17		Potencial derrame de producto químico.	Cambios en la calidad del suelo / agua.	-	-	-	-	-	-	-
18		Potencial incendio.	Cambios en la calidad de aire.	X	Capacitaciones sobre el uso de extintores tanto en oficina como los vehículos Plan de adecuación Simulacros	Coordinador de RRCC	Porcentaje de capacitaciones sobre potenciales incendios efectuadas	(Número de capacitaciones efectuadas sobre el uso de extintores / Número de capacitaciones programadas sobre el uso de extintores) x 100	Trimestral	Informe mensual cuando aplique
19		Otros (indicar cuales).	-	-	-	-	-	-	-	-

DATOS DEL RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN			DATOS DEL RESPONSABLE DE LA APROBACIÓN		
FIRMA	FECHA		FIRMA	FECHA	
Elaborado por:	Belén Ramírez y Carolina Sifuentes	28/03/2023	Supervisor de construcción:		
Revisado por:	Jaime Rubio	30/03/2023	Supervisor ambiental:		
Aprobado por:	Jaime Rubio	30/03/2023	Responsable ambiental del cierre del PMAO:		

Matriz de Riesgos y Oportunidades

F. actualización: 28/03/2023

Procesos Involucrados	TIPO DE RIESGO (+/-)	N°	DESCRIPCION DEL RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIAS	Evaluación de riesgo			Plan de Acción	Responsable	Fecha de cumplimiento
						Impacto	Probabilidad	Nivel de riesgo			
Proyectos	-	R1	Posibles conflictos, manifestaciones, paralizaciones o huelgas	Situación o inestabilidad política Incomodidades de la población con el avance del Proyecto.	Atraso en el proyecto Aumento en los costos del proyecto	Moderado	Media	Moderado	1. Mapeo de actores sociales 2. Identificación de casos de alerta y crisis temprana 3. Ejecución del PBVRP	Equipo en campo	1. Permanente 2. Permanente 3. Permanente
Proyectos	-	R2	Ausencia o existencia de una sola gasolinera autorizada para llenado de combustible	Nivel de desarrollo local	Deterioro de la funcionalidad de los vehículos por uso de gasolina alterada Mayor contaminación ambiental por uso de gasolina alterada	Moderado	Baja	Bajo	1. Identificar una gasolinera confiable y cercana para planificar la frecuencia de llenado de combustible.	Coordinador de RRCC en campo / Responsable SST	1. Permanente
Proyectos	-	R3	Desastres Naturales (Sismo/Terremoto/corriente del niño)	Natural	Atraso en el proyecto o demora en el transporte a la zona Aumento en los costos del proyecto	Grave	Baja	Moderado	1. Sensibilización en caso de ocurrencia de sismo o terremoto 2. Implementación de Plan de evacuación en caso de sismos o terremoto e identificar la zona segura 3. Colocación de cartilla visible de flujo de actuación en emergencias de origen natural.	Coordinador de RRCC en campo / Responsable SST	1. Mensual 2. Mensual 3. Permanente
Proyectos	-	R4	Cambios climáticos (lluvias o inundaciones) que puedan atrasar el desarrollo del proyecto	Natural	Atraso en el proyecto por obstrucción de acceso a la zona Aumento en los costos del proyecto	Grave	Baja	Moderado	1. Identificación de rutas alternas para acceder al Proyecto. 2. Sensibilización de acciones a tomar en caso de lluvias o inundaciones 3. Implementación del Plan de contingencia ante inundaciones. 4. Colocación de Cartilla visible de flujo de actuación en emergencias de origen natural.	Coordinador de RRCC en campo / Responsable SST	1. Permanente 2. Mensual 2. En caso ocurra 3. Permanente

* El plan de acción solo se define para los riesgos críticos y extremos

		PROGRAMA ANUAL DE MEDIO AMBIENTE																	Código : CD-PE-1PE325-MA-PN-009-ANEXOD1 Revisión : 0 Fecha : 20/09/2021														
Proyecto:		Servicios de Gestión Social y Comunicación - Cuenca del río Cafete Servicios de Gestión Social y Comunicación - Cuenca del río Huaura																	Código:		to Remord OHILA												
																			Fecha de actualización:		28/03/2023												
DATOS GENERALES																																	
Empresa (razón social):		SOCIAL CAPITAL GROUP S.A.C.																															
Alcance:		Ejecución del Plan de Buena Vecindad y Relaciones Públicas (PBVRP), Plan de Relaciones Comunitarias y Plan de Participación Ciudadana para el Proyecto Cafete y Huaura con el objetivo de asegurar la gestión positiva de las partes interesadas en el área de influencia del proyecto.																															
Periodo:		2023-2024																															
Item		Etap	Frecuencia/ Actualización	Responsable	Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5		Mes 6		Mes 7		Mes 8		Mes 9		Mes 10		Mes 11		Mes 12		Fecha de Verificación	Programado	Ejecutado	Estado	Observaciones
1	Elaboración del plan de gestión ambiental	Planificación	Anual	Jefe de proyecto/Coordinador in-house/Equipo de calidad	P	E																						Mes 1	1	1	100.00%		
2	Elaboración de objetivos y metas del sistema de gestión de ambiental	Planificación	Anual	Jefe de proyecto/Coordinador in-house/Equipo de calidad	P	E																						Mes 2	1	1	100.00%		
3	Elaboración de matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales	Planificación	Anual / A requerimiento	Jefe de proyecto/Coordinador in-house/Equipo de calidad	P	E																						Mes 3	1	1	100.00%		
4	Elaboración de programa anual de medio ambiente	Planificación	Anual	Jefe de proyecto/Coordinador in-house/Equipo de calidad	P	E																						Mes 4	1	1	100.00%		
5	Inspecciones (gestión de residuos, orden y limpieza, kit antiderrame)	Ejecución	Mensual	Jefe de proyecto/Coordinador in-house/Coordinador de RRCC	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mensual	12	0	0.00%	
6	Sensibilización al personal en temas de medio ambiente	Ejecución	Mensual	Jefe de proyecto/Coordinador in-house/Coordinador de RRCC	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mensual	12	0	0.00%	
7	Elaboración de registros	Ejecución	Mensual	Jefe de proyecto/Coordinador in-house/Coordinador de RRCC	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mensual	12	0	0.00%	
6	Revisión de indicadores de desempeño ambiental	Verificación	Mensual	Jefe de proyecto/Coordinador in-house/Coordinador de RRCC	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mensual	12	0	0.00%	
7	Seguimiento de los hallazgos / no conformidades	Verificación	Si hay identificados	Jefe de proyecto/Coordinador in-house/Equipo de calidad																						P	Si hay identificados	1	0	0.00%			

ÁMBITO DE APLICACIÓN:		Cuenca del río Cañete y río Huaura							
	Definición del objetivo/meta	Descripción del Indicador de Medida	Valor de partida del indicador del objetivo/meta	Valor final del Indicador del objetivo/meta	Responsable de ejecución	Recursos necesarios para el cumplimiento	Plazo de ejecución	Fechas de seguimiento del objetivo/meta	Responsable del seguimiento
Objetivo 1	Generar y mantener una cultura de reporte oportuno de casi incidentes ambientales.								
8.1	Evitar los incidentes ambientales con impacto alto	N° Incidentes ambientales con impacto ambiental alto	0	100%%	Coordinador de RRCC	Personal competente	Mar-24	Mensual	Coordinador de RRCC
8.2	Brindar capacitaciones al personal sobre temas de medio ambiente (PMAO)	N° de capacitaciones mensuales realizadas /N° de capacitaciones mensuales programadas	12	100%	Coordinador de RRCC	Personal competente	Mar-24	Mensual	Coordinador de RRCC
PROPUESTO POR:	Belén Ramírez y Carolina Sifuentes	FECHA:	28/03/2023	APROBADO POR:		Jaime Rubio		FECHA:	30/03/2023



Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales

O-SI 010 – V3

PROYECTO: Servicios de Gestión Social y Comunicación - Cuenca del río Caffete

EQUIPO DEL PROYECTO: Gerente de Proyecto, Coordinador In-house, Coordinador de RRCC, 5 relacionistas comunitarios, 1 asistente de RRCC y conductores.

ACTUALIZADO POR: Belen Ramirez y Carolina Sifuentes

REVISADO POR: Jaime Rubio

Última fecha de actualización: 28/03/2023

Nota: Los niveles del impacto "Crítica" y "Alta" se consideran SIGNIFICANTES.

PROCESO / PROYECTO	ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	CONDICIÓN			IMPACTO AMBIENTAL	TIPO Positivo (+) Negativo (-)	Severidad	Probabilidad	Nivel del Impacto (Significancia)	Medidas de control	Seguimiento
			Normal	Atípica	Emergencia							
Gestión del PBVRP	Actividades administrativas	Consumo de energía eléctrica	X			Agotamiento de recurso natural	-	Mínimo	Probable	Media	Sensibilización sobre el uso eficiente de focos y fluorescentes, equipos de cómputo y cargadores móviles. Uso de focos de bajo consumo de energía.	Capacitación Mensual
		Consumo de agua	X			Agotamiento del recurso hídrico	-	Mínimo	Probable	Media	Sensibilización sobre el uso eficiente del agua	Capacitación Mensual
		Consumo de papel	X			Agotamiento del recurso forestal	-	Moderado Leve	Probable	Media	Sensibilización sobre uso eficiente del papel, reutilización y reciclaje	Capacitación Mensual
		Generación de residuos sólidos no peligrosos	X			Contaminación ambiental	-	Mínimo	Baja probabilidad	Baja	Sensibilización sobre gestión de residuos sólidos	Capacitación Mensual Inspección en puntos de acopio
		Generación de residuos sólidos	X			Contaminación del suelo	-	Mínimo	Probable	Media	Sensibilización sobre gestión de residuos sólidos	Capacitación Mensual Inspección en puntos de acopio
		Generación de efluentes domésticos (uso de baños)	X			Afectación de la calidad de agua del cuerpo receptor	-	Moderado Leve	Probable	Media	Inspección de productos de limpieza	Inspección de productos químicos
	Traslado de personal a la zona (en camioneta)	Potencial incendio		X		Afectación a la calidad del aire	-	Moderado Alto	Baja probabilidad	Alta	Contar con extintores en la Oficina y capacitar en el uso del extintor. Ejecutar simulacros	Inspección tercero
		Consumo de combustible	X			Agotamiento de recurso natural	-	Moderado Leve	Probable	Media	Contratar empresa homologada Seguimiento del consumo de combustible	Informe mensual
		Emisión de polvo	X			Afectación a la calidad del aire	-	Mínimo	Baja probabilidad	Baja	Control de velocidad y charla en manejo defensivo. Cumplimiento de estándares para vehículos y conductores	Check list de pre uso vehicular
		Emisión de gases de combustión	X			Afectación a la calidad del aire	-	Mínimo	Baja probabilidad	Baja	Contratar empresa homologada Mantenimiento preventivo de unidades vehiculares	Informe mensual (registro de mantenimiento cuando aplique)
		Potencial derrame de combustible		X		Contaminación del suelo	-	Moderado Alto	Baja probabilidad	Alta	Capacitación sobre uso de kit antiderrames Inspección de los kit antiderrame	Capacitación Mensual Inspección de vehículos
		Potencial incendio		X		Afectación a la calidad del aire	-	Moderado	Baja probabilidad	Media	Contar con extintor en el vehículo y chofer capacitado	Inspección tercero
	Actividades de relacionamiento	Generación de residuos sólidos	X			Contaminación del suelo	-	Mínimo	Baja probabilidad	Baja	Sensibilización sobre gestión de residuos sólidos	Capacitación Mensual

PROYECTO: Servicios de Gestión Social y Comunicación - Cuenca del río Huaura

EQUIPO DEL PROYECTO: Gerente de Proyecto, Coordinador In-house, Coordinador de RRCC, 5 relacionistas comunitarios, 1 asistente de RRCC y conductores.

ACTUALIZADO POR: Belen Ramirez y Carolina Sifuentes

REVISADO POR: Jaime Rubio

Última fecha de actualización: 28/03/2023

Nota: Los niveles del impacto "Crítica" y "Alta" se consideran SIGNIFICANTES.

PROCESO / PROYECTO	ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	CONDICIÓN			IMPACTO AMBIENTAL	TIPO Positivo (+) Negativo (-)	Severidad	Probabilidad	Nivel del Impacto (Significancia)	Medidas de control	Seguimiento
			Normal	Atípica	Emergencia							
Gestión del PBVRP	Actividades administrativas	Consumo de energía eléctrica	X			Agotamiento de recurso natural	-	Mínimo	Probable	Media	Sensibilización sobre el uso eficiente de focos y fluorescentes, equipos de cómputo y cargadores móviles. Uso de focos de bajo consumo de energía.	Capacitación Mensual
		Consumo de agua	X			Agotamiento del recurso hídrico	-	Mínimo	Probable	Media	Sensibilización sobre el uso eficiente del agua	Capacitación Mensual
		Consumo de papel	X			Agotamiento del recurso forestal	-	Moderado Leve	Probable	Media	Sensibilización sobre uso eficiente del papel, reutilización y reciclaje	Capacitación Mensual
		Generación de residuos sólidos no peligrosos	X			Contaminación ambiental	-	Mínimo	Baja probabilidad	Baja	Sensibilización sobre gestión de residuos sólidos	Capacitación Mensual Inspección en puntos de acopio
		Generación de residuos sólidos	X			Contaminación del suelo	-	Mínimo	Probable	Media	Sensibilización sobre gestión de residuos sólidos	Capacitación Mensual Inspección en puntos de acopio
		Generación de efluentes domésticos (uso de baños)	X			Afectación de la calidad de agua del cuerpo receptor	-	Moderado Leve	Probable	Media	Inspección de productos de limpieza	Inspección de productos químicos
		Potencial incendio			X	Afectación a la calidad del aire	-	Moderado Alto	Baja probabilidad	Alta	Contar con extintores en la Oficina y capacitar en el uso del extintor. Ejecutar simulacros	Inspección tercero
	Traslado de personal a la zona (en camioneta)	Consumo de combustible	X			Agotamiento de recurso natural	-	Moderado Leve	Probable	Media	Contratar empresa homologada Seguimiento del consumo de combustible	Informe mensual
		Emisión de polvo	X			Afectación a la calidad del aire	-	Mínimo	Baja probabilidad	Baja	Control de velocidad y charra en manejo defensivo. Cumplimiento de estándares para vehículos y conductores	Check list de pre uso vehicular
		Emisión de gases de combustión	X			Afectación a la calidad del aire	-	Mínimo	Baja probabilidad	Baja	Contratar empresa homologada Mantenimiento preventivo de unidades vehiculares	Informe mensual (registro de mantenimiento cuando aplique)
		Potencial derrame de combustible			X	Contaminación del suelo	-	Moderado Alto	Baja probabilidad	Alta	Capacitación sobre uso de kit antiderrames Inspección de los kit antiderrame	Capacitación Mensual Inspección de vehículos
		Potencial incendio			X	Afectación a la calidad del aire	-	Moderado	Baja probabilidad	Media	Contar con extintor en el vehículo y chofer capacitado	Inspección tercero
	Actividades de relacionamiento	Generación de residuos sólidos	X			Contaminación del suelo	-	Mínimo	Baja probabilidad	Baja	Sensibilización sobre gestión de residuos sólidos	Capacitación Mensual